

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**Proyecto N° 6.08.04
DICTAMEN CUENTA DE INVERSIÓN
Ejercicio 2006**

Buenos Aires, Diciembre de 2009

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.08.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Dictamen Cuenta de Inversión 2006

PERIODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2006

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 20 de noviembre de 2009

Supervisor a Cargo: Fernando Ponce de León (Contador Público)

OBJETIVO: Emisión de un dictamen que contemple una opinión de los aspectos económicos, financieros, de legalidad, de gestión y de sistemas informáticos para cada uno de los estados integrantes de la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31/12/2006.

INDICE

I.	Introducción.	7
II.	Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría.	
	a. Objeto.	12
	b. Alcance.	12
	c. Limitaciones al Alcance.	12
	d. Aclaraciones Previas.	14
	e. Observaciones.	15
	f. Dictamen.	16
III.	Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos.	
	a. Objeto.	18
	b. Alcance.	18
	c. Aclaraciones Previas.	19
	d. Observaciones.	23
	e. Dictamen.	24
IV.	Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y Crédito Vigente.	
	a. Objeto.	26
	b. Alcance.	26
	c. Limitaciones al Alcance.	28
	d. Aclaraciones Previas.	31
	e. Observaciones.	38
	f. Dictamen.	55
V.	Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento.	
	a. Objeto.	58
	b. Alcance.	58
	c. Aclaraciones Previas.	58
	d. Observaciones.	61
	e. Dictamen.	61
VI.	Estado de la Deuda Pública.	
	a. Objeto.	62

b. Alcance.	63
c. Limitaciones al Alcance.	63
d. Aclaraciones Previas.	64
e. Observaciones.	65
f. Dictamen.	66
VII. Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y comentarios anexos.	
a. Objeto.	67
b. Alcance.	67
c. Limitaciones al Alcance.	68
d. Aclaraciones Previas.	68
e. Observaciones.	76
f. Dictamen.	79
VIII. Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA.	
a. Objeto.	81
b. Alcance.	81
c. Limitaciones al Alcance.	82
d. Aclaraciones Previas.	82
e. Observaciones.	83
f. Dictamen.	84
IX. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.	
a. Objeto.	86
b. Alcance.	86
c. Aclaraciones Previas.	86
d. Observaciones.	87
e. Dictamen.	88
X. Balance General	
a. Objeto.	89
b. Alcance.	90
c. Limitaciones al Alcance	90
d. Aclaraciones Previas.	90
e. Observaciones.	91

f. Dictamen.	92
XI. Información Especial incluida en la Cuenta de Inversión 2006.	
a. Objetivo.	96
b. Alcance	96
c. Aclaraciones Previas.	96
d. Observaciones.	97
e. Dictamen.	99
XII. Resumen	100

ANEXOS

A – Alcance de Proyectos y Programas.	102
B – Normativa utilizada.	109
C – Detalle de Procedimientos Aplicados.	110
D - Limitaciones al alcance – Proyectos y Programas.	116
E – Observaciones – Proyectos y Programas.	119
F – Detalle de sub-aplicaciones del Gasto.	125
G Cuadro de Metas Físicas (Eficacia, Eficiencia y Economía).	126

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 6.08.04
Dictamen Cuenta de Inversión – Año 2006**

DESTINATARIO

**Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D**

1) INTRODUCCIÓN

El artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, en su segundo párrafo, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCBA) dictamina sobre la Cuenta de Inversión. También artículo 131 de la Ley 70 establece que AGCBA “*Emitirá Dictamen sobre la Cuenta de Inversión*” en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de sistemas informáticos, de gestión y de legalidad.

Asimismo, el artículo 80 de la Constitución de la CABA, establece que la Legislatura debe aprobar ó rechazar dichos estados contables previo dictamen de la AGCBA; tarea legislativa que constituye uno de los principales actos de control de ese cuerpo parlamentario en el ejercicio de sus funciones. El examen de los estados económico-financieros contenidos en la Cuenta de Inversión, permite evaluar el grado de ejecución de los planes de gobierno aprobados en la ley de presupuesto; el seguimiento de las metas físicas presupuestadas; la composición y valuación del patrimonio público de la ciudad; la evaluación de su control interno y el cumplimiento de las diferentes normativas dictadas por el poder legislativo y el propio gobierno; en definitiva, una completa rendición de cuentas.

La tarea de auditoría consiste en la obtención de evidencias válidas y suficientes que respalden la emisión de un dictamen sobre dichos estados, informes y ó gestiones examinados. Para ello, la labor básica de auditoría implementada por la AGCBA respecto de este proyecto, tuvo como eje central la planificación institucional del año 2007¹. En la memoria de la AGCBA del año 2007, se enuncian las tareas realizadas durante dicho ejercicio que incluyen los informes sobre la gestión del año 2006 y otros.

En la programación de los proyectos de auditoría incluidos en ésta, se ha pretendido recorrer aspectos centrales de la gestión 2006, atendiendo

¹ Ver en pag. Web: www.agcba.gov.ar/informes/memorias.

fundamentalmente a la significatividad económica e impacto social de los programas de gobierno.

Los objetivos específicos de cada proyecto de auditoría, referido al ejercicio 2006, se indican en el Plan Anual de Auditoría². El correspondiente al 2008, donde se incluye el Dictamen sobre la Cuenta de Inversión 2006, fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N° 160/2008, de fecha 29-05-2008.

La mayoría de los proyectos que sustentan nuestras opiniones se han basado en el análisis de aspectos de legalidad, técnicos, económicos, financieros y de control interno de los programas auditados. Se ha intentado con esto analizar los principales actos administrativos que han implicado modificaciones presupuestarias, ingresos y erogaciones; así como la adecuación técnica de los procesos de ejecución y registración presupuestaria; y la existencia, propiedad e integridad del conjunto de transacciones económico-financieras que dan sustento e integran la Cuenta de Inversión.

Para ello las tareas de auditoría se programan una vez publicada la Cuenta de Inversión 2006, lo que ocurrió el 17-07-2007, y luego que la Dirección General de Contaduría nos entregó el detalle de todos los movimientos presupuestarios denominada “Base de Transacciones”. Como consecuencia del tiempo necesario para finalizar con los procedimientos de las auditorías³ planificadas y para contar con un análisis preliminar pero más oportuno, se preparó un informe que enuncia comentarios básicos de la Cuenta de Inversión 2006, proyecto denominado “Pre-Informe de la Cuenta de Inversión 2006⁴”, el que fue aprobado por la AGCBA el 16-10-2007 y enviado a la Legislatura el 26-10-2007.

Entre los objetivos de nuestros proyectos se ha incluido el análisis de la gestión de la función pública. La evaluación de la gestión de los programas auditados nos ha permitido confeccionar un resumen general por jurisdicción que se detalla en el capítulo 4) del presente Informe, denominado “Ejecución Presupuestaria del Gasto y Crédito Vigente” punto 5.1.

Al igual que en el Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005, este informe contiene distintos programas examinados, los cuales poseen características específicas que los diferencian entre sí. A su vez, en muchos casos, las auditorías realizadas involucran aspectos parciales de los mismos (diversos incisos y partidas de su estructura financiera, control interno de algunos procesos administrativos, aspectos de legalidad y/o técnicos de las principales transacciones), razón por la cual no resulta factible emitir un único dictamen que abarque un universo tan heterogéneo. Por ello, el criterio adoptado ha sido el de emitir nuestra opinión a partir de la elaboración de opiniones parciales contenidas en cada uno de los capítulos en que se ha estructurado el presente informe, en espejo al contenido de la Cuenta de Inversión:

³ Ver en pag. Web: www.agcba.gov.ar/informe n° 6.08.04

³ Ver listado en Anexo A “ Alcance de Proyectos y Programas”.

⁴ Proyecto 6.07.05 “Pre Informe Cuenta de Inversión 2006” N° de informe en pag. Web 788.

- a. *Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoria.*
- b. *Estado de Ejecución de los Recursos*
- c. *Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto Y Crédito vigente*
- d. *Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento*
- e. *Estado de la Deuda Pública.*
- f. *Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y comentarios Anexos.*
- g. *Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.*
- h. *Balance General.*
- i. *Información Especial incluida en la Cuenta de Inversión 2006.*

Respecto a los otros informes ó cuadros informativos: “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”; “Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Depósitos en Garantía”, “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Bienes de Dominio Privado” se han agrupado en el capítulo 11).

Las normas que regulan el tratamiento de la Cuenta de Inversión son las siguientes:

- Respecto del Poder Legislativo, para aprobar la Cuenta de Inversión, la Constitución de la CABA en su Título Tercero “Poder Legislativo” Capítulo 2do. “Atribuciones” - artículo 80 - apartado 2.13. expresa: “...Considera la Cuenta de Inversión del período anterior, *previo dictamen de la Auditoría....*”.
- Respecto al sistema de control de la Ciudad, la Constitución de la CABA en su Título Séptimo – “Órganos de control” – Capítulo primero “Disposiciones Generales” - artículo 132 expresa: “...La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas. Los funcionarios deben rendir cuentas de su gestión...”.
- Respecto a las competencias de la AGCBA, la Constitución de la CABA en su Título Séptimo - Capítulo cuarto “Auditoría General” - artículo 135 segundo párrafo dispone: “Ejerce el control externo del sector público en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad. *Dictamina sobre los estados contables financieros de la administración pública, centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, de empresas, sociedades ó entes en la que la Ciudad tenga participación, y asimismo sobre la Cuenta de Inversión...*”. A su vez el penúltimo párrafo señala: “...Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera...”.

- Respecto de las funciones de la AGCBA, la Ley 70 en su artículo 136 inciso a) dispone: “...Dictaminar sobre la Cuenta de Inversión de los fondos públicos...”.

Por su parte la Ley 325 de la CABA, que aprueba las normas de la Auditoría General de la Ciudad Buenos Aires, en su Anexo I.3 – Dirección de Asuntos Financieros Contables – Responsabilidad Primaria – Acciones – punto 4. dice: ...” Coordinar el análisis de la Cuenta de Inversión con las distintas Direcciones Generales de Control...”.

2) Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría .

Capítulo 2

Contenido de la Cuenta de Inversión y Alcance de la Auditoría

Ejercicio 2006

1. OBJETO

Estados económicos, financieros, patrimoniales y de gestión contenidos en la Cuenta de Inversión 2006.

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley Nº 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº 161/00 A.G.C.B.A.

En cumplimiento del objetivo de auditoría el presente trabajo se estructuró en los capítulos citados en la Introducción, los cuales concuerdan con los incluidos en la Cuenta de Inversión 2006.

La labor de auditoría, para el presente objeto consistió en verificar el cumplimiento de la normativa que regula el contenido mínimo de la Cuenta de Inversión (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000) y su correcta exposición.

2.1. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. *Nuestra labor se vio limitada por la ausencia, en la Cuenta de Inversión, de ciertos estados contables e informes que, de acuerdo al marco normativo (Ley 70 y Decreto Reglamentario 1000), debe incluir.*

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 70 y artículo 53 del Decreto 1000/99, la Cuenta de Inversión debe presentarse juntamente con el Informe del Síndico y contener como mínimo:

Artículo 118 Ley 70

- a. Estado de Ejecución del Presupuesto de la Administración Central y entidades.
- b. Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro de la Administración Central.
- c. Estado Actualizado de la Deuda Pública.
- d. Estados Contables – Financieros de la Administración Central.
- e. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- f. Un Informe del cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto.

Artículo 53 Decreto 1000

1. Estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos.
2. Balance de sumas y saldos.
3. Estado de recursos y gastos.
4. Balance General.
5. Cuenta Ahorro – Inversión Financiamiento

g. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.

h. Un informe sobre la Gestión Financiera del Sector Público.

La Cuenta de Inversión bajo análisis no expone: I) El Informe del Síndico y II) Los puntos e y g de la Ley 70. El punto f se encuentra cumplimentado parcialmente bajo el título: “Ejecución Físico Financiera de Programas”, cuyas observaciones se indican en el Capítulo respectivo, y en la Presentación de la Cuenta de Inversión 2006 punto IV – Cometarios sobre la Ejecución Física, Tomo I, página 0009.

Respecto de la información mencionada en los puntos 2), 3) y 4) del artículo 53 del Decreto Reglamentario 1000/99, si bien ha sido incluída por primera vez, los mismos contienen las limitaciones que se exponen en notas aclaratorias a la Cuenta de Inversión 2006 y en el capítulo X. “Balance General” de este informe.

Lo señalado ha impedido a esta auditoría analizar la información patrimonial, económica, financiera, y de gestión que tales estados deben brindar.

Respecto al Informe del Síndico, si bien no se encuentra incluida en la presentación de la Cuenta de Inversión 2006, el mismo fue girado directamente a la Legislatura, habiéndose recibido copia en esta AGCGA con fecha 03-08-2008.

2. Imposibilidad de cotejar los contenidos de algunos capítulos de la Cuenta de Inversión 2006 dentro de un marco jurídico.

Al igual que en las observaciones expuestas respecto a la Cuenta de Inversión 2005⁵; en la Cuenta de Inversión 2006 se han incluido Informes para los cuales no existe norma jurídica de creación y/o regulatoria, impidiendo evaluar la suficiencia e integridad de dicha información. Estos informes fueron preparados por la Dirección General de Contaduría y son:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;
- c. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- d. “Depósitos en Garantía”
- e. “Estado de la Cuenta de Responsables”.

⁵ Informe 6.07.04 Dictamen Cuenta de Inversión 2005. www.agcba.gov.ar/informes/finales - Informe N° 6.07.04
Av. Corrientes 640 – 6to piso. C.A.B.A – Tel. 4321-3700

f. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”⁶.

g. “Estado de Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”.

Si bien los estados señalados en los puntos a., b., y f. se encuentran enunciados en la Ley 70 y su decreto reglamentario, no existe normativa que determine los contenidos, criterios contables y objetivos que dichos informes deben exponer.

En respuesta a nuestra Nota AGCBA 1233/09 del 26 de mayo de 2009, por informe N° 1959-DC-CAOC-09, de fecha 27-07-2009, se nos comunica que la información de dichos capítulos no tiene norma que defina su contenido y que surgen de antecedentes e inquietudes de la Dirección General de Contaduría. Esta situación debilita el sustento de incorporar los datos de referencia en la Cuenta de Inversión, no define claramente los elementos a exponer y no explicita los argumentos por los que se incluyen en estos Estados Contables. No obstante que el artículo 118 de la Ley 70 expresa “... *los Estados Contables deben exponer como mínimo* ...”, a la fecha se desconocen los objetivos de estos informes y si los mismos contienen, desde el punto de vista del lector de la Cuenta de Inversión, toda la información necesaria y suficiente relativa a dichos asuntos.

Si bien en el presente informe, sobre estos estados también se emite un dictamen, esta AGCBA no puede opinar sobre la integridad, cumplimiento formal de la información expuesta y la consistencia de lo incluido en dichos capítulos, por la falta de definición de los objetivos, contenidos y criterios contables utilizados.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Contenido y normativa aplicable

1. La Cuenta de Inversión contiene información económica, financiera, patrimonial y de gestión sobre la administración centralizada y descentralizada, cualquiera sea su modalidad de organización y de empresas, sociedades o entes en los que el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) tenga participación. Corresponde a un ejercicio anual y es elaborada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de su obligación de rendir cuenta documentada acerca de su gestión. Su conformación, así como los procedimientos para los registros presupuestarios, tanto monetarios como físicos, se encuentran regulados por la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, su Decreto Reglamentario N° 1000 y normas complementarias.

⁶ Para este Estado se ha realizado la auditoría mediante el Proyecto N° 6.07.06 en cuyo informe se expone que no existen normas para la confección de este, la consulta se realizó a la D.G.C. mediante Nota 504 AGCBA/06. El mismo puede ser consultado en la página web de este organismo www.agcba.gov.ar informe final N° 957

2. En la presente Cuenta de Inversión se ha incluido por primera vez información patrimonial y de resultados dentro del Balance General 2006. Si bien, tal como se menciona en nota a los estados contables⁷, la misma adolece de falencias de exposición y de valuación⁸, es un avance ante nuestras continuas críticas por dicho incumplimiento.

4. OBSERVACIONES

1. *Según se detalla en “Limitaciones al Alcance”, la Cuenta de Inversión 2006, no expone los puntos e y g detallados en la Ley 70 artículo 118 y el Informe del Síndico.*

Los informes faltantes son:

- a. Un informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del sector público durante el ejercicio que muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.
- b. Un Informe sobre el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública.
- c. El Informe del Síndico.

De este modo, se incumple con la normativa que regula el contenido de la Cuenta de Inversión dejándose de brindar la siguiente información:

- *Financiera*, relacionando los movimientos del Tesoro de la Ciudad con los créditos y deudas correspondientes.
- *De Gestión*, exponiendo mediante indicadores la eficacia, eficiencia y economía de la gestión anual, respecto de las metas presupuestadas y el análisis de sus variaciones.
- *De Control*, adjuntando oportunamente el informe del Síndico respecto de los aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad de la Cuenta de Inversión 2006 preparada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es de hacer notar que lo enunciado precedentemente corresponde a observaciones recurrentes de ejercicios anteriores.

2. *Falta de normativa de capítulos.*

No existe normativa que defina los objetivos, contenidos y criterios contables⁹ de los capítulos que seguidamente se enuncian:

- a. “Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y Comentarios Anexos”;
- b. “Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA”;

⁷ Página 011 del Tomo I de la Cuenta de Inversión 2006.

⁸ Ver nuestro informe en capítulo X Balance General.

⁹ indicados en “2.1. Limitaciones al Alcance” punto 2 página 13

- c. “Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro”¹⁰ y “Estado de Ahorro Inversión y Financiamiento”.
- d. “Dotación de Cargos por Jurisdicción”;
- e. “Depósitos en Garantía”
- f. “Estado de la Cuenta de Responsables”.
- g. “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”

Asimismo, respecto a los capítulos identificados con las letras d., e., f. y g., no se fundamenta la necesidad de incluirlos, como capítulos independientes, en la Cuenta de Inversión 2006.

3. *Falta de jerarquización de las diferentes informaciones contenidas en la Cuenta de Inversión.*

Las diferentes informaciones contenidas en la Cuenta de Inversión no se encuentran diferenciadas en cuanto a su grado de importancia. Se presenta como información de igual categoría estados contables tales como “Ejecución Presupuestaria del Gasto”, “Ejecución de los Recursos” ó “Balance General” con la expuesta en “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Público”, “Garantías”, “Dotación de Cargos” ó “Responsables”, siendo estos últimos información complementaria de los primeros.

A su vez no se denomina correctamente cada grupo de información, por ejemplo, nombrándose por igual “Estado de los Recursos y Gastos” como “Cálculo de los Recursos”, siendo este último sólo un detalle del primero.

Lo expuesto genera confusión en la Cuenta de Inversión al no identificarse las relaciones de y entre los diferentes estados, anexos e información complementaria.

5. CONCLUSION

La Cuenta de Inversión del período 2006, presenta - con excepción a los informes financieros expuestos en la observación 1-, en forma general, la información prevista por la normativa vigente. Por lo tanto, no brinda información sobre el estado de situación patrimonial del sector público de la Ciudad, no informa sobre el comportamiento de los costos ni expone indicadores de eficiencia de la producción pública, no presenta estados consolidados razonables y sólo informa parcialmente sobre el endeudamiento de la Ciudad.

A su vez presenta información adicional a la establecida por la Constitución y la Ley 70, sin una categorización de su importancia y sin el respaldo normativo que fundamente su finalidad y contenido.

Respecto a la razonabilidad de sus contenidos, en cada capítulo de este informe se opina sobre los mismos.

¹⁰ Para este Estado se ha realizado la auditoría mediante el Proyecto N° 6.05.05 en cuyo informe se expone que no existen normas para la confección de este, la consulta se realizó a la D.G.C. mediante Nota 504 AGCBA/06. El mismo puede ser consultado en la página web de este organismo www.agcba.gov.ar informe final N° 832

3) Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos.

Capítulo 3

Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Estado de Ejecución Presupuestaria de los Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECABA N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de nuestra tarea se circunscribió a la realización de los procedimientos que se detallan en el Anexo C. Seguidamente se expone un cuadro con los Informes Finales que incluyen auditorías de recursos de la Ciudad del año bajo análisis. El monto expuesto se refiere al total de los recursos involucrados, aunque corresponde aclarar que en dichos proyectos se analizaron aspectos puntuales descriptos en el alcance de cada proyecto.

ALCANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS			
PERÍODO 2006			
Nº de Proyecto	Nombre del Proyecto	Nº de Jurisdicción	Percibido
4.07.01	Estados Contables del Banco de la Ciudad Bs.As.	60	(*)
4.07.02	Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.	60	5.760.111.495
4.07.03	Control de Otros Recursos del G.C.B.A	60	646.241.653
	Total:		6.406.353.148
	Total Ingresos Tributarios s/ Cuenta de Inversión		6.958.804.998
	Alcance en %		92,06
(*) Sin reflejo Presupuestario			

El objetivo indicado, correspondiente a la evaluación de los recursos de la Ciudad, comprende diversos procedimientos sobre circuitos particulares de los

ingresos mencionados pero que no conforman la totalidad de procedimientos de auditoría que permitirían validar la gestión integral de los mismos.

3. Aclaraciones Previas.

3.1. Aspectos económicos.

Se analizaron los Recursos expuestos en la Cuenta de Inversión 2006, en el Cuadro de Clasificación por Rubros Planilla N° 3 folios 00057/0061.

En este sentido, se realiza también un cotejo y análisis comparativo de la evolución del Producto Bruto Geográfico, entre el ejercicio 2006 y 2005, de donde se desprende que el incremento en la recaudación se condice con la evolución del P.B.G.

Concepto	P.B.G. en \$ 2006	P.B.G. en \$ 2005	Diferencia en \$	En %
P.B.G.	153.168.648	124.713.106	28.455.542	22,82

Además se hace notar que no se han generado nuevos recursos para su recaudación.

A continuación se expone un Cuadro con la totalidad de los Recursos por clasificación económica.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS 2006		
CONCEPTO	PERCIBIDO	%
<u>Ingresos Corrientes</u>		
Ingresos Tributarios	6.958.804.998	91,50
Ingresos no Tributarios	300.812.349	3,96
Venta de Bienes y de Servicio de la Administración Pública	42.646.816	0,56
Rentas de la Propiedad	76.536.607	1,01
Transferencia Corrientes	153.718.648	2,02
<u>Sub-Total:</u>	7.532.519.418	99,05
<u>Recursos de Capital</u>		
Recursos Propios de Capital	2.055.910	0,03
Transferencias de Capital	51.680.249	0,68
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo y Largo Plazo	18.791.074	0,25
<u>Sub-Total:</u>	72.527.233	0,95
<u>Recursos Totales:</u>	7.605.046.651	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2006-Elaboración Propia.

La clasificación de los Ingresos Tributarios que corresponden al 91,50%, de los Recursos Totales, es el siguiente:

Recursos Tributarios de la C.A.B.A.		
Concepto	Percibido 2006	%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.605.217.052	66,18
Contribución Territorial	360.243.801	5,18
Contribución Alumbrado Barrido y Limpieza.	323.393.879	4,65
Contribución Adicional para la Limpieza de Sumideros.	7.092.265	0,10
Contribución de Pavimentos y Aceras	11.961.310	0,17
Contribución Ley Nº 23.514 - Creación del Fondo para la Ampliación de la Red de Subterráneos	17.630.997	0,25
Contribución Mejoras Ley 23.514	756.578	0,01
Patentes sobre vehículos en General	503.387.451	7,23
Contribución Ley Nº 23.514 Patentes de Vehículos	49.162.900	0,71
Publicidad	17.379.555	0,25
Sellos	202.036.474	2,90
Consumo de Energía Eléctrica	66.483.322	0,96
Coparticipación Federal de Impuestos	794.059.414	11,41
Total Recursos Tributarios:	6.958.804.998	100,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2006 – Elaboración Propia.

Al finalizar el Ejercicio 2006 los Recursos Corrientes alcanzan el 99,05%, del total de ingresos del período, en tanto que los Recursos de Capital solo alcanzan el 0,95%.

Los recursos corrientes se componen fundamentalmente de los Ingresos Tributarios que representan el 91,50% del total de los recursos percibidos en el año 2006, y dentro de los ingresos tributarios lo recaudado en concepto de Ingresos Brutos representa el 66,18%, constituyendo el principal ingreso de recursos propios de la Ciudad de Buenos Aires.

Otro componente importante de los ingresos tributarios proviene de tasas e impuestos sobre los Inmuebles (Contribución Territorial, ABL, Contribución de Pavimentos y Aceras), con el 9%. Por último, los impuestos sobre los Vehículos representan el 7%.

3.2. Comparación de los diferentes recursos por rubros entre el año 2006 y el año 2005

En el siguiente Cuadro se muestran las cifras de los Recursos percibidos del sector público de la Ciudad, presentados por rubros agrupados y ordenados en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2005 y sus variaciones en pesos y porcentajes, según datos que surgen de la Cuenta de Inversión del GCBA de los años mencionados.

Código	CONCEPTO	Total Percibido 2006	Total Percibido 2005	Diferencia 2006-2005 en \$	% / 2005
11 2	Sobre el Patrimonio	1.273.629.181	1.102.075.327	171.553.854	15,6
11 2 3	Inmuebles	721.078.830	694.963.923	26.114.907	3,8
11 2 4	Vehículos	552.550.351	407.111.404	145.438.947	35,7
11 3	S/la producción, el consumo y las transacciones	4.873.736.848	3.883.100.109	990.636.739	25,5
11 3 4	Consumo de Energía Eléctrica	66.483.322	62.411.438	4.071.884	6,5
11 3 5	Sellos	202.036.474	148.551.317	53.485.157	36
11 3 6	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4.605.217.052	3.672.137.354	933.079.698	25,4
11 5	Otros Tributos Locales	17.379.555	15.679.465	1.700.090	10,8
11 5 1	Publicidad	17.379.555	15.679.465	1.700.090	10,8
11 7 1	Coparticipación Federal de Impuestos (X)	794.059.414		794.059.414	
11 7 1.1	Reg. de coparticipación federal Ley N° 23.548 (X)	744.014.234		744.014.234	
11 7 1.2	Coparticipación Federal - Ley N° 26.075 Financ. Educativo (x)	50.045.180		50.045.180	
12	Ingresos no Tributarios	300.812.349	228.616.414	72.195.935	31,6
12 1	Tasas	36.380.510	33.506.661	2.873.849	8,6
12 2	Derechos	63.467.825	60.732.708	2.735.117	4,5
12 5	Alquileres	429.538	386.988	42.550	11
12 6	Multas	77.725.599	45.490.253	32.235.346	70,9
12 9	Otros ingresos no tributarios	122.808.878	88.499.804	34.309.074	38,8
14	Vta de B y Serv. de la Adm. Publica	42.646.816	38.912.931	3.733.885	9,6
16	Rentas de la Propiedad	76.536.607	41.933.345	34.603.262	82,5
16 1	Intereses por prestamos	176.278	709.824	-533.546	-75,2
16 2	Intereses por depósitos	76.360.330	41.223.521	35.136.809	85,2
17	Transferencias Corrientes (X)	153.718.649	785.689.115	-631.970.466	-80,4
17 1	Del Sector Privado	202.032	1.166.745	-964.713	-82,7
17 5	Del gobierno e instituciones nacionales. (X)	153.266.656	783.782.103	-630.515.447	-80,4
17 5 1	De la administración nacional (incluye coparticipación Ley 23,548) (X)	153.266.656	783.782.103	-630.515.447	-100
17 7	Del sector externo	249.961	740.267	-490.306	-66,2
17 7 1	De gobiernos extranjeros	100.679	109.102	-8.423	-7,7
17 7 2	De organismos internacionales	149.282	631.165	-481.883	-76,3
21	Recursos Propios de Capital	2.055.910	1.691.224	364.686	21,6
21 1	Venta de activos	2.055.910	1.691.224	364.686	21,6
22	Transferencias de Capital	51.680.249	51.493.315	186.934	0,4
22 5 1	De la administración nacional	51.680.249	51.493.315	186.934	0,4
33	Rec. de Préstamos de Corto Plazo	936.138	1.033.412	-97.274	-9,4
33 1	Del sector privado	936.138	1.033.412	-97.274	-9,4
34	Rec. de Préstamos de Largo Plazo	17.854.936	16.775.216	1.079.720	6,4
34 1	Del sector privado	14.329.382	12.929.157	1.400.225	10,8
34 2	Del Sector Púb. Local no Empresarial	3.525.554	3.846.059	-320.505	-8,3
	Total Recursos:	7.605.046.651	6.166.999.872	1.438.046.779	23,3

(X) Se modificó la exposición de la imputación. Fuente: elaboración propia.

Al 31 de Diciembre de 2006, los Ingresos totales ascendieron a \$ 7.605 millones, exhibiendo un incremento de **23%** sobre lo recaudado en 2005, siendo la variación de \$ 1.438,05 millones.

Los diferentes rubros revelan evoluciones positivas con relación al año anterior siendo el principal origen del comportamiento favorable de los ingresos, la recuperación de la actividad económica nacional y local y ello se refleja en la recaudación de fuentes tributarias. A ello se suman el crecimiento del nivel de precios y la baja en el grado de morosidad de los impuestos empadronados¹¹.

Los ingresos tributarios son el principal componente de los recursos de la Ciudad. En particular, son relevantes los que provienen de impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones cuya variación fue de \$ 990,66 millones que representa el **25,5%** de aumento respecto de 2005. Éstos incluyen el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (que aportó \$ 933,08 millones más que en 2005 como consecuencia del crecimiento económico y el incremento de precios, lo cual implica un aumento del **25,4%** más que el año anterior) y el impuesto de Sellos (que experimentó un incremento de \$ 53,48 millones y del **36%**, debido principalmente al crecimiento del mercado Inmobiliario y de la generalización del impuesto a otros contratos).

Le siguen en importancia los tributos Sobre el Patrimonio, cuya variación alcanzó a \$ 171,55 millones, con un incremento de **15,6%** (incluye Inmuebles con variación de \$ 26,11 millones - **3,8%** - y Vehículos con variación de \$ 145,44 millones - **35,7%** -).

En tercer término se encuentra la "Coparticipación Federal". Los montos recibidos se incrementaron en \$ 158,02 millones y **24,8%**.

Los restantes recursos no son tan significativos económicamente. El comparativo de todos los recursos se detalla en el **Cuadro** anterior.

3.3. Modificaciones de Exposición respecto del ejercicio 2005.

El recurso Régimen de Coparticipación Federal Ley Nº 23.548 se expone dentro de Tributos de Jurisdicción Nacional, concepto incluido en Ingresos Tributarios. En el ejercicio 2005 estos ingresos se encuentran expuestos dentro de "Transferencias Corrientes".

3.4. Comentarios respecto a la registración de los recursos.

En la tercer nota a los estados contables¹² se expresa que el total de los Recursos contiene ingresos financieros que son registrados en el S.I.G.A.F., por la Dirección General de Tesorería con el único respaldo de

¹¹ Párrafo del Tº 1 fº 00029 de la Cuenta de Inversión 2006.

¹² Nota "Recursos" de la página 6 del tomo 1 de la Cuenta de Inversión 2006.

los extractos del Banco Ciudad. No obstante el reflejo presupuestario lo realiza la Dirección General de Contaduría, mediante compensaciones, cuentas puentes ó cuentas regularizadoras. A su vez, los recursos figuran netos de las devoluciones, que por diversas razones se efectuaron a los contribuyentes.

4. Observaciones

4.1 Aspectos de Valuación:

4.1.1 El saldo de la Cuenta “Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23.548” expuesto en la Cuenta de Inversión 2006 presentaba ingresos en exceso por \$ 13.511.434,86. (*Proyecto N° 4.07.02 – Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.*).

4.1.2 Las retenciones por préstamos y comisiones practicadas al Gobierno de la Ciudad sobre las cifras giradas por Coparticipación Federal de impuestos fue efectuada por montos globales, sin discriminar cada concepto de descuento. (*Proyecto N° 4.07.02 – Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.*)

4.2 Aspectos de Exposición:

4.2.1 La Cuenta de Inversión no expone la “Clasificación por Procedencia u origen” de los recursos. Esta tiene por objeto agrupar y presentar los recursos públicos de acuerdo con su origen jurisdiccional, en los términos del Art. 17 del Decreto 1000/99, reglamentario del Art. 33 de la Ley 70. de acuerdo con este criterio, los recursos se clasifican en tres grandes categorías: local, nacional y otros, además estos recursos pueden ser de libre disponibilidad o afectados.

4.2.2 Como se menciona en la Aclaración Previa 3.3, el total de los Recursos contiene ingresos financieros que son registrados en el S.I.G.A.F., por la Dirección General de Tesorería con respaldo en los extractos de las cuentas existentes en los Bancos con que maneja el Gobierno de la Ciudad, como asimismo los que pertenecen a recursos que no poseen reflejo en una cuenta bancaria, ya sea por resultar de compensaciones con un gasto o ajustes de cuentas o regularizadoras contables realizadas por la Dirección General de Contaduría. Asimismo aquellas que a la fecha de cierre del ejercicio no hubieran sido imputadas definitivamente, se encuentran expuestas en el Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

4.2.3 Cambio en el criterio de exposición de un Depósito a Plazo Fijo, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Hospital Rivadavia. (*Proyecto N° 4.07.03 Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*).

4.2.4 No se indicó en las Notas aclaratorias de la Cuenta de Inversión 2006 el motivo del cambio del criterio en la exposición de las cuentas que componen los conceptos de Coparticipación Federal de Impuestos. (*Proyecto N° 4.07.02 – Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.*).

5. Dictamen

En referencia al objeto de este capítulo, considerando el alcance y los procedimientos realizados, esta AGCBA opina que, excepto por las salvedades en materia de valuación y exposición del punto 4. Observaciones, los recursos indicados en la Cuenta de Inversión 2006 se encuentran razonablemente expuestos en sus aspectos significativos.

- 4) Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y del Crédito Vigente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.

Capítulo 4

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y Crédito Vigente

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y del Crédito Vigente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoria de Sistemas de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En relación con lo manifestado, y a título de resumen, se menciona que los procedimientos consistieron en la verificación de la correspondencia del gasto por jurisdicción con lo expuesto en la Cuenta de Inversión y en la obtención de datos de la misma a efectos de realizar auditorias económicas, financieras, legales y de gestión.

La planificación de la AGCBA de los programas a controlar del ejercicio 2006, se materializó fundamentalmente en el Plan Anual del año 2007. Éste arrojó un producto total de 73 informes finales de auditoría que examinaron total o parcialmente 124 programas¹³ del gasto y un informe final específico sobre el crédito vigente.

Más abajo se informa, por separado, el alcance de auditoría respecto de la ejecución presupuestaria del gasto anual (devengado) y respecto del crédito vigente.

Para evaluar la ejecución presupuestaria del gasto, en esta oportunidad se realizan comentarios sobre la gestión de las diversas jurisdicciones a cargo de los programas auditados. Dichos comentarios, surgen exclusivamente de los informes finales referidos a dichos programas y sus objetivos han sido, para cada uno de ellos, de gestión, financieros, de legalidad ó de sistemas.

2.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto.

En relación al objeto del punto 1., esta AGCBA llevó a cabo los proyectos de auditoría detalladas en el Anexo A, "Alcance de proyectos auditados"¹⁴. El

¹³ Generales, interpretando como tal programas que afectan a varias instituciones..

¹⁴ Éstos, individualmente, se pueden consultar en la página Web de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires www.agcba.gov.ar/web/informes

resumen de dicho Anexo ordenado por Jurisdicción y devengado, se expone en el cuadro siguiente:

	Descripción	Devengado del ejercicio	Devengado examinado en programas auditados	%
1	LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	128.544.218	7.784.055	6,1%
2	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	31.971.172	0	0,0%
3	DEFENSORIA DEL PUEBLO	16.096.430	0	0,0%
6	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10.242.682	0	0,0%
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	124.998.387	35.204.532	28,2%
8	SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	5.530.223	0	0,0%
9	PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD	44.972.829	44.972.829	100,0%
20	JEFATURA DE GOBIERNO	188.401.652	0	0,0%
26	MINISTERIO DE GOBIERNO	322.871.547	27.969.167	8,7%
27	MINISTERIO DE GESTION PUBLICA Y DESCENTRALIZACION	73.762.396	23.290.826	31,6%
30	MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS	613.706.878	321.094.794	52,3%
33	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	582.854.054	57.268.249	9,8%
34	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO	482.059.677	232.281.595	48,2%
40	MINISTERIO DE SALUD	1.954.339.677	341.510.597	17,5%
45	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	442.834.132	30.882.516	7,0%
50	MINISTERIO DE CULTURA	284.280.361	56.364.114	19,8%
55	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2.235.107.759	1.317.974.089	59,0%
60	MINISTERIO DE HACIENDA	224.598.082	112.768.496	50,2%
65	MINISTERIO DE PRODUCCION	125.791.425	50.319.879	40,0%
98	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	185.925.501	178.628.000	96,1%
99	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	184.254.692	133.001.812	72,2%
TOTAL		8.263.143.775	2.971.315.551	36,0%

El concepto "Alcance" revela la parte del gasto devengado en los programas que fueron analizados en los informes de auditoría mencionados, respecto del total del gasto devengado expuesto en la Cuenta de Inversión para dichos programas, alcanzando para el ejercicio 2006 al 36% del total ejecutado. A este alcance se le debe agregar el informe cuyo objeto fue "Proceso de Liquidación de Haberes 2006" Informe N° 4.09.08 y que analiza el proceso de liquidación, por lo que al no tener reflejo presupuestario y ser parcial de una jurisdicción, no fue incluido en el detalle anterior.

Los informes incluidos en este resumen, pueden tener uno o algunos de los objetivos: financieros, de legalidad y/o de gestión. No se han considerado aquellos informes que tuvieron como objetivo relevamientos o gestiones específicas no apropiados a un programa presupuestario de la Cuenta de Inversión 2006.

Asimismo, dentro de los objetivos de los proyectos de auditoría y considerando la resolución N° 182 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 15 de junio de 2006, en los que fue posible se incluyeron procedimientos de control de “redeterminación de precios”.

Por último, el detalle de los procedimientos a los que se circunscribió nuestra tarea se muestran en el Anexo C.

2.2. Crédito Vigente.

Sobre el Crédito Vigente del año 2006, se ha realizado un informe específico¹⁵, cuyo objeto fue emitir opinión acerca del Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión 2006 y su evolución desde el crédito de sanción. La muestra de los actos ampliatorios alcanzó al 100% y el alcance de los decretos compensatorios llegó al 80%. Se analizaron los aspectos financieros, físicos y de legalidad de las modificaciones presupuestarias introducidas durante el ejercicio.

3. Limitaciones al alcance.

Seguidamente se señalan las principales limitaciones al alcance que sugen de los diferentes trabajos realizados por la AGCBA. Se diferencian las que corresponden a la Ejecución Presupuestaria del Gasto de las que corresponden al Crédito Vigente.

Correspondientes a la Ejecución Presupuestaria del Gasto

A efectos de clasificar las mismas, se han considerado los siguientes aspectos:

3.1. Falta de una organización adecuada que garantice un ambiente de control.

Las debilidades en el ambiente de control y las fallas de los controles internos de la administración gubernamental, motivadas por falta de controles razonables ó ausencia de estructuras y/o procedimientos adecuados, causan inseguridad en la información suministrada e imposibilitan evaluar los riesgos. El total de limitaciones que han sido padecidas por importantes debilidades de control interno han llegado a un número de 19 que alcanza al 19,39% del total de las limitaciones informadas por esta AGCBA. Los informes donde se evidenciaron estas debilidades se detallan en el Anexo D.

3.2. Imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos.

En los programas expuestos en el Anexo D y cuya cantidad se muestra en el cuadro al pie, no ha sido posible realizar alguna/s de las tareas de auditoría previstas. Habitualmente, cuando no es posible aplicar un procedimiento planificado se intenta aplicar procedimientos alternativos a

¹⁵ Informe final: Página web: www.agcba.gov.ar/informesfinales . Proyecto N° 6.07.03 “Crédito Vigente 2006”.

efecto de cumplir el cometido y así poder evaluar su incidencia en la Cuenta de Inversión. En los informes señalados no ha sido posible aplicarlos, razón por la cual se han presentado limitaciones al alcance.

El total de limitaciones alcanzadas por imposibilidad de aplicar procedimientos alternativos por falta de exhibición de expedientes, comprobantes u otra documentación respaldatoria, así como inadecuados registros que permitan ubicarlos, han originado limitaciones en el alcance que se exponen en cada informe de auditoría. Éstas llegan a un número de 79 y alcanzan al 80,61% del total.

Las tareas de auditoria requieren de procedimientos tales como: cotejo de registros con documentación respaldatoria, coincidencia de los registros con lo informado en la Cuenta de Inversión, evaluación de la ejecución física de metas, etc. La falta de elementos indispensables para llevarlas a cabo imposibilita su ejecución, no existiendo en muchas ocasiones procedimientos alternativos que puedan reemplazar los dispuestos originariamente.

A continuación se muestra una clasificación de la cantidad de limitaciones, por jurisdicción responsable de los programas auditados.

Nº jurisdicción	Denominación jurisdicción	Limitaciones al Alcance 98	
		Control Interno	Procedimientos Aplicados
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	1	2
20	JEFATURA DE GOBIERNO	0	4
27	MINISTERIO DE GESTION PUBLICA Y DESCENTRALIZACION	1	0
30	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO	1	8
33	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	0	4
34	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO	2	15
40	MINISTERIO DE SALUD	4	5
45	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2	13
50	MINISTERIO DE CULTURA	0	6
55	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	6	13
60	MINISTERIO DE HACIENDA	0	1
98	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2	1
99	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	3
S/N	NO APLICABLE	0	4

	Totales de Limitaciones al Alcance	19	79
--	---	-----------	-----------

Nota: En las jurisdicciones no incluidas en el cuadro, no han existido limitaciones al alcance o bien, no han sido alcanzadas por ningún proyecto de auditoría.

3.3. *Entrega fuera de término de la Base de Transacciones.*

La base de transacciones expone todos los movimientos presupuestarios generados por la acción de gobierno.

Constituye una información imprescindible para las labores de este organismo dado que, entre otras cuestiones, permite seleccionar muestras confiables, conocer con exactitud los gastos de un programa presupuestario y realizar controles más particularizados.

Esta información fue entregada a la AGCBA, con diferencias significativas respecto de la Cuenta de Inversión, dos meses después de presentarse la Cuenta de Inversión¹⁶; obteniendo la versión corregida nueve (9) meses después de publicarse la referida cuenta de Inversión 2006.

Esta situación implicó que en varios informes de auditoria sobre el período 2006, no se pudo contar con dicha información, lo que ha limitado el examen practicado.

Limitaciones al alcance correspondientes al análisis del Crédito Vigente:

3.4. *Insuficiencias del sistema de información, sustentado en los registros del SIGAF (Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera).*

Las mismas se refieren a:

a) Modificaciones presupuestarias sin identificación de norma aprobatoria correcta.

Diversas normas aprobatorias incluidas en la base de transacciones, no coinciden con las registradas en el CEDOM ni con las publicadas en el Boletín Oficial, no permitiendo una clara identificación de la normativa que da origen a las modificaciones presupuestarias. Esto impide referenciar y confirmar la procedencia del registro y proceder a dar suficiente validación al mismo.

b) Existen modificaciones presupuestarias cargadas al sistema contable con fecha de años anteriores y posteriores al ejercicio bajo examen.

En la base de transacciones correspondientes al año 2006 se han observado modificaciones presupuestarias cuyos actos administrativos corresponden al año 2006 pero que al efectuar la carga del año de la “fecha de norma aprobatoria” figura 2003, 2005 y 2007, evidenciando errores de información y falta de restricciones del sistema, con relación a la fecha de carga de las modificaciones presupuestarias. Esta situación produce confusión respecto de la fecha de los actos administrativos, errores en la confección de información relacionada e incertidumbre respecto de la información que surge del sistema contable S.I.G.A.F.

c) Modificaciones presupuestarias fuera del período autorizado:

¹⁶ Ver observación en informe 6.07.05 PreInforme Cuenta de Inversión 2006 Observación N° 5-a

La base de transacciones expone modificaciones referidas al Decreto 350/06 que se encuentran fuera del plazo autorizado para realizarlas. La Ley 1925 (de Ministerios) otorgó un plazo de 90 días para realizar las adecuaciones presupuestarias a los cambios de estructura, el que se cumplió el 08 de agosto de 2006. En la antedicha base se han identificado modificaciones con fecha 06-12-2006.

La falta de una correcta descripción de las normas aprobatorias, conjuntamente con las limitaciones a) y b), no permite controlar adecuadamente, dentro de los períodos de aplicación, los límites a los cambios por finalidad y función, en forma separada, que disponen los artículos números 20 de la Ley 1.857 y 30 de la Ley 1.925.

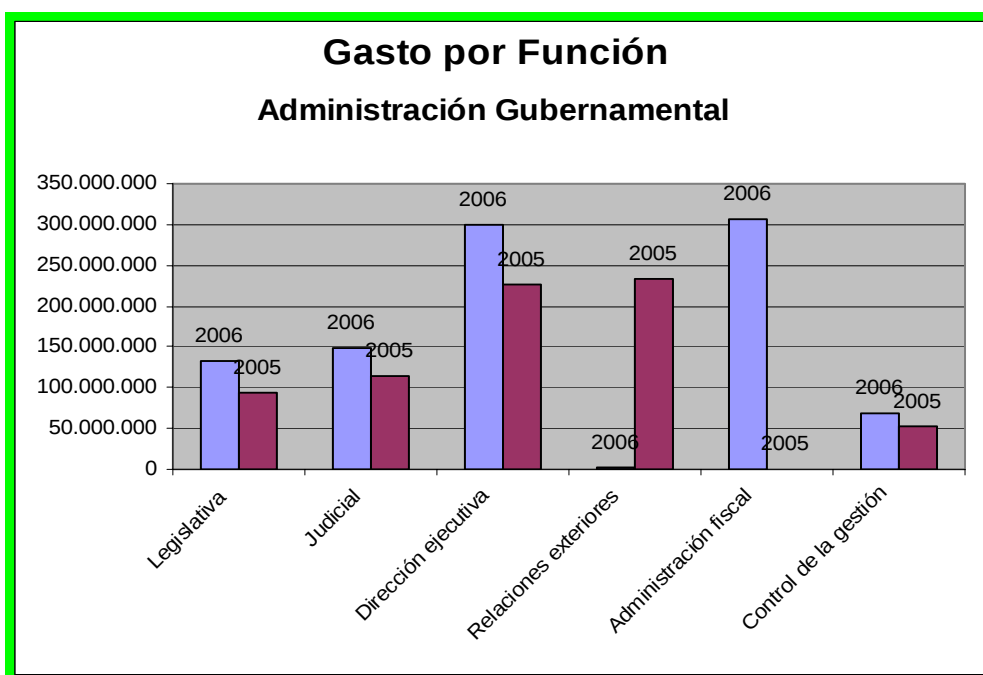
4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto:

4.1.1. Participación de cada función en el gasto devengado total.

El gasto en Educación (27,08%) es el de mayor envergadura, seguido por Salud (23,87%) y por los Servicios Urbanos (10,63%). Luego aparece Promoción y Acción Social (6,96%). Se respeta, en consecuencia, el mismo orden de prioridades del año anterior.

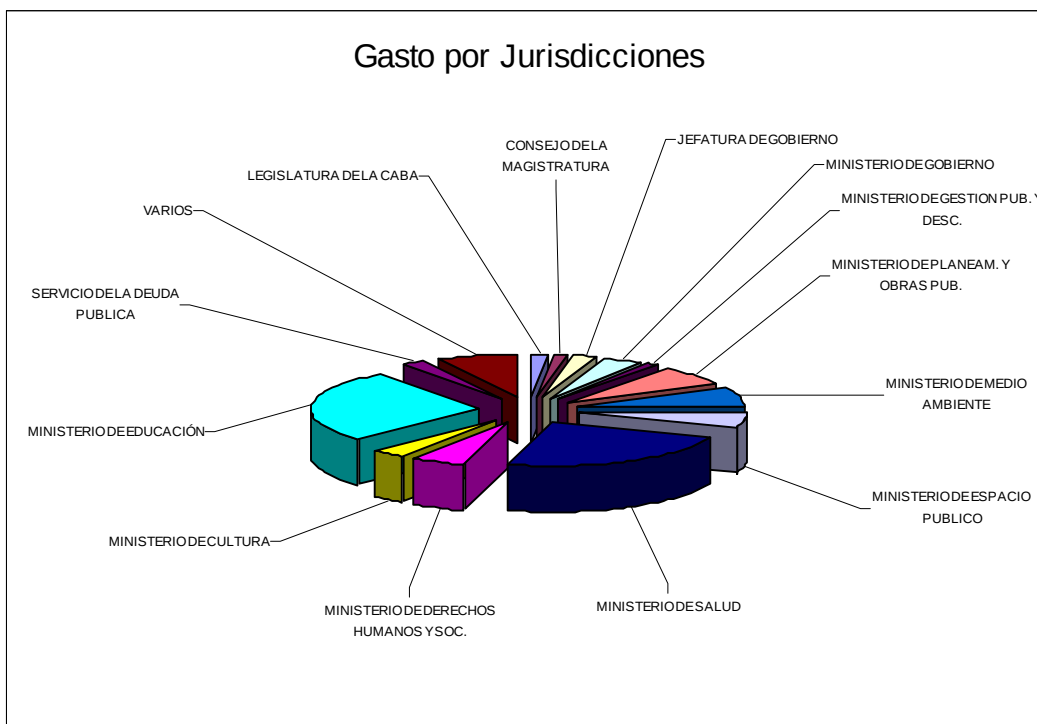
Seguidamente se muestra un gráfico, con datos de la misma Cuenta de Inversión, en el que se visualiza cómo se ha distribuido el gasto entre todas las funciones:



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2006.

4.1.2. Participación de cada jurisdicción en el gasto devengado total.

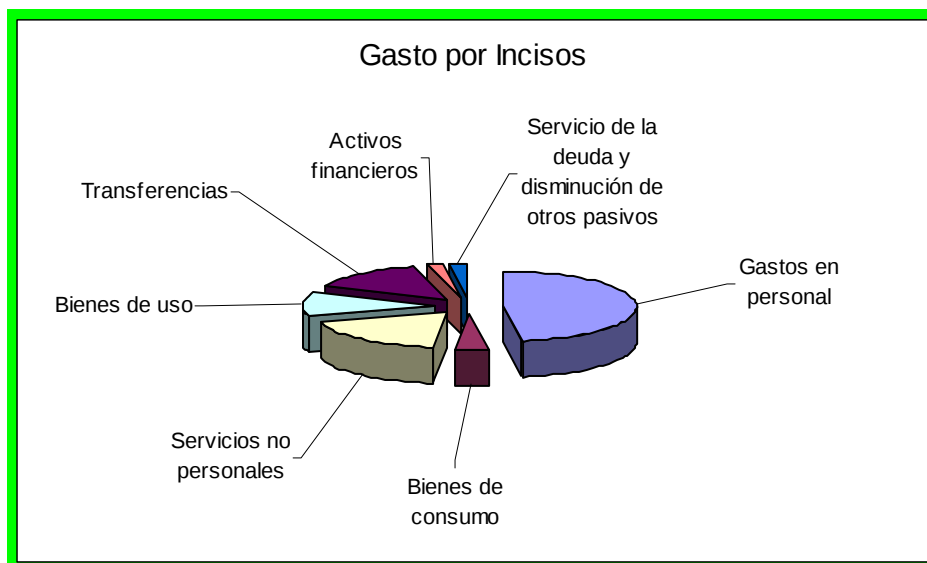
Es posible observar que, en concordancia con la distribución del gasto de acuerdo a su finalidad y función, las jurisdicciones con mayor participación son el Ministerio de Educación (27%), el de Salud (23,7%), el de Obras Públicas (7,4%), el de Medio Ambiente (7,1%) y el de Derechos Humanos y Sociales (5,8). Prácticamente todas éstas son las jurisdicciones que ejecutan los gastos vinculados con las funciones mencionadas precedentemente. Las cifras citadas se visualizan en el siguiente gráfico abierto por **jurisdicción**:



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2006.

4.1.3. Participación de cada inciso en el gasto devengado total.

Del análisis de las cifras incluidas en la clasificación por objeto del gasto, se obtiene como conclusión que casi la mitad de los gastos son destinados al pago de remuneraciones directas e indirectas de empleados (47,8); también una importante parte del gasto se dirige a la prestación de servicios no personales (18,7%), siguiendo en orden decreciente transferencias (14,1) y Bienes de Uso con el 11,5% del total de los recursos. Esto se observa en el siguiente gráfico por **inciso**:



Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2006.

4.1.4. Análisis del nivel de ejecución de los gastos.

Consideramos que los presupuestos se realizan para cumplir la asignación de los fondos públicos. Entendemos que la sub-aplicación de los mismos configura un problema de gestión al no usar adecuadamente dichos recursos, dejando de aplicarlos a otros fines sociales. Seguidamente se especifican los mayores y menores niveles de ejecución del presupuesto que han tenido los programas vinculados al Gasto. En el Anexo F se expone el cuadro con el detalle del crédito vigente, devengado y porcentaje de sub-aplicación ordenados por jurisdicción.

4.1.4.1. Por finalidad y función.

4.1.4.1.1. Funciones con mayor sub – ejecución.

El presupuesto, en su totalidad, ha sido ejecutado en un 94,8% (1,74 puntos porcentuales más que el ejercicio anterior) siendo los conceptos con mayor sub-ejecución la función Industria y Comercio (21,9%); seguido de la función Vivienda (14,4 %), y por último, la función Gastos no clasificados (14,1 %).

4.1.4.1.2. Funciones con mayor ejecución.

La función con mayor grado de ejecución del presupuesto es la correspondiente a Deuda Pública – Intereses y Gastos con, prácticamente, una ejecución del 100%, por el programa 16 de la jurisdicción 98, el único dedicado a la atención de los intereses y gastos relativos a la deuda pública.

La función que le sigue en alto grado de ejecución es la Legislativa, con un 99%.

Luego se destaca la función Educación, con sólo un 1,3% de sub – ejecución.

4.1.4.2. Por jurisdicción.

4.1.4.2.1. Jurisdicciones con mayor sub–ejecución.

En primer lugar se encuentra el Ministerio de Producción, que dejó de ejecutar el 33,9%.

En segundo lugar está el Tribunal Superior de Justicia, con una sub – ejecución del 20%.

En tercer lugar, se halla el Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas, con casi un 17%.

4.1.4.2.2. *Jurisdicciones con mayor ejecución.*

La Jurisdicción con mayor porcentaje de ejecución es la Defensoría del Pueblo, la cual alcanzó un 100%. Coincidentemente con lo expresado en la clasificación del gasto, la jurisdicción Servicio de la Deuda Pública ha ejecutado casi totalmente su presupuesto (un 99,35%). Mientras que la Legislatura de la Ciudad lo hizo en un 98,94 %.

4.1.4.3. Por objeto del gasto.

Inciso	Original	Vigente	Devengado	Participación %	Sub-aplicación	
					\$	%
1	3.321.693.243,00	3.965.093.570,00	3.948.285.251,37	47,78%	16.808.319	0,42%
2	336.451.429,00	331.333.700,00	309.696.358,75	3,75%	21.637.341	6,53%
3	1.373.904.885,00	1.635.244.552,00	1.546.152.992,49	18,71%	89.091.560	5,45%
4	1.048.736.774,00	1.190.538.008,00	949.661.282,90	11,49%	240.876.725	20,23%
5	1.111.895.859,00	1.235.760.566,00	1.167.839.847,18	14,13%	67.920.719	5,50%
6	84.769.805,00	175.573.456,00	162.880.379,21	1,97%	12.693.077	7,23%
7	222.063.580,00	178.651.194,00	178.627.662,69	2,16%	23.531	0,01%
Total	7.499.515.575,00	8.712.195.046,00	8.263.143.774,59	100%	449.051.271	5,15%

Fuente: elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión GCBA, año 2006.

4.1.4.3.1. *Incisos con mayor sub–ejecución.*

El inciso con mayor sub – ejecución es el N° 4 (Bienes de Uso), con un 20,23%;

Por otro lado, el inciso 6 (Activos financieros) ha registrado una sub – ejecución del 7,23%. Al igual que en el ejercicio anterior, fue el segundo inciso con menor ejecución.

4.1.4.3.2. *Incisos con mayor ejecución.*

El inciso 7 (Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos) ha ostentado la mejor ejecución (de casi el 100%) Es el mismo porcentaje que la función y jurisdicción relacionadas con este inciso.

El inciso 1 (Gastos en personal) quedó en segundo lugar (sólo dejó de ejecutarse el 0,42%). Por su fácil previsibilidad, prácticamente no han existido diferencias entre el crédito vigente y el devengado.

4.1.4.3.3. *Análisis comparativo con la Cuenta de Inversión al 31/12/2005.*

A continuación se realizan comparaciones del gasto devengado del ejercicio con el correspondiente al ejercicio 2005. Dichas relaciones se han realizado clasificando el gasto por finalidad y función y por objeto. La comparación a nivel jurisdiccional no ha sido posible realizarla por las modificaciones en la estructura del gobierno introducidas por la Ley 1925 (de Ministerios) y Decretos 328/06 y 350/06.

4.1.4.3.4. Por finalidad y función.

En primer lugar, se destaca que en todas las funciones se produjo un incremento respecto del año anterior.

Se observa que la función Seguridad Interior es la que mayor incremento registró en relación a 2005, duplicándose, tal como sucedió en 2005 respecto de 2004. Siguen en orden, Agua Potable y Alcantarillado y Ecología.

FINALIDAD Y FUNCIÓN	Devengado 2006	Devengado 2005	Diferencia e/ 2006 y 2005	% Diferencia
11 LEGISLATIVA	132.160.778,00	92.872.576,97	39.288.201,03	42,30%
12 JUDICIAL	149.047.643,00	113.682.974,71	35.364.668,29	31,11%
13 DIRECCION EJECUTIVA	300.645.480,00	227.603.531,34	73.041.948,66	32,09%
14 RELACIONES EXTERIORES	1.143.864,00	0,00	1.143.864,00	N/A
16 ADMINISTRACION FISCAL	305.606.010,00	233.389.634,58	72.216.375,42	30,94%
17 CONTROL DE GESTION	68.469.220,00	52.523.661,96	15.945.558,04	30,36%
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	957.072.995,00	720.072.379,56	237.000.615,44	32,91%
22 SEGURIDAD INTERIOR	171.727.521,00	83.309.790,92	88.417.730,08	106,13%
SERVICIOS DE SEGURIDAD	171.727.521,00	83.309.790,92	88.417.730,08	106,13%
31 SALUD	1.972.479.261,00	1.360.941.649,82	611.537.611,18	44,93%
32 PROMOCION Y ACCION SOCIAL	575.087.316,00	384.081.358,56	191.005.957,44	49,73%
34 EDUCACION	2.237.896.841,00	1.604.267.962,37	633.628.878,63	39,50%
35 CULTURA	304.182.471,00	226.990.701,10	77.191.769,90	34,01%
36 TRABAJO	39.119.752,00	29.025.071,27	10.094.680,73	34,78%
37 VIVIENDA	324.691.554,00	214.914.895,44	109.776.658,56	51,08%
38 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	76.878.202,00	39.512.974,61	37.365.227,39	94,56%
SERVICIOS SOCIALES	5.530.335.397,00	3.859.734.613,17	1.670.600.783,83	43,28%
43 TRANSPORTE	262.603.405,00	195.355.976,35	67.247.428,65	34,42%
44 ECOLOGIA	221.840.718,00	138.664.415,49	83.176.302,51	59,98%
45 TURISMO	6.391.826,00	6.150.403,40	241.422,60	3,93%
46 INDUSTRIA Y COMERCIO	48.501.760,00	36.896.065,80	11.605.694,20	31,46%
49 SERVICIOS URBANOS	878.744.651,00	637.349.682,10	241.394.968,90	37,87%
SERVICIOS ECONÓMICOS	1.418.082.360,00	1.014.416.543,14	403.665.816,86	39,79%
51 DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	178.627.663,00	138.159.603,60	40.468.059,40	29,29%
DEUDA PÚBLICA	178.627.663,00	138.159.603,60	40.468.059,40	29,29%
91 Gastos no Clasificados	7.297.838,00	0,00	7.297.838,00	N/A
GASTOS NO CLASIFICADOS	7.297.838,00	0,00	7.297.838,00	N/A
TOTALES	8.263.143.774,00	5.815.692.930,39	2.447.450.843,61	42,08%

Fuente: Cuentas de Inversión 2006 y 2005. Cifras en pesos.

4.1.4.3.5. Por objeto del gasto.

En referencia a esta clasificación del gasto se puede decir que el monto devengado, respecto del ejercicio anterior, no ha disminuido en ningún inciso, congruentemente con lo explicitado para la clasificación funcional.

Los incrementos relativos más importantes en el gasto devengado se observan en activos financieros y en bienes de uso.

OBJETO	Devengado 2006	Devengado 2005	Diferencia 2006 y 2005	% Diferencia
GASTOS EN PERSONAL	3.948.285.251,37	2.734.756.955,00	1.213.528.296,37	44,37%
BIENES DE CONSUMO	309.696.358,75	245.939.464,00	63.756.894,75	25,92%
SERVICIOS NO PERSONALES	1.546.152.992,49	1.140.075.323,00	406.077.669,49	35,62%
BIENES DE USO	949.661.282,90	604.627.879,00	345.033.403,90	57,07%
TRANSFERENCIAS	1.167.839.847,18	842.035.649,00	325.804.198,18	38,69%
ACTIVOS FINANCIEROS	162.880.379,21	110.098.056,00	52.782.323,21	47,94%
SERV. DE LA DEUDA Y DIS. DE OTROS PASIVOS	178.627.662,69	138.159.604,00	40.468.058,69	29,29%
TOTAL	8.263.143.774,59	5.815.692.930,00	2.447.450.844,59	42,08%

Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2005 y 2006. Cifras en pesos.

4.1.4.4. Comparación del gasto con el producto bruto geográfico (PBG). :

El PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a valores corrientes de 2005 ascendió a miles \$124.713.106.000, mientras que el gasto público del GCBA fue de miles \$5.815.692.930, representando este último el 4,66% de aquél. En el siguiente cuadro se efectúa una comparación entre los años 2005 y 2006:

AÑO	PBG	GASTOS	% GASTOS S/ PBG
2005	124.713.106.000	5.815.692.930	4,66%
2006	153.168.647.749	8.263.143.775	5,39%
% (2006 / 2005)	22,82%	42,08%	15,77%

Fuente: Cuenta de Inversión GCBA, años 2005 y 2006 y Dirección General de Estadísticas y Censos GCBA. PBG a valores corrientes. Cifras en pesos.

Del cuadro anterior surge que la proporción del gasto público de la Ciudad sobre el PBG ha aumentado un 15,77% en 2006 respecto de 2005, fundado ello en que el crecimiento del gasto público ha sido muy superior al del PBG.

4.2. Crédito Vigente:

Se define como "Crédito Inicial" al límite máximo que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a gastar en cada uno de los programas o proyectos de inversión que conforman el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Ciudad aprobado anualmente por la Legislatura. Durante el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas que la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria establezcan, dicho Crédito Inicial puede sufrir modificaciones (incrementos, disminuciones y compensaciones), que una vez computados conforman lo que al 31 de Diciembre de cada año se define como "Crédito Vigente" a esa fecha.

Durante el Ejercicio 2006, la Legislatura sancionó la Ley N° 2037 mediante la cual modificó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la CABA.

4.2.1. **Modificaciones del crédito vigente:**

Durante el Ejercicio 2006, el Presupuesto aumentó en \$1.212.679.471 respecto del monto sancionado en la Ley de Presupuesto. Dicho incremento registra diversos orígenes, los cuales se exponen a continuación:

Origen	Pesos (\$)
Ley 2037	868.890.561
Ley 1857 – artículos 11, 13, 14, 15, 17, 20, 24 Y 25.	157.528.099
Incrementos autorizados mediante Decretos	186.260.811
TOTAL DE INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS	1.212.679.471

4.2.2. **Incrementos de créditos presupuestarios para gastos por \$254.639.450,00 mediante Decretos del Poder Ejecutivo.**

Del análisis de los aumentos del crédito vigente se han identificado trece (13) Decretos por un total de \$254.639.450,00, mediante los cuales se transfirieron partidas presupuestarias destinadas en la Ley de Presupuesto a la cancelación de deudas, para afrontar nuevos gastos. Estos créditos fueron creados disminuyendo las aplicaciones financieras.

4.2.3. **Fuentes y Aplicaciones Financieras.**

A continuación, se presenta el cuadro expuesto en el artículo 4º de la ley 1857:

Fuentes Financieras	1.976.976.014
Disminución de la Inversión Financiera	1.342.227.450
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	634.748.564
Aplicaciones Financieras	1.976.976.014
Incremento de la Inversión Financiera	1.254.303.174
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	722.672.840

Fuente: Ley 1857 artículo 4º.

En éste, se exponen los saldos patrimoniales de los siguientes conceptos:

a) Disponible (Inversión Financiera) y b) Pasivo (endeudamiento).

De este cuadro se desprende que como fuentes financieras se considera el ahorro disponible existente al 31-12-2005 (\$1.342.227.450) y el pasivo al cierre del Ejercicio 2006 (\$634.748.564), ambos conceptos patrimoniales. Y como destino de dichos recursos (aplicaciones financieras) se concluye en un ahorro disponible presupuestado para el cierre del ejercicio 2006 de \$ 1.254.303.174 y se destina a pagos de la deuda \$ 722.672.840. Ambos conceptos patrimoniales que hacen al manejo de liquidez.

Cabe aclarar que el concepto de “Inversión Financiera” se halla expuesto en el nomenclador vigente durante el año 2006 en dos contenidos:

1- Dentro de la descripción de **Gastos de Capital**, expresamente dice “Son gastos que efectúa el sector público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones ú otros valores representativos del capital de

empresas públicas, así como de instituciones nacionales ó internacionales. Incluye la adquisición de préstamos a corto ó largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa ó mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responden a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.”

2- Dentro de **Aplicaciones Financieras**, expresamente dice
“Los activos financieros provienen de la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, con el fin de obtener rentabilidad y administrar la liquidez.”

Es importante señalar la diferencia entre los conceptos de aplicaciones financieras, gasto de capital y gasto corriente. Así como acabamos de observar el presupuesto de aplicaciones financieras para el Ejercicio 2006, el correspondiente a lo que la Ley denomina Gasto se sanciona en el artículo 1º y lo establecido en este último, es el límite autorizado por el Poder Legislativo para el gasto corriente y de capital.

Según el clasificador de la Resolución Nº 046-SHyF-04 de la Secretaría de Hacienda, la clasificación del Gasto por Finalidad y Función reserva la función Nº 9 para las aplicaciones financieras y las define de la siguiente forma: “ *cubre la atención de erogaciones en concepto de amortización de la deuda pública*”.

5. OBSERVACIONES

A efectos de una mejor y más adecuada exposición seguidamente se formulan observaciones generales por jurisdicción, en base a las observaciones extractadas de los informes finales de auditoría, y en cada una de ellas se resumen los hallazgos referidos a controles internos, aspectos económicos – financieros, aspectos legales, de gestión y de sistemas de información. En cada uno de los informes de auditoría se define el objetivo de los mismos. Es de resaltar que se refieren a particularidades propias de cada jurisdicción y son los únicos que han sido tenidos en cuenta. En el Anexo A se expone un cuadro en la cual se detallan los informes tenidos en cuenta para formular estos comentarios.

5.1. Comentarios sobre observaciones relativas a la ejecución del gasto en la gestión de diversas jurisdicciones:

Tal como se indica en el capítulo de Introducción, el artículo 131 de la Ley 70 establece que la AGCBA debe dictaminar sobre la gestión del ejercicio bajo análisis.

5.1.1. Salud

En la Jurisdicción de Salud, la AGCBA ha realizado, respecto del ejercicio 2006, nueve informes. En ellos se pone el énfasis en la gestión ya que ese fue el enfoque con el que se trabajó.

Si bien se ha confeccionado un informe de relevamiento y otro de gestión en relación a hospitales generales de agudos (Hospital Fundación Francisco Santojani), del análisis realizado surge que las principales

observaciones pueden extenderse al universo completo en virtud de lo observado en años anteriores. Éstas son las siguientes:

Respecto a las observaciones generales propias de la **gestión clínica** se observa que:

- a. La demanda ambulatoria atendida resulta escasa con relación a las horas asistenciales ofrecidas, tornado débil las actividades de atención de salud. Además las consultas de primer nivel resultan escasas con relación a las consultas asistenciales, no cumpliendo con el objetivo de descomprimir la demanda del hospital.
- b. La accesibilidad a las intervenciones quirúrgicas y a las consultas externas no satisface las necesidades del usuario de salud. No es eficiente el empleo de recursos disponibles tanto físicos, humanos y económicos incrementando el riesgo del paciente.
- c. Existen desniveles en la disponibilidad, composición y distribución de los recursos humanos que desigualan el acceso a los servicios de salud de la población usuaria.
- d. Se verifica escasa accesibilidad a la consulta externa, incrementa la consulta de Guardia, ya que al haber turnos tan prolongados el paciente opta por la vía más rápida. Este tipo de consulta aumenta los costos del sistema de salud y baja la calidad de atención cuando se necesitan urgencias.
- e. En cuanto al horario, el paciente espontáneo debe esperar para obtener un turno entre las 5 y las 7 horas de la mañana.
- f. La ausencia de documentación y/o falta de registración de datos demuestran una baja calidad de información, impidiendo la generación de registros confiables y la aplicación de indicadores de gestión.
- g. Existen falencias en la estructura edilicia y las líneas eléctricas de equipamiento y mobiliario denotan escasa tarea de mantenimiento
- h. En cuanto a las observaciones vinculadas a la gestión administrativa, se ha verificado un alto índice de ausentismo de personal y carencia del recurso humano de enfermería.
- i. Asimismo se ha observado el incumplimiento de la ley de recursos patogénicos.
- j. El hospital Santojanni tiene capacidad instalada ociosa en relación a los quirófanos.

De los hospitales especializados, se ha auditado el hospital de odontología infantil Don Benito Quinquela Martín en el que se repiten observaciones similares a las expresadas en los puntos d y f del párrafo anterior.

Durante el presente período la AGCBA ha realizado el seguimiento de dos de los hospitales Neuropsiquiátricos de la Ciudad, el José T Borda y el Braulio Moyano.

La mayoría de las observaciones puntualizadas en períodos anteriores se siguen manteniendo, a saber:

- k. En cuanto al Hospital Borda, el nivel de la demanda y el tiempo de permanencia exceden la capacidad de camas. No existe una historia clínica unificada para la totalidad de los servicios del hospital. Por otra

parte, se registran recaídas periódicas con reingresos de pacientes, tendencia a internaciones y tratamiento prolongados, tendencia a superpoblación y saturación de los servicios y cumplimiento parcial de lo normado en la ley nacional de internación.

- I. En relación al hospital Braulio Moyano, se ha verificado la falta de personal para cubrir áreas críticas. Por otra parte, se hace hincapié en que en el área de recursos humanos se han profundizado las deficiencias en cuanto al control de asistencia y permanencia de los profesionales de planta en el nosocomio.

Atravesando a todo el sistema de salud, se ha procedido a realizar un seguimiento del Plan Médicos de Cabecera. El plan en cuestión fue un recurso para brindar atención a los vecinos de la Ciudad que no encontraban satisfacción a la demanda de turnos en los hospitales. A raíz, entre otras causas, de fallas en el sistema de control interno, de una evidente desarticulación de los servicios hospitalarios y la falta de difusión, el plan no ha alcanzado su objetivo principal de transformar el sistema de salud descomprimiendo la afluencia de público a los hospitales y mejorando la calidad de atención de los pacientes de la Ciudad.

Comprendiendo, también, a toda el área de salud, la AGCBA ha realizado un informe para evaluar el nuevo sistema de gestión de insumos médicos de la Ciudad puntualizándose que el sistema no garantizó el objetivo de mejorar la eficiencia de la función de abastecimiento de insumos médicos. Del informe, además, surge que no se garantizó la obtención de mejores precios. La prohibición a los hospitales de comprar por otras vías los insumos incluidos en las compras centralizadas, en la práctica sumó otro inconveniente al normal funcionamiento de los efectores debiendo los mismos recurrir a los fondos de emergencia.

En vinculación con aspectos más específicos de la gestión, dentro del plan llevado adelante en el año, se ha evaluado la práctica de cirugía cardiovascular de adultos y se han observado diversos inconvenientes en relación a la insuficiencia de quirófanos, instrumental y camas. Se ha verificado, además, la persistencia e incremento en las listas de espera que denota una respuesta parcial e ineficaz.

Respecto a las observaciones de **legalidad** se observa que en el informe de Compras y Contrataciones destinadas a los servicios de traumatología de los hospitales pediátricos se hace referencia a que persiste la recurrencia de las compras por fondos de emergencia atendiendo a la cobertura de necesidades urgentes y o particulares, las que no se realizan atendiendo al principio de economía. Generando incumplimiento de la normativa dispuesta para estas gestiones y no asegurando la eficiencia y oportunidad de dichas adquisiciones.

Como **síntesis de las observaciones** de esta jurisdicción podemos decir que:

En términos de medir la gestión general de la jurisdicción de Salud se han detectado algunos signos que denotan un bajo nivel de eficacia, eficiencia

Av. Corrientes 640 – 6to piso. C.A.B.A – Tel. 4321-3700 40

y economía, tal como surge de lo expresado respecto de lo previsto en el objetivo planteado en el plan médicos de cabecera, en la baja accesibilidad y en las demoras en el otorgamiento de turno en los hospitales, en los problemas subsistentes en cuanto a los hospitales neuropsiquiátricos (recaída periódica de los pacientes con reingresos o la tendencia a internaciones y tratamientos prolongados) o a los bajos resultados para obtener mejores precios en cuanto al sistema de gestión de insumos médicos, por citar sólo algunos de los casos analizados en el período auditado.

5.1.2. Desarrollo Social

En el período se han realizado distintos informes de gestión en cuanto a políticas de empleo.

Las tareas de auditoría consistieron en cuatro informes que abarcaron diferentes áreas de esa jurisdicción: Dirección General de Economía Social, Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria, Dirección General de la Mujer y Dirección General de Juventud.

Se han detectado distintas falencias al momento de evaluar la gestión:

- a) Por un lado, se verificó la situación de aislamiento y fragmentación entre programas y la ausencia de redes de apoyo y articulación institucional.
- b) Se pudo observar la ausencia de diagnósticos y de bases de datos integradas como así también el sostenimiento del beneficio más allá de lo establecido.
- c) Se ha verificado que los recursos humanos son insuficientes y poco profesionalizados.
- d) Muchas de las capacitaciones y emprendimientos aprobados no constituyen verdaderas alternativas de empleo y son inviables en su inserción en el mercado.
- e) En cuanto a los programas específicos, el que está a cargo de la Dirección General de Economía Social tiene como meta aumentar la empleabilidad. De los informes de auditoría surge que es necesario fortalecer en su conjunto la programación con la ejecución de los emprendimientos productivos para aumentar su eficiencia y efectividad. Se ha constatado la falta de articulación entre la ejecución de estos programas y las áreas de gobierno, la ausencia de base de datos unificada, la escasez de recursos humanos para monitorear y evaluar el cumplimiento y la falta de acompañamiento en los casos de población con mayor vulnerabilidad socioeconómica de sus beneficiarios.
- f) En relación a las políticas de empleo de la Subsecretaría de la Gestión Social y Comunitaria, Programa de Promoción de Empleo, se verificó la falta de registros actualizados y confiables, la carencia de una estructura formalmente determinada respecto de los recursos humanos e inconvenientes en el cumplimiento de la normativa. Todo esto produjo que se viera afectada la gestión, tanto en términos de eficiencia como de eficacia, y en cuanto a la rendición de cuentas de los responsables.

- g) En vinculación a las políticas de empleo Programa de Inserción de la Mujer en la Economía, debido a las fallas de planificación, el bajo presupuesto, la ausencia de normativa, la falta de equipamiento de sistemas de información y recursos humanos capacitados y profesionalizados y la poca difusión del programa, existe una gran brecha entre lo que se propone y lo que se pudo lograr, con lo cual sería necesario un replanteo del mismo.
- h) Vinculados a las políticas de empleo, Programa de Emprendimientos Juveniles, el programa auditado fue reformulado en varias oportunidades en cuanto a su dependencia orgánica y sobrellevó el cambio de sus funcionarios responsables hasta ser derogado. Debido a la falta de una estructura formal, dificultades respecto del recurso humano para realizar tareas de monitoreo y evaluación, la ausencia de registros confiables y actualizados, como el incumplimiento de la normativa, se vio afectada la eficacia y la eficiencia de la gestión.

Como ***síntesis de las observaciones*** de esta jurisdicción podemos decir que:

A modo de conclusión, en la jurisdicción de Desarrollo social, se destaca la ausencia de articulación entre programas y la falta de diagnósticos y de bases de datos integradas.

Por otra parte, los recursos humanos, además de ser insuficientes, resultan ser poco profesionalizados.

5.1.3. Educación y Cultura

En cuanto al área de Educación y Cultura se han realizado distintos informes que cubren aspectos económicos, financieros, contables, legales y, en varios casos, de gestión.

Respecto a éstos últimos tenemos:

- a) En relación al informe de seguimiento de las transferencias de la Dirección General de Cooperadoras Escolares
 - a.1. Se han observado aspectos vinculados a la falta de rendición de subsidios y se puntualiza que no se efectúa el posterior seguimiento del cumplimiento de la normativa que deben llevar las cooperadoras escolares.
 - a.2. En cuanto al Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares, del análisis realizado con relación al control ejercido sobre las empresas proveedoras y plantas de alimentos adjudicadas¹⁷, no se brindan garantías sobre las condiciones de salubridad de las preparaciones destinadas a los alumnos, como tampoco se efectúan controles suficientes relativos a las obligaciones emergentes del pliego de bases y condiciones. Por otra parte, la higiene y el estado de conservación de las instalaciones de los locales de elaboración y la capacitación del personal que manipula alimentos no han logrado cubrir los requisitos que las buenas prácticas en la materia señalan.

¹⁷ En este caso nos referimos a la licitación pública N° 964/05.

- a.3. Del análisis realizado con relación al servicio alimentario, no se ha proporcionado la documentación relativa a la única Licitación Pública que fuera adjudicada en el ejercicio 2006. La AGCBA, ante la inobservancia de la obligación y aplicando el art. 14 de la ley 325, emitió Resolución 480-AGC-07 del 4 de diciembre de 2007. En la misma se señala que corresponde recomendar a la máxima autoridad del Ministerio de Educación el inicio de acciones pertinentes. Asimismo, del trabajo realizado se han verificado incumplimientos de diversos artículos del pliego
- b) Con referencia a las Construcciones de la Secretaría de Educación:
- b.1. Se ha verificado una reiterada deficiencia en la planificación.
- b.2. En relación al relevamiento de escuelas de nivel medio, la infraestructura edilicia existente no responde a la demanda actual. Asimismo se ha podido verificar que la mayoría de los establecimientos no cuentan con el plan de evacuación y que el personal no ha recibido la capacitación correspondiente que los instruya acerca del correcto desempeño ante situaciones de emergencia.
- c) Dentro de la Gestión se han observado los siguientes puntos de **control interno**:
- c.1. En relación a la Biblioteca del Docente se hace referencia a la falta de ingreso de los libros al patrimonio en sus distintas modalidades, el incumplimiento de altas y bajas mensuales lo que constituyan fallas de control interno que imposibilitan determinar con certeza el acervo bibliográfico.
- c.2. En el programa Articulación-Educación-Trabajo existe una adecuada recepción por parte de las instituciones escolares. Sin embargo, adolece de falencias administrativas que atentan contra los objetivos de creación del propio programa debiéndose mejorar el sistema de control interno, la confiabilidad de la información y la metodología de evaluación llevada a cabo sobre los informes presentados.
- c.3. En cuanto a las transferencias efectuadas por la Dirección General de Educación de Gestión Privada se verificó la carencia de registros actualizados y fidedignos que reflejaran presupuestariamente los montos percibidos y rendidos por los establecimientos educativos.
- c.4. En cuanto al Planetario Galileo Galilei se comprobaron importantes deficiencias de control interno, contables y administrativas. Asimismo la utilización de instalaciones del ente auditado, en las condiciones detectadas conlleva un riesgo potencial para las personas y cosas que se encuentran en el mismo, situación que se agrava por la falta de control administrativo por parte de las autoridades del planetario.
- c.5. En cuanto a la Dirección General de Festivales y Eventos se detectaron debilidades de control interno respecto del cumplimiento de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones públicas e inexistencia de registros formales que deberían mostrar los contratos y convenios de colaboración celebrados.
- c.6. En relación a la Dirección General de Museos no se evidenció una política de planificación y diseño de políticas de gestión respecto de los

recursos humanos y económicos. Por otra parte, no se realiza control sobre el funcionamiento de la Asociación de Amigos de los museos, llegando incluso a permitir la utilización de espacios que no han sido cedidos de manera formal.

- c.7. La selección del repertorio de la temporada oficial careció de respaldo documental que diera cuenta de los criterios adoptados.
- c.8. El vacío normativo que formalice la relación existente entre el Teatro Colón y la Fundación Teatro Colón atentó contra la integridad y transparencia en el desarrollo de las actividades conjuntas llevadas a cabo al no permitir conocer fehacientemente las cifras provenientes de los ingresos producidos. Se puntualiza que la meta física referida al público asistente alcanzó la pauta prevista y en cambio los indicadores utilizados por el instituto superior de arte, en cuanto a los alumnos a inscribir, mostraron un significativo desvío.
- c.9. De las obras efectivamente ejecutadas se han extendido los plazos previstos en la planificación en el 100% de las mismas.
- c.10. En relación a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Cultura, las falencias detectadas en la planificación evidencian que entre los ejercicios 2006-2007 se dejaron de llevar a cabo el 47% de las obras planificadas a ejecutar.
- c.11. De la verificación in situ se han detectado trabajos realizados en forma deficiente en el 67% de los casos.

Respecto a observaciones sobre el cumplimiento de **legalidad de los actos públicos** las principales se refieren a:

- d) Del análisis efectuado respecto de los gastos abonados por aplicación del decreto 1370/01 en el Ministerio de Educación se puntualiza que su incidencia sobre el presupuesto total refleja que se utiliza como forma habitual de pago un mecanismo previsto para casos de excepción, quedando en evidencia la ausencia de planificación en general y de plan anual de compras en particular.
- e) En cuanto a los procesos de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas en relación al equipamiento educativo se ha detectado el incumplimiento del Dec 5720/72 en lo referente en la elaboración del plan de compras, pudiendo concluirse que no se cumplen con los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- f) Con referencia al seguimiento realizado sobre la auditoría de recursos humanos del Ministerio de Educación (-Inciso 1- Dirección General de Coordinación Financiera y Contable - Programas Varios con un Crédito Vigente de \$1.286.268.142) se verificó que no existe acto administrativo que avale las designaciones, no se evalúa el impacto presupuestario de estas designaciones y no se efectúa un control de las certificaciones de servicio del personal.
- g) Se destaca que debido a la utilización inadecuada de las instalaciones del Planetario, se recomienda el inicio de acciones sumariales para deslindar responsabilidades.
- h) En vinculación con la auditoría de gestión realizada en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural no se evidencian avances en la implementación de la Ley 1227/03 en lo atinente a la declaración de Bienes de interés cultural.

i) Respecto al programa Bares Notables, se constató que la Subsecretaría recurrió a contrataciones mediante la figura de locaciones de servicios para la realización de obras en los bares, cuando hubiese correspondido transferir los fondos a los propietarios de los mismos.

j) Relacionado a la auditoría de gestión llevada en el Teatro Colón, del análisis realizado surge la necesidad de contar con una planificación estratégica. Como consecuencia de la falta de un adecuado Plan Anual de compras, se verificó un exceso en la aplicación del Decreto 1370/01 que se utilizó como mecanismo habitual para el pago de bienes.

Como **síntesis de las observaciones** de esta jurisdicción podemos decir que:

En las jurisdicciones de Educación y Cultura se han observado deficiencias en lo referente a la gestión de los programas u organismos auditados, encontrándose los principales problemas en el Planetario Galileo Galilei, la Dirección General de Museos, el Teatro Colón y la fundación Teatro Colón.

En cuanto a los aspectos legales se han encontrado las principales deficiencias en la aplicación del Decreto 1370/GCBA/01 y del Decreto 5720/PEN/72.

Desde el punto de vista presupuestario se destaca, en general, la insuficiente planificación.

5.1.4. Medio Ambiente, Espacio Público, Planeamiento y Obras Públicas

De las tareas realizadas se han detectado distintas falencias que, de acuerdo al enfoque de las auditorías, pueden clasificarse como de gestión, legales o financiero contables.

Dentro de los **aspectos de gestión** se realzan los siguientes:

En cuanto a los gastos y ejecución de obras de la nueva *línea H de subterráneos*, ha surgido que SBASE

- a. No arbitra los medios para que en cumplimiento de los contratos de obras, éstos se ajusten a los pliegos adjudicados, involucrando funciones directas de seguimiento y control y también decisiones previas de proyecto, de planeamiento físico y presupuestario y otras decisiones con efectos jurídicos sobre los contratistas, tal el caso de sanciones y aprobación de mayores costos.
- b. La obra se excedió 58% en el plazo para su finalización, la cual debía producirse en el 2006, superando la concreción de las obras entre 12 a 19 meses lo planificado.

En cuanto a la *extensión de la línea A y B*, de acuerdo al informe realizado, se consigna que no se administran los medios para optimizar los procesos previos a la contratación de terceros por la ejecución de las obras, no brindando bases similares en el diseño y cálculos físicos y monetarios de mayor precisión.

En cuanto a la *Dirección General de Cementerios*, programa presupuestario Servicios Mortuorios y mejoramiento de la infraestructura mortuoria se observaron:

- a. Graves falencias de control interno y falta de registración de operaciones.
- b. La falta de una planificación para la determinación de las metas, las fallas de control interno, la falta de controles estadísticos, la deficiente conservación del patrimonio y las falencias observadas en las prestaciones de servicios mortuorios determina que la gestión auditada no cumplió sus objetivos con eficacia y eficiencia.

En relación al Programa de Rehabilitación de Sectores Urbanos las licitaciones en su mayoría se llaman a través de anteproyectos que resultan deficientes y esto se ve reflejado posteriormente en la imposibilidad de dar cumplimiento al Plan Plurianual para la Revitalización de Sectores Urbanos.

En cuanto a las compras y contrataciones *de mantenimiento y desagües pluviales* no se ha cumplido con el objetivo de encuadrar en forma suficiente los trabajos de mantenimiento ya sea por deficiencias de la gestión, como también por deficiencias del propio pliego de condiciones. A esto se adiciona la insuficiencia de personal asignado a las tareas de inspección, control y evaluación de desempeño.

Vinculado al *Ente de Mantenimiento Urbano Integral, EMUI*, ha incumplido prácticamente con todas las funciones asignadas por la ley de creación, demostrando insuficiencias y debilidades en el acatamiento a su normativa regulatoria.

En relación al *mejoramiento en vías de tránsito vehicular y peatonal* por terceros, de las evidencias obtenidas surge que se hallaron debilidades de gestión, control interno e incumplimiento de normas vigentes.

Respecto a los **aspectos legales** se informa que:

Del análisis global realizado surge que en los informes relevados se han incumplido de forma parcial o total la siguiente normativa:

1. Ley 13.064. Ley de Obras Públicas.
2. Ley 473. Creación del ente de mantenimiento urbano integral
3. Ley 257. Ley de conservación y mantenimiento de balcones y otras partes de edificios del GCBA
4. Ley 269. Prevé la presentación de certificado de deudores alimentarios de los oferentes.
5. DNU 2/03. Redeterminación de precios
6. Dec. 2186/04, establece procedimientos para la ejecución de las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas.
7. Dec. 582/05. La emisión de circulares con y sin consulta que modifican cláusulas del pliego.

8. Dec. 2186/04. Prevé responsables en cuanto a los montos máximos para adjudicar las licitaciones públicas.
9. Reglamento de contrataciones de SBASE
10. Utilización en exceso del decreto 1370/01
11. Disposición 46/89/90 DGCem / 04 se obliga a las empresas fúnebres que operan en la Ciudad a presentar facturación mensual, planilla con datos de cada uno de los fallecidos y una DDJJ de los elementos que poseen.
12. PCP, pliego de condiciones generales y particulares de las diferentes licitaciones
13. PCG, pliego de condiciones generales de las diferentes licitaciones
14. PETP pliego de condiciones técnicas particulares

Respecto a los aspectos **financiero-contables**:

Del informe Optimización de *Alumbrado Público por Terceros* surge que las ofertas realizadas en la licitación superaron ampliamente lo estipulado en el presupuesto oficial, por lo que con el fin de eliminar la brecha, se realizó una redeterminación de precios del mismo, procedimiento inadecuado ya que debería aplicarse el mecanismo previsto en la normativa.

En lo referente al informe *Mejoramiento de la Estructura de la Red Vial* se ha observado una sub-ejecución global del presupuesto que asciende a un 40%, Por otra parte, la sub-ejecución de las obras de la zona sur, en reiteración de lo ya observado en el año 2005, asciende a un 77% siendo superior a la zona norte que asciende al 21%.

En relación al informe de *AUSA - Bajo Autopistas* se han verificado fallas en la recaudación sobre las cuales no se han realizado acciones efectivas y eficientes para su recupero traduciéndose en un perjuicio grave para las arcas del erario público.

En cuanto a los *Servicios de Higiene Urbana* por terceros la administración reconoce en forma extemporánea y retroactiva costos que no estaban pactados en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Del programa de *Rehabilitación de Sectores Urbanos* se ha verificado una sub-ejecución presupuestaria de los incisos 2, 3 y 4 del programa presupuestario 54.

En vinculación al *Instituto de la Vivienda-Programa Mejor Vivir* se ha verificado una discrepancia entre lo informado en la cuenta de inversión respecto de lo emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del IVC correspondiente a la ejecución del programa 2, detectándose un sistema ineficiente para el registro y control a nivel presupuestario y contable de los créditos otorgados.

En relación al *Mejoramiento de Sectores Urbanos*, Programa presupuestario 23, Producción del Taller, Dirección General de Mantenimiento y Reparación del Equipamiento Urbano, se han verificado imputaciones presupuestarias a programas ajenos al objeto de los gastos como así también la ausencia del registro de transacciones (la unidad ejecutora no lleva registros detallados de las transacciones de acuerdo a lo que establece la Ley 70).

En lo referente al *Mejoramiento de la Estructura de la Red Pluvial*, se verifica una reasignación negativa del presupuesto del 22% y una sub-ejecución del crédito vigente del 23%, conformándose una ejecución del 40%.

Vinculado al *Mejoramiento en Vías de Tránsito Vehicular y Peatonal por Terceros* se ha verificado un incumplimiento de las obligaciones del Contratista en virtud de que al momento de solicitar la redeterminación de precios, éste no debió registrar una disminución en el ritmo de Obras, ni otros incumplimientos de gravedad en las obligaciones asumidas.

Como ***síntesis de las observaciones*** de estas jurisdicciones podemos decir que:

En lo referente a los aspectos de gestión se destacan incumplimientos en el plazo de las obras, diversas falencias de control interno y la falta de planificación para la determinación de metas.

En cuanto a los aspectos jurídicos, se ha incumplido con distintas leyes, decretos o disposiciones, destacándose la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, como así también incumplimientos en los procesos licitatorios particulares.

Por otra parte, merecen destacarse los problemas detectados en cuanto a determinación de precios y sub-ejecución presupuestaria de distintos programas.

5.1.5. Hacienda y Producción

En cuanto a la Jurisdicción de Hacienda, se han agrupado las observaciones de los informes relacionados al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los vinculados a los recursos, por ser originados en la Dirección General de Rentas y los incluidos en el informe específico de Crédito Vigente por ser dependiente del Organismo de Gestión Pública (OGEPU), analizando los aspectos económicos, financieros y legales.

Respecto al *Banco Ciudad*:

- a. Del análisis de los estados contables se han detectado diferencias en cuanto a la valuación en títulos públicos y privados, en préstamos y otros créditos por intermediación financiera, en bienes intangibles y en obligaciones diversas.
- b. Se han encontrado errores de exposición en bienes de uso y bienes diversos, en otras obligaciones por intermediación financiera y en la falta de uniformidad en el registro contable de partidas con características similares, como así también errores de reconocimiento contable de gastos del ejercicio anterior (2005).
- c. Se han verificado también debilidades vinculadas con los circuitos administrativos, en el control interno y en cuestiones vinculadas con la distribución de las utilidades.
- d. En relación a los aspectos legales y vinculados a las compras y contrataciones del BCBA, se pudo verificar que existen trámites en los que se aplican procedimientos no contemplados en el marco normativo. Por otra

Av. Corrientes 640 – 6to piso. C.A.B.A – Tel. 4321-3700 48

parte se hace referencia a que existen contradicciones entre el reglamento y el régimen de facultades.

El dictamen expresa que, excepto por el efecto de los desvíos a las normas contables profesionales vigentes indicadas en aclaraciones previas (diferencias entre normas del BCRA y normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias económicas de la Ciudad autónoma de Buenos Aires), los estados contables del ejercicio 2005, el balance genera¹⁸, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de origen y aplicación de fondos del ejercicio 2006, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación del Banco

En cuanto al control de los recursos tributarios de la C.A.B.A se ha verificado que con relación a los ingresos auditados se ha dado cumplimiento al art. 100 de la ley 70.

En cuanto a las tareas desarrolladas para llevar adelante la fiscalización tributaria se han detectado diversas falencias en la *Dirección General de Rentas* tales como ausencia de determinados elementos para brindar mayor objetividad a la planificación del proceso de selección de contribuyentes a fiscalizar y debilidades en el control interno en el proceso de selección de los contribuyentes a fiscalizar.

En relación a las Compras y Contrataciones de la Dirección General de Rentas se ha verificado la excesiva utilización del decreto 1370/01. Con relación a este informe se dice que la falta de planificación en la adquisición de bienes y servicios ha hecho que se deban prorrogar los contratos luego de sus vencimientos

En el informe sobre compras y contrataciones del *Ministerio de Producción* se ha verificado la aplicación reiterada del decreto 1370/01 vulnerando la normativa de compras y contrataciones.

En cuanto a las contrataciones de la *Dirección General de Estadísticas y Censos*, existe un razonable grado de cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y financieros.

Respecto a *Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística*, los sistemas de registro implementados, tanto en libros como informáticos, denotan marcadas falencias en la información que contienen, situación que no contribuye a una buena administración y entorpece la labor de control. El volumen de prestadores turísticos incorporados voluntariamente a los registros implementados no parecerían representar una cifra significativa respecto a la oferta global de servicios turísticos de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que se considera que se encontrarían muy distantes del objetivo deseado al disponer su implementación. Sin dejar de considerar las limitaciones presupuestarias y la normativa, que en algunos casos es contradictoria o insuficiente, la DG alcanzó en forma muy limitada los objetivos propuestos en el período bajo examen.

¹⁸ Del período 2006.

Como ***síntesis de las observaciones*** podemos decir que:

En lo que tiene que ver con el *Banco Ciudad* en cuanto a sus estados contables, excepto por los desvíos a las normas contables profesionales vigentes expresados en aclaraciones previas de los informes correspondientes, los mismos representan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco.

En cuanto a la fiscalización tributaria se han detectado diversas falencias de la *Dirección General de Rentas*. Por otra parte, se ha verificado una excesiva utilización del decreto 1370/01 en las compras y contrataciones del Ministerio de la Producción y de la Dirección General de Rentas.

5.1.6. Otras jurisdicciones

También se han auditado programas ejecutados por diferentes organismos y dependencias comprendidas en otras jurisdicciones, abarcando aspectos económicos, financieros y legales como así también de gestión. Las mismas son: Procuración General de la Ciudad; Ministerio de Gestión Pública y Descentralización; Dirección General de Protección del Trabajo; Guardia Urbana y Ministerio Público.

Con referencia a la Procuración General de la Ciudad se puntualiza que el número de abogados que ejercen el patrocinio jurídico gratuito es insuficiente, al igual que el personal administrativo y/o técnico.

Con relación al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización los programas examinados han presentado debilidades en lo relativo a concepción, planificación, registración y ejecución. Se verificó falta de confiabilidad y transparencia en los registros llevados por el organismo a las vez que del análisis surgió el apartamiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía como también de la normativa propia de compras y contrataciones. En definitiva, la ejecución de los programas presupuestarios bajo examen no han alcanzado en grado aceptable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cuanto a la Dirección General de Protección del Trabajo se ha verificado la inexistencia de un régimen normativo que regule de un modo suficiente la labor de inspección a los fines de garantizar la imparcialidad y objetividad de la actuación.

También se ha verificado insuficiencia de la registración de los empleadores sobre cuya base ha de disponerse las inspecciones.

En lo referente a la Guardia Urbana, comparando las responsabilidades primarias señaladas en el decreto de creación con las actividades realizadas durante el período auditado, debe señalarse que el organismo cumplió razonablemente con los objetivos propuestos.

Más allá de esto durante el período auditado se observó una constante omisión de los procedimientos vigentes de contrataciones recomendando acciones correctivas a los organismos y/o funcionarios respectivos, sin perjuicio de recomendar las acciones pertinentes por un deslinde de responsabilidades y

su comunicación a los organismos que correspondan y efectuando en su caso las denuncias pertinentes.

En cuanto al Ministerio Público se pudo detectar que presenta debilidades y falencias estructurales, administrativas de personal y organizativas.

Asimismo, se realizaron informes de auditoría de juicios en cuyo alcance se incluyeron diversas jurisdicciones. En cuanto al informe Auditoría de gestión de Juicios, Dirección General de Asuntos Judiciales, Poder de policía y responsabilidad aquiliana, se puntualiza que existen falencias de control interno y ausencia de información contable y oportuna.

Respecto al estudio del Sistema de Información de la Procuración General se observa la necesidad de implementar controles con el fin de corregir las deficiencias detectadas incorporando el personal y los recursos materiales necesarios con el fin de obtener información confiable.

Finalmente, en cuanto a la Auditoría de Juicios del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Estudios Externos de la institución, se expresa que existe un cumplimiento parcial de las metas básicas en el control de dichos estudios, por lo cual el sistema de tercerización requiere mayores controles. Por otra parte, se señala que existe insuficiencia de recursos humanos, técnicos y físicos.

5.2. Crédito Vigente:

Del Informe Final de auditoría respectivo, se han extractado las siguientes observaciones:

5.2.1. Cumplimiento parcial de la Memoria exigida por el art.30 Ley 1925.

El Poder Ejecutivo no cumplió adecuadamente con lo impuesto por el art. 30 de la Ley 1925 respecto de la presentación a la Legislatura de una Memoria detallada de las disposiciones relativas a los cambios que resulten de la aplicación de la mencionada Ley

5.2.2. Modificaciones presupuestarias no publicadas en el Boletín Oficial.

Del trabajo realizado se pudo observar la falta de publicación de actos administrativos que modifican el Presupuesto aprobado por Ley. Esto se pudo constatar en el 18,8% de resoluciones, que suman 162 de un universo de 862 y en el 88,7% de las disposiciones, 166 sobre un total de 187 actos.

5.2.3. Falta de exposición de metas físicas en las modificaciones presupuestarias.

Del análisis de los actos administrativos y sus registraciones, hemos observado que los mismos carecen de las correspondientes variaciones de metas físicas.

5.2.4. Falta de descripción de los programas

Ante los cambios de estructura originados en la Ley 1925 y su Decreto 350-06, no se realizaron las descripciones del servicio público de los nuevos programas

y no se adecuó la de aquellos que cambiaron de jurisdicción incorporando otras funciones o restringiendo sus objetos.

5.2.5. Creación de partida presupuestaria no autorizada por la normativa vigente.

Del análisis de la resolución 945/GCABA/MHGC/06 de fecha 13-07-2006, se desprende que dicho Ministerio crea la partida 6.6.2. "otros incrementos de Inversiones Financieras" dentro del programa 95, incluida dentro de la Jurisdicción 99 "Obligaciones a Cargo del Tesoro". Dicha norma contradice lo establecido en el Decreto 75-GCABA-2006 respecto a las normas anuales de ejecución presupuestaria. El artículo 8º se remite al Anexo "A" a efecto de delimitar las autorizaciones de las modificaciones presupuestarias. Dentro de dicho Anexo A₁₀ no se encuentra contemplada la facultad de creación de partidas dentro del inciso 6.

En este sentido, los saldos patrimoniales existentes al cierre del ejercicio anterior son partidas NO presupuestarias del ejercicio. Las existencias de disponibilidades y deudas al cierre de un ejercicio no configuran un gasto del ejercicio siguiente y por lo tanto, no pueden clasificarse como tales. Normalmente se las denomina "bajo la línea", es decir que solo se expone en los estados financieros "Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro" y "Esquema de Ahorro Inversión Financiamiento".

5.2.6. Se detectaron diversas inconsistencias del sistema de registro contable SIGAF (Sistema de Gestión Administrativo Financiera).

- a) *Modificaciones presupuestarias sin identificación de norma aprobatoria correcta.*
- b) *Existen modificaciones presupuestarias registradas con fecha de años anteriores y posteriores al ejercicio bajo examen.*
- c) *Modificaciones presupuestarias fuera del período autorizado.*

6. Clasificación por Conceptos

De acuerdo al análisis de las observaciones de este capítulo, se han agrupado las mismas de acuerdo a su jurisdicción. No obstante, en una evaluación más integral que atraviesa todas las jurisdicciones, y en base al trabajo realizado, se ha obtenido un informe general, considerando los aspectos de gestión, legales, financieros contables y de sistemas informáticos. Identificando separadamente los correspondientes a la Ejecución Presupuestaria del Gasto y de los vinculados al Crédito Vigente.

6.1. Ejecución Presupuestaria del Gasto

6.1.1. Aspectos de Gestión

Si bien se han expuestos aspectos particulares de diversas Jurisdicciones, seguidamente se comentaran aspectos comunes a todas ellas.

Las mismas se encuentran identificadas para cada informe en el Anexo E de la página 119 .

Sub-Aplicaciones: Considerando que el presupuesto es una asignación de recursos escasos para cubrir parcialmente las necesidades sociales, los excedentes presupuestarios, lejos de considerarse ahorros en la gestión deben considerarse, en general, como deficiencias de la misma. Ello, como mínimo, motivado por la inacción de reasignar dichos recursos en programas que hubieren sido anulados ó ejecutados en forma incompleta.

Control Interno: Se han verificado también debilidades en el control interno de diversos programas, transmitiendo inseguridades en la información proporcionada y aumentando los costos. La falta de normativa relativa a circuitos administrativos y manuales de procedimientos origina deficiencias en el control interno del organismo.

Falta de estructuras formales: La carencia de disposiciones que formalicen las relaciones institucionales impide una clara distribución de funciones y no permite una correcta asignación de responsabilidades.

Metas Físicas: Si bien en el capítulo VII, página 67, se trata el tema de los indicadores de evaluación, la falta de una adecuada planificación y correcta registración de los datos físicos necesarios, demuestra deficiencias en la gestión de los responsables de dichos programas.

6.1.2. Aspectos Legales

Entre los Informes Finales de auditoría considerados para este trabajo, existen catorce (14) con recomendación de iniciar acciones, ya sean éstas administrativas o judiciales, bajo los términos del art. 136 inc. k de la Ley 70.

La mayoría de ellos se refieren a una utilización en exceso del Decreto 1370/01 vulnerando la normativa de compras y contrataciones y utilizando como forma habitual de pago un mecanismo previsto para casos de excepción, quedando en evidencia la ausencia de planificación en general y de planes anuales de compras en particular.

La jurisdicción más afectada a esta situación es la número 30, de Planeamiento y Obras Públicas, la que presenta un mayor caudal de incumplimiento normativo y de irregularidades cometidas contra el patrimonio público.

Asimismo, la gran mayoría de las recomendaciones vinculadas a dichas observaciones, se dirigen al inicio de acciones administrativas. Algunas de ellas se advierte que, de la actuación administrativa puede derivar en algún tipo de incumplimiento judicial.

De la evaluación global realizada en este aspecto, surge que se han incumplido de forma parcial o total la siguiente normativa:

- Ley 70
- Ley 154/99 y 123/98 Residuos patogénicos y evaluación del impacto ambiental
- Ley 13.064, Ley de Obras Públicas.
- Ley 19587, regula las condiciones de higiene y seguridad del trabajo
- Ley 23354 y Dec. Reg 5720/22 decreto de Contabilidad Pública y decreto reglamentario.
- Ley 473 Creación del ente de mantenimiento urbano integral
- Dec 2186/04, establece procedimientos para la ejecución de las licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas.
- Dec 350/06 Aprueba la estructura organizativa del PE del GCBA
- DNU 2/03 Redistribución de precios
- Reglamento de contrataciones de SBASE
- Reglamento de contrataciones de SBASE
- PCP, pliego de condiciones generales y particulares de las diferentes licitaciones.
- PCG, pliego de condiciones generales de las diferentes licitaciones
- PETP pliego de condiciones técnicas particulares

En cuanto a las licitaciones se han verificado adjudicaciones en base a ofertas que superaron ampliamente lo estipulado en el presupuesto oficial, realizando redeterminaciones de precios para ajustar el presupuesto oficial, procedimiento inadecuado según la normativa vigente. Esta situación se verificó básicamente en la jurisdicción de Planeamiento y Obras Públicas.

Por otra parte, ocurre también que la administración reconoce en forma extemporánea y retroactiva costos que no estaban pactados en los Pliegos de Bases y Condiciones

6.1.3. Aspectos Financieros Contables

En muchos casos se verificaron numerosos incumplimientos en materia presupuestaria relacionados con la planificación, registración y ejecución del gasto. Como se desprende, por ejemplo, de los programas señalados en Desarrollo Social punto 5.1.2..

En algunos casos, se han verificado imputaciones presupuestarias a programas ajenos al objeto de los gastos como así también la ausencia del registro de transacciones significativas.

Asimismo se han verificado errores de valuación y exposición en partidas del gasto, en el Anexo E se identifican 22 observaciones propias del capítulo de ejecución del gasto dentro de un total de 36 correspondientes a diferencias de valuación y también 11 observaciones de exposición, todas estas correspondientes a este capítulo. Dentro de éstas se incluyen las imputaciones de partidas en la jurisdicción 99 por \$ 60 millones que corresponden a otras jurisdicciones.

Se han verificado fallas en la recaudación sobre las cuales no se han realizado acciones efectivas y eficientes para su recupero traduciéndose en un perjuicio grave para las arcas del erario público.

6.1.4. Aspectos vinculados a los Sistemas Informáticos

Se han encontrado distintas falencias en cuanto a la confiabilidad de los sistemas informáticos:

En el SIGAF se han cargado modificaciones presupuestarias sin identificación de norma aprobatoria correcta. Por otra parte, se han verificado modificaciones presupuestarias cargadas al sistema con fecha de años anteriores o posteriores al ejercicio bajo examen.

Además, se han visualizado diferencias entre la base de transacciones suministradas por la Dirección de Contaduría (que surge del SIGAF) y los totales por jurisdicción informados en la cuenta de inversión.

También, respecto del inciso 1, se han detectado diferencias entre las bases de datos de Recursos Humanos y el SIGAF, reconociéndose su falta de compatibilidad.

Las principales deficiencias en cuanto a los sistemas informáticos tienen que ver con que los mismos se desarrollan sobre bases que no son uniformes, los registros no son consolidados, se utilizan datos cuyas fuentes corresponden a diferentes responsables y no se encuentran integrados con el sistema SIGAF.

7. DICTAMEN

En relación al objeto “Ejecución Presupuestaria del Gasto” por el ejercicio 2006, de acuerdo al alcance del punto 2., con las limitaciones del punto 3. y sujeto a las consecuencias que pudieran desprenderse de las situaciones mencionadas en los puntos 5. Y 6., esta AGCBA opina lo siguiente:

a) *Aspectos Económicos y Financieros*: Con relación a la exposición y valuación del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, excepto por las Observaciones mencionadas en 5. y 6., la Cuenta de Inversión 2006 presenta razonablemente la ejecución presupuestaria del gasto.

b) *Aspectos de Gestión*: Al respecto y debido a que se ha realizado un análisis de ciertas jurisdicciones, las cuales no tuvieron un desempeño homogéneo, nos remitimos a lo expuesto en el Punto 5.1. “Observaciones por jurisdicción”, páginas 38 a 50.

c) *Aspectos de Legalidad*: Se detectaron incumplimientos que en su mayoría se refieren al proceso de compras y contrataciones. Salvo por las observaciones contenidas en los Informes Finales de auditoría señalados en el punto 5.2.2., el cumplimiento de la normativa aplicable respecto de la ejecución del gasto durante el ejercicio 2006 fue razonable.

d) *Aspectos de Sistemas*: Es opinión de esta AGCBA que las falencias del sistema de liquidación de sueldos y su incompatibilidad con el sistema contable, así como la falta de integración de varios procesos sistémicos de diversos sectores del GCBA que no permiten garantizar la integridad de la información, demuestran que los sistemas de información en uso durante el

período 2006, han sido incompletos e inadecuados para brindar información confiable de toda la administración de la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto al **Crédito Vigente** se han extractado los párrafos más significativos de la conclusión de dicho informe específico¹⁹:

... adicionalmente a los incumplimientos legales (art. 1 de la Constitución de la Ciudad, art. 63 de la Ley 70 y art. 30 de la Ley 1925) que se señalan, la falta de publicación y/o fundamentación de normas modificatorias del Presupuesto o su publicación parcial o incorrecta, impiden al legislador (y a los interesados o ciudadanos en general) realizar un adecuado seguimiento de la evolución del presupuesto vigente a lo largo del ejercicio, incrementando la asimetría de información entre el principal (el Poder Legislativo) y el agente (el Poder Ejecutivo). Además, esta AGCBA debe recordar que se trata de observaciones recurrentes que se verifican ejercicio tras ejercicio; en particular se cita la falta de publicación del 48% de los actos administrativos analizados del período 2005, el 37% del período 2004 y el 29% del período 2003.

... Respecto de la necesaria actualización permanente de las metas físicas y la descripción de programas vigentes (observaciones 5.2.4. y 5.2.5.), la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto insiste, ejercicio tras ejercicio, en deslindar su responsabilidad. Además de la obligación del Poder Ejecutivo de cumplir y hacer cumplir la normativa vigente, es de fundamental importancia el conocimiento público del objeto y objetivo de cada programa (expresado en la descripción y en la meta física presupuestada -identificando la demanda o la necesidad pública que se pretende satisfacer y los resultados que se pretenden alcanzar-), así como es imprescindible su formulación para evaluar la gestión integral de los recursos asignados al mismo. En general, se cumple con la descripción de programas y la determinación de metas físicas al momento de presentación del proyecto de Ley de Presupuesto, pero luego no se actualiza la información a partir de las modificaciones introducidas tanto por el Legislativo como por el Ejecutivo. Esta deficiencia queda de manifiesto en múltiples informes de esta AGCBA.

... El Colegio de Auditores Generales hace suyo el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA para el presente proyecto de auditoría y concluye que: “De conformidad con el análisis efectuado, y por los fundamentos y razones esgrimidas, esta instancia concluye respecto de la necesidad de recomendar la inmediata implementación de acciones correctivas así como la promoción de acciones administrativas para un eventual deslinde de responsabilidades. Todo ello en el entendimiento que de la promoción de dichas acciones puedan surgir elementos que ameriten instar la vía judicial. A los efectos antedichos, se estima conveniente remitir copia del Informe Final al Sr. Jefe de Gobierno, al Sr. Jefe de Gabinete y al Sr. Procurador General para la adopción e instrumentación de las medidas correspondientes a sus respectivos ámbitos de competencia.”

¹⁹ Crédito Vigente 2006 Proyecto 6.07.03 . pagina web www.agcba.gov.ar/informes N° 974

5) Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento

Capítulo 5

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

En concordancia con lo expresado, y a título de resumen, se menciona que los procedimientos consistieron en la realización de pruebas de consistencia con los Estados de Ejecución Presupuestaria del Gasto, de Ejecución del Cálculo de Recursos y con el Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro, la verificación de la uniformidad en la exposición respecto del ejercicio anterior y la revisión del cumplimiento del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Vale aclarar que el alcance de nuestra tarea se circunscribió exclusivamente a la revisión de aspectos de exposición de los recursos y gastos, no conformando la veracidad del contenido de los datos que allí se exponen. Básicamente se realizó el cruce de datos contenidos en este informe con el resto de los rubros que conforman la Cuenta de Inversión 2006. Los comentarios y conclusiones sobre la validez de estos últimos se encuentran expuestos al final de cada uno de los capítulos, que el presente informe contiene.

Los procedimientos detallados se exponen en el anexo C.

3. Aclaraciones previas.

3.1. Aspectos económicos.

3.1.1. Concepto.

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento expone y relaciona el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones financieras de este último resultado. Conceptualmente se divide en tres partes bien diferenciadas.

La primera es la cuenta corriente, que expone la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (resultado económico) al cierre del período. Si los ingresos son superiores a los egresos, el resultado será superavitario; si los ingresos son inferiores a los egresos, el resultado será deficitario.

La segunda es la cuenta capital, que surge de la diferencia entre los ingresos y gastos de capital y muestra el nivel de inversión. Si al resultado económico se

adicionan los ingresos de capital y se detraen los gastos de capital, se obtiene el resultado financiero.

La tercera es la cuenta financiamiento, que revela cómo se ha financiado el resultado financiero deficitario o que aplicaciones se han realizado con el resultado superavitario.

Al igual que en el ejercicio 2005 el esquema expuesto muestra el resultado corriente primario, que excluye del cálculo de los gastos corrientes a los intereses de la deuda pública. Asimismo se extraen del resultado primario los intereses, pero, dentro de este esquema, del total de gastos. Ya no se exterioriza el resultado corriente total.

Debemos tener presente que la cuenta de inversión utiliza criterios diferentes a los contables respecto a los resultados económicos. En general, la cuenta de inversión expone la ejecución presupuestaria de la Ciudad, y como tal considera como ingresos, sólo aquellos percibidos por la CABA, no incluyendo dentro de ellos a los devengados y no cobrados. Mientras que respecto al gasto no considera los resultados negativos contingentes ni aquellos que no hubieran sido presupuestados en el ejercicio.

3.1.2. Comparación de los resultados económico y financiero correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

CONCEPTO	AÑO 2006	AÑO 2005	DIFERENCIA	% DIFERENCIA
I-Ingresos corrientes	7.532.519.418,00	\$ 6.096.006.704,42	\$ 1.436.512.713,58	23,56%
Ingresos tributarios	6.958.804.998,00	\$ 5.000.854.899,72	\$ 1.957.950.098,28	39,15%
Ingresos no tributarios	300.812.349,00	\$ 228.616.414,05	\$ 72.195.934,95	31,58%
Ventas de bienes y servicios de la administ. Públ.	42.646.816,00	\$ 38.912.930,65	\$ 3.733.885,35	9,60%
Rentas de la propiedad	76.536.607,00	\$ 41.933.345,11	\$ 34.603.261,89	82,52%
Transferencias corrientes	153.718.648,00	\$ 785.689.114,89	\$ -631.970.466,89	-80,44%
II-GASTOS CORRIENTES	6.491.335.504,00	\$ 4.603.124.433,63	\$ 1.888.211.070,37	41,02%
REMUNERACIONES AL PERSONAL	3.941.971.351,00	\$ 2.733.000.123,89	\$ 1.208.971.227,11	44,24%
GASTOS DE CONSUMO	1.646.938.398,00	\$ 1.232.278.617,13	\$ 414.659.780,87	33,65%
IMPUESTOS DIRECTOS		\$ 86.485,86	\$ -86.485,86	-100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	902.383.050,00	\$ 637.759.206,75	\$ 264.623.843,25	41,49%
OTROS GASTOS CORRIENTES	42.705,00	0	\$ 42.705,00	
III-Resultado Económico Primario	1.041.183.914,00	1.492.882.270,79	\$ -451.698.356,79	-30,26%

IV-Recursos de Capital	72.527.233,00	\$ 70.993.167,15	\$ 1.534.065,85	2,16%
Recursos propios de capital	2.055.910,00	\$ 1.691.224,18	\$ 364.685,82	21,56%
Transferencias de capital	51.680.249,00	\$ 51.493.315,40	\$ 186.933,60	0,36%
Disminución de la inversión financiera	18.791.074,00	\$ 17.808.627,57	\$ 982.446,43	5,52%
V-GASTOS DE CAPITAL	1.594.944.497,00	\$ 1.075.819.611,44	\$ 519.124.885,56	48,25%
INVERSION REAL DIRECTA POR TERCEROS	902.080.384,00	\$ 559.327.760,94	\$ 342.752.623,06	61,28%
INVERSION REAL DIRECTA POR PROD.PROPIA	507.935.299,00	\$ 332.111.843,45	\$ 175.823.455,55	52,94%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.821.206,00	\$ 74.281.951,05	\$ -22.460.745,05	-30,24%
INVERSION FINANCIERA	133.107.608,00	\$ 110.098.056,00	\$ 23.009.552,00	20,90%
VI- Recursos Totales	7.605.046.651,00	6.166.999.871,57	\$ 1.438.046.779,43	23,32%
VII-Gasto Primario	8.086.280.001,00	5.678.944.045,07	\$ 2.407.335.955,93	42,39%
VIII-Resultado Primario	-481.233.350,00	488.055.826,50	\$ -969.289.176,50	-198,60%
IX-Intereses de la Deuda Pública	176.863.773,00	\$ 136.748.885,35	\$ 40.114.887,65	29,33%
X-Gastos Totales	8.263.143.774,00	5.815.692.930,42	\$ 2.447.450.843,58	42,08%
XI-Resultado Financiero	-658.097.123,00	351.306.941,15	\$ -1.009.404.064,15	-287,33%

Fuente: Cuenta de Inversión años 2005 y 2006. Las cifras correspondientes al ejercicio 2005 se reubicaron en función de los cambios en la exposición llevados a cabo para el ejercicio 2006.

Como se observa, los recursos corrientes se incrementaron en un 23,56%; los gastos hicieron lo propio pero en aun mayor proporción (41,02%), lo cual explica que el déficit primario alcance al 30,26%.

3.1.3. Comparación fuentes y aplicaciones financieras correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

Concepto	Realizado 2006	Realizado 2005	Diferencia	% Diferencia
XII - Fuentes Financieras	1.984.346.150	995.358.193	988.987.958	99,36%
Disminución e Otros Activos Financieros-Disponibilidades	595.772.338	26.759.955	569.012.383	2126,36%
Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	1.322.427.418	875.790.720	446.636.699	51,00%
Retenciones efectuadas	66.146.394	92.807.518	-26.661.124	-28,73%
XIII - Aplicaciones Financieras	1.326.249.027	1.346.665.134	-20.416.107	-1,52%
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	390.782.198	134.592.027	256.190.171	190,35%
Activos Financieros	55.070.253		55.070.253	
Pagos de Ejercicios anteriores	880.396.576		880.396.576	
Disponibilidades	0,00	553.591.554	-553.591.554	-100,00%

Av. Corrientes 640 – 6to piso. C.A.B.A – Tel. 4321-3700 60

Gastos extra presupuestarios y aj.a conc.	0,00	658.481.553	-658.481.553	-100,00%
XI-Resultado Financiero	-658.097.123	351.306.941	-1.009.404.064	-287,33%
XIV - Resultado Final (XI+XII-XIII)	0.00	0,00	0,00	-516,67%

Fuente: Cuenta de Inversión años 2005 y 2006. Las cifras correspondientes al ejercicio 2005 se reubicaron en función de los cambios en la exposición llevados a cabo para el ejercicio 2006.

Se observa un aumento en las fuentes financieras respecto del ejercicio anterior, originado por el mayor nivel de endeudamiento público y disminución de activos financieros. Las aplicaciones, por su parte, se han mantenido siendo su principal concepto los pagos de deudas de ejercicios anteriores y la cancelación de deudas diversas.

4. Observaciones.

4.1. **Alcance de las Observaciones.** Por ser éste un estado que integra la información de los capítulos 3, 4 y 6, todas las observaciones expuestas en los mismos, deben ser considerados incorporados en éste.

4.2. **Utilización de cuentas no incluidas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias.** Se han incluido entre las fuentes financieras a las cuentas “Endeudamiento público” y “Recursos percibidos por adelantado y otros” y, entre las aplicaciones financieras, a las cuentas “Gastos extra-presupuestarios y aj. a conc.” (sic) y “Disponibilidades”.

Dichas cuentas no se encuentran contempladas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vigente al 31/12/2006.²⁰

Tal proceder permite crear cuentas sin definírselas, lo cual dificulta el control posterior de las mismas, pues puede usarse una misma cuenta para reflejar transacciones disímiles en diferentes ejercicios.

5. Dictamen.

Es opinión de esta AGCBA que, teniendo en cuenta los procedimientos enunciados en el alcance y excepto por el efecto de las observaciones del punto 4., el Esquema de Ahorro – Inversión - Financiamiento al 31 de diciembre de 2006 se encuentra razonablemente expuesto en la Cuenta de Inversión del GCBA del ejercicio anual 2006.

²⁰ Resolución SHyF 46/2004.

6) Estado de la Deuda Pública.

Capitulo 6

Estado de la Deuda Pública

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Estado de la Deuda (situación patrimonial) se expone en el Tomo 4 y Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 "Servicio de la Deuda Pública" se expone en el Tomo 2 - Programas N° 16 "Intereses de la Deuda Pública" y N° 17 "Amortización de la Deuda Pública". Ambos correspondientes a la Cuenta de Inversión del ejercicio 2006. Comparación con la deuda inicial y final del período y su aprobación por parte de la legislatura.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

La AGCBA realizó un informe final²¹, específico y único que evalúa la deuda pública en su conjunto. Del mismo, se reproducen las Limitaciones al Alcance y todas las Observaciones más importantes, habiéndose considerado los descargos realizados en dicha oportunidad. Asimismo el detalle de los procedimientos a los que se circunscribió nuestra tarea se detallan en el Anexo C. del Informe Final “Deuda Pública 2006”. Sucintamente se realizaron pruebas de verificación y de integridad de la deuda expuesta en la Cuenta de Inversión al 31-12-2006 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Limitaciones al alcance.

Al igual que en el ejercicio 2005, se han repetido las limitaciones al alcance indicadas en dicho período.

3.1. Aspectos financieros:

3.1.1. *El Estado de Deuda no surge de registros consolidados elaborados sobre bases uniformes.* El mismo ha sido conformado sobre diversas bases de fuentes de información administradas por diferentes responsables. Ante esta circunstancia, no ha sido posible analizar la integridad de los conceptos y partidas que conforman el stock de deuda bajo análisis.

3.1.2. *La Cuenta de Inversión no expone deudas de carácter cierto y/o eventual del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,* emergentes de juicios en trámite en los cuales la Ciudad es demandada.

La Cuenta de Inversión 2006 no presenta información alguna sobre juicios, estado procesal de los mismos ni valuación de estas deudas ciertas o eventuales.

A su vez, la información brindada por la Procuración General de la Ciudad a pedido de la AGCBA, presenta una serie de inconsistencias que la inhabilitan para cubrir esta carencia, lo cual nos impide evaluar el impacto económico y financiero de dichos conceptos sobre el stock de deuda.

3.1.3. *No ha sido posible determinar la razonabilidad e integridad de las sumas mencionadas en la Cuenta de Inversión 2006 “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad”²¹*: La imposibilidad de conciliar ambas cuentas, debido fundamentalmente a que los conceptos y montos, presentados por la Nación, estaban expresados en forma global. Asimismo, estos conceptos están sujetos a una nueva determinación en virtud de la apertura de nuevas negociaciones en el marco del Decreto 1382/PEN/05.

Dichas cifras son, valorizadas aplicando las tasas del Decreto 1382/PEN/ 05 (en millones)

- Montos reclamados por la Ciudad \$ 9.930,20
- Montos reclamados por la Nación \$ 3.324,71
- Neto a favor de la Ciudad \$ 6.605,49

Lo expuesto evidencia una limitación manifiesta, imposible de verificar por procedimientos alternativos.

4. **Aclaraciones previas.**

La significatividad relativa de los rubros que componen la Deuda Pública se puede observar en el siguiente cuadro, en el que también se señala, además de la totalidad de la deuda al 31-12-2006 según la Cuenta de Inversión, el alcance de la muestra de auditoría:

Tipo de Deuda – Detalle	según Cuenta de Inversión	Muestra de Auditoría	Alcance (en %)
a) Con Proveedores y Contratistas			
Flotante del Ejercicio	1.059,403	594,349	
Cta Compensación Cía de Energía Eléctrica	11,222		
Flotante de Ejercicios Anteriores	8,178		
Prov., Cont. y O. Conceptos Disp A 178/2006	17,190		
Pagarés Pend. de Verificación (Dec. 225/96)	43,835		
Proveedores Verif. a Documentar- CEAMSE II	24,488	24,488	
Subtotal	1.164,316	618,837	53,2%
b) Financiera			
Préstamo BCBA compra 4 inmuebles	6,873	-	0%
c) Organismos Internacionales de Crédito			
- Préstamos transferidos por Nación a la Ciudad			
BIRF	30,630		
BID	40,304		
- Préstamos directos a la Ciudad			
BID	357,881		
Gobierno de España (ICO)	35,210		
Subtotal	464,025	464,025	100,0%
d) Títulos Públicos			
Bonos Tango	1.400,231	1.400,231	100,0%
e) Previsional			

²¹ “Deuda Pública 2006” Proyecto N° 6.07.01. Informe N° 967 pg. web

SI.MU.PA	32,974		
Sentencias Judiciales	1,314		
Subtotal	34,288	-	0%
Totales	3.069,733	2.486,093	81,0%

Cuadro 1. Stock de Deuda al 31-12-06: total y muestra —millones de pesos—²³

5. Observaciones.

5.1. Falta de dictado de normas contables. Especialmente en materia de valuación y exposición de pasivos por juicios, por cargas fiscales y sociales, responsabilidades contingentes, entre otros.

5.2. Bases de datos diferentes que no surgen de un registro contable integrado y elaborado sobre bases uniformes.

5.3. Errores de Valuación:

Seguidamente se detallan diferencias en la valuación de la deuda. El número de cada observación corresponde a la que surge del Informe Final particular (Nº 6.07.01 “Deuda Pública 2006”). Las diferencias de valuación detectadas representan el 10% de la muestra de auditoría seleccionada y el 8 % del Stock de Deuda informado en la Cuenta de Inversión.

Observación Nº (a)	Concepto	Millones de pesos
	Con Proveedores y Contratistas	52,07
3	Errores de suma	28,41
4	Depósitos en Garantía no expuestos	8,49
5	Pasivos Omitidos	15,17
	Con Organismos Internacionales de Créditos	2,77
8	Error en tipo de cambio	-4,2
9	Valuación al cierre deudas	6,3
10	Interés Préstamo BID	0,67
	Títulos Públicos	-8,3
11	Tipos de cambio utilizados	-8,3
	Deuda con el Estado Nacional	212,1
14	Títulos BOTESO	212,1
	Total	258,64

5.4. Se han observado las siguientes falencias respecto de la información expuesta en el Stock de Deuda de la Cuenta de Inversión²⁴:

- Falta de exposición de las deudas ciertas originadas en sentencias judiciales adversas. Observación Nº 16.
- Falta de exposición de las deudas contingentes tanto en montos como en conceptos. Observación Nº 17.

²³ Ver página 4 del informe 6.07.01 “Deuda Pública 2006”.

²⁴ Los números de observaciones corresponden al informe específico “Deuda Pública 2006” 6.07.01

- c. Incumplimiento de la Procuración General a lo establecido en el art. 12 de la Disposición 143 / GCABA / DGCG / 2006, relativos a información sobre demandas judiciales. Observación N° 18.

6. Dictamen

A continuación, se transcribe textualmente el Dictamen del Informe Final N° 6.07.01 antes citado:

“Como resultado del examen de auditoría practicado según lo explicitado en el punto 2) Alcance del Examen, corresponde informar:

- 1. Esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la situación global de endeudamiento del GCBA al 31 de diciembre de 2006 expuesta en el Estado de la Deuda, Cuenta de Inversión 2006, debido al efecto muy significativo que las circunstancias mencionadas en el punto 3) Limitaciones al alcance pueden tener sobre dicho Estado. Tales limitaciones son:*
 - a. La falta de registros consolidados sobre bases uniformes para la elaboración del Estado de Deuda, que impide realizar comprobaciones sobre la integridad de los conceptos y partidas.*
 - b. La falta de información sobre deudas de carácter cierto y/o eventual emergentes de juicios en los que la Ciudad es demandada.*
 - c. Sujeción de la información contenida en el capítulo “Reclamos mutuos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad” a la celebración de un futuro Acuerdo de Saneamiento Definitivo que permita la extinción de las obligaciones recíprocas pendientes con el Estado Nacional, cuya concreción no puede evaluarse en forma razonable.*
- 2. El Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Jurisdicción N° 98 “Servicio de la Deuda Pública” (Programas N° 16 “Intereses de la Deuda Pública” y N° 17 “Amortización de la Deuda Pública”) de la Cuenta de Inversión 2006 presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto de la Jurisdicción citada.*
- 3. Sin dejar de destacar lo expresado en el punto 1) de este Dictamen, los procedimientos de auditoría aplicados permitieron detectar diferencias en la información exhibida en el stock de deuda al 31/12/2006, integrante de la Cuenta de Inversión 2006, que implican incrementar la deuda pública en \$ 258,638 millones”.*

7) Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y comentarios anexos.

Capítulo 7

**Estado de Ejecución
Físico Financiera de
Programas y Comentarios
Anexos**

Ejercicio 2006

1. **Objeto.**

Estado de Ejecución Físico Financiera de Programas y comentarios anexos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el ejercicio finalizado el 31/12/2006.

2. **Alcance.**

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

El examen estuvo orientado a evaluar el cumplimiento de la Ley 70, en lo que se refiere a la información de gestión que deben proporcionar las distintas jurisdicciones y el seguimiento que de la misma debe realizar la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y a analizar la representatividad de la unidad de medida determinada por cada Jurisdicción. A tales efectos, se realizaron los procedimientos detallados en el anexo C.

3. Limitaciones al alcance.

No se pudo evaluar la gestión de diversas jurisdicciones, por los motivos que se indican seguidamente:

1. *No se exponen los cambios en las metas físicas que surgen de las modificaciones presupuestarias.* Esta falencia impide, en los programas que han tenido cambios en su presupuesto financiero, validar las metas físicas “programadas” y por ende, verificar las variaciones expuestas en el “realizado” de la Cuenta de Inversión. (Ver observación 5.3)
2. *La Cuenta de Inversión no presenta informes que identifiquen y expliquen las causas de los desvíos en el cumplimiento de las metas físicas.* (Ver punto 5.1 de Observaciones en página 77).

Lo mencionado nos impidió, al igual que en el ejercicio 2005, evaluar adecuadamente la gestión de diversos programas y el seguimiento de los indicadores correspondientes por parte de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

4. Aclaraciones Previas

Contexto normativo de las Metas Físicas

La Ley 70 establece en el artículo 61 que a los fines de una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deben programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de sus presupuestos.

Con relación a la Ejecución Física, el artículo 118 inciso f) de la Ley 70 establece que la Cuenta de Inversión debe contener un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran previstas en el Presupuesto.

4.1. Evaluaciones de rendimiento

4.1.1. Concepto

Son aquellos factores cualitativos y cuantitativos que proporcionan un indicio sobre el grado de eficacia, eficiencia y economía de la ejecución de las operaciones.

Los indicadores de rendimiento son herramientas técnicas utilizadas para la evaluación de gestión de una entidad. La gestión de un ente difícilmente pueda evaluarse exclusivamente por medio de índices, aunque existan gran cantidad y variedad para aproximarse a ello.

No obstante, éstos dan resultados objetivos en la evaluación de una misión, tarea ó negocio; están despojados de aspectos subjetivos que puedan intervenir en su resultado; son fácilmente comparables entre sí; diversos

indicadores pueden medir resultados de diversos puntos de vista de una misma gestión.

Una de las limitaciones que se pueden mencionar es que cuanto mejor queramos realizar una evaluación, mayores y más complejos serán los indicadores a utilizar. Elaborar indicadores apropiados involucra un tiempo considerable y necesita de un consenso generalizado entre quien conduce la gestión, quien prepara el indicador, quien registra los datos, quien evalúa los mismos. También deben considerar los cambios cualitativos de un programa durante el transcurso de la gestión. Asimismo, existirán un sinnúmero de ponderaciones no previstas, la cuales periódicamente deberán ser incluidas a efectos de mejorar las evaluaciones en cuestión.

De todos los índices e indicadores posibles, en la Ciudad se utiliza sólo uno para presupuestar y evaluar metas físicas para cada programa operativo. A pesar de las dificultades mencionadas en los párrafos anteriores, exponer en la Cuenta de Inversión haber logrado o no las metas físicas programadas, es, además de una obligación legal, un aspecto mínimo indispensable para una primera aproximación al análisis de gestión.

4.1.2. Normas de Rendimiento

Son los niveles de rendimiento (parámetros) esperados expresados en términos cuantitativos y relacionados con los indicadores seleccionados.

Aunque las metas son sancionadas en la Ley de Presupuesto, el auditor debe conocer si las metas fijadas son razonables de acuerdo a los objetivos del programa y si las mismas están fijadas en función de apreciaciones objetivas o incluyen aspectos subjetivos que desmerecerán al indicador.

También se pueden obtener normas de rendimiento sobre bases estadísticas. La misma constituye información cuantitativa obtenida en función a estudios especiales, como por ejemplo número de agentes de policía cada mil habitantes, costo promedio de una infracción de tránsito, son todos aquellos procedimientos que se han convertido en normas en virtud de su uso, como por ejemplo, "utilización de recetas para la preparación de comidas de comedores escolares".

El proceso de recopilar datos estadísticos y su confrontación con los indicadores de rendimiento, señalan y miden la magnitud de las metas alcanzadas.

4.2. Tipo de Indicadores

De Eficacia:

Expone el cumplimiento de las metas físicas proyectadas. Es decir, si se cumplió, al final del período, con el plan de trabajo comprometido.

Se comparan las unidades físicas previstas con las efectivamente realizadas, obteniéndose el índice respectivo. Si es superior a 100 (en porcentaje) implica

el cumplimiento de las metas previstas, si es menor, implica haber incumplido con los objetivos físicos presupuestados. A éste último se lo denomina ineficacia.

De Economía:

El concepto de economía implica comparar los valores unitarios efectivamente pagados y relacionarlos con los valores unitarios de plaza. Generalmente son precios “testigos” que surgen de un análisis de mercado. En este capítulo no se examinan los mismos debido a que no es un objetivo del estado sujeto a análisis.

De Eficiencia:

Expone la relación entre el costo unitario devengado, con el costo unitario previsto. Al dividir el primero sobre el segundo, obtenemos un valor que, en porcentaje, expone ineficiencia si es mayor de 1.

La eficiencia se demuestra con el cumplimiento de las metas físicas a igual o menor valor económico al previsto, siendo ineficiencia la obtención de resultados con mayor valor al presupuestado.

4.3. Proceso de Registro de Indicadores

La Oficina de Gestión Pública y Presupuesto es la encargada de incorporar a la Cuenta de Inversión, la información correspondiente a cada Jurisdicción. Se destaca la importancia que tiene el seguimiento de la Gestión de Gobierno, a los efectos de corregir decisiones y acciones para el cumplimiento de los objetivos fijados.

Este proceso de información de gestión basado en indicadores físicos, sigue siendo uno de los primeros que se desarrolla en todo el Sector Público del país, abarcando los siguientes aspectos:

- Consolidar las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE) como responsables de la planificación de cada Jurisdicción.
- Dimensionar los Servicios Públicos por el objetivo final que persiguen y no necesariamente por los recursos de los cuales disponen.
- Privilegiar, en la evaluación del seguimiento, el cumplimiento del objetivo buscado, el análisis de los desvíos y las correcciones que a partir de allí pueden generarse y no limitarse únicamente a medir su impacto presupuestario desde una perspectiva financiera.
- Superar la desvinculación existente entre el uso de la información financiera y el de la física.

La exposición adecuada de las metas físicas proyectadas y ejecutadas, en conjunto con la información financiera (recursos necesarios para el logro de las metas), es, sin lugar a duda, una de las informaciones indispensable para la correcta evaluación de la gestión.

No obstante esta pretensión, tal como se comenta en el cuarto párrafo del punto 4.1.1. "Evaluaciones de rendimiento" – "Concepto" de este capítulo, existen diversos problemas y diferentes criterios para realizarlo adecuadamente.

4.4. Exposición y Análisis de Indicadores Físicos y Financieros de la Cuenta de Inversión 2006

Seguidamente se exponen aspectos de la ejecución física (eficacia), aspectos de la ejecución financiera (sub-ejecuciones) y el gasto por unidad física – comparativo entre presupuesto y devengado- que indica el grado de eficiencia de la ejecución presupuestaria.

En el Cuadro expuesto en el Anexo "G", se realiza un análisis descriptivo sobre la totalidad de los programas presupuestarios. A su vez, respecto de la "ejecución financiera", en el capítulo "Estado de Ejecución Financiera del Gasto y Crédito Vigente" en el punto de Aclaraciones Previas, se realiza un comentario de las sub-aplicaciones presupuestarias.

4.4.1. Aspectos de la Ejecución Física.

En los cuadros que se exponen a continuación sólo se detalla la Ejecución Física (Eficacia), y cada uno se compone de tres columnas (además de las correspondientes al detalle de los programas y su unidad de medida): la columna 1. (Programadas) indica las metas físicas (unidades) estimadas a realizar, la columna 2. (Realizado) señala las metas físicas efectivamente realizadas, la columna 3. (% de Realización) representa la proporción de las unidades realizadas respecto de las presupuestadas (meta física vigente al cierre del ejercicio). Los resultados iguales o superiores a 100% señalan que la gestión ha sido, considerando exclusivamente éstos indicadores, "eficaz", y aquellas con una proporción inferior a dicho porcentaje, señalan que la gestión no alcanzó las unidades presupuestadas. Todos estos cuadros surgen del Anexo G.

En el siguiente cuadro se exponen los 16 programas cuyos índices muestran el mayor grado de eficacia. En el Anexo G se exhiben estos resultados para el total de los programas analizados.

Jurisdicción	Nº Programa	Descripción	Unidad de medida	Metas Físicas Programadas (1)	Metas Físicas Realizadas (2)	% de realización de metas físicas [(2)/(1)-1]*100
30	20082	Mejor Vivir	Credito Otorgado	225	1.750	777,78%
33	65043	Buenos Aires Recicla	Kilo Material Recup.	40.000	300.460	751,15%
26	34	Planif. / Control Defensa Civil	Acción Defensa Civil	1.434	9.123	636,19%

26	31	Ctrol. Vehic. / Peat. Sect. Críticos	Intervención Realizada	2.700	14.853	550,11%
45	66	Linea de Emer.y Asist. Social	Llamada Atendida	90.000	485.670	539,63%
45	46	Coordinación del Servicio Sociales	Integrante Flia Pobre	88.500	457.874	517,37%
26	39	Apoyo en Emergencias en Vía Pública	Acción Realizada	23.438	103.817	442,94%
40	22	Oftalmología	Prest. Hospitalaria	405.300	1.711.982	422,40%
50	40	Estudio Abierto	Asistente a Espectáculo	39.000	145.400	372,82%
34	65107	Buenos Aires y el Riachuelo	m2	168.854	529.342	313,49%
50	48	Concientización del Patrimonio	Asistente a Act.	63.450	197.758	311,68%
34	65090	Centros Comerciales a Cielo AB	Ctro Com.Cielo Abierto	15	45	300,00%
27	65	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 5	m2	8.280	24.226	292,58%
65	99	Fondo p/ entid de apoyo a pymes	Asistente financiero A	40	117	292,50%
20	23	Relación con Defensoria	Actuación	225	627	278,67%
26	48	Fiscalización y Verificación	Permiso Inst.	9.000	24.500	272,22%

Salvo para los casos en que los programas hayan recibido fuertes aumentos de créditos presupuestarios durante el ejercicio sin modificar la meta física, los valores de los índices muy superiores al 100% demuestran errores que tornan inútiles el análisis, ya sea porque estos errores se generaron en una mala planificación de la meta física o porque se trata de cambios en la definición o interpretación de la unidad de medida al momento del registro de lo ejecutado.

En el siguiente cuadro se exponen ejemplos de 20 programas cuyos índices arrojan el menor grado de eficacia:

Jurisdicción	Nº Programa	Descripción	Unidad de medida	Metas Físicas Programadas (1)	Metas Físicas Realizadas (2)	% de realización de metas físicas $[(2)/(1)-1]*100$
34	30025	Mejoramiento espacios públicos	m2	25.142	167	0,66%
50	60	Preservación Historia Bs As	Documento Consultado	81.700	1.215	1,49%
30	10	Recup.de la memoria Ex -centro	m2	5.454	168	3,08%
30	20081	Operatoria Ex AU3	Familia Beneficiada	300	10	3,33%
30	20087	Viviendas Colec. Ahorro Previo	Familia	4.229	247	5,84%

65	81	Feria en Parques y Plazas	Permiso	2.225	156	7,01%
30	53	Proy. Desarrollo Espacio Públ.	m2	15.060	1.085	7,20%
45	44	Fortalecimiento a Flías con Personas	Ingte.Flía.c/Ne.c/Ingr.	7.790	930	11,94%
27	78	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 9	m2	6.900	933	13,52%
50	23	Fond. Metr. Artes y las Ciencias	Beneficiario Subsidio	2.923	442	15,12%
27	62	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 2	m2	6.000	1.054	17,57%
65	73	Reg. Empresas Medicina Prepaga	Emp.Med.Priv.Registrada	150	29	19,33%
27	21	Participación ciudadana CGPC 3	Participante	26.650	5.458	20,48%
50	21	Pres. Pat. Histórico Cultural	Asist.Act.Div/Prom	81.700	17.002	20,81%
27	75	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 14	m2	7.980	1.786	22,38%
27	76	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 15	m2	3.500	860	24,57%
26	45	Higiene / Seguridad Alimentaria	Control de Alimentos	220.000	56.711	25,78%
65	82	Régimen de abastecimiento	Permiso asignado	600	157	26,17%
65	50079	Baset- BS AS Set de filmación	Productora asistida	3.000	794	26,47%
27	23	Participación ciudadana CGP 3	Participante	92.850	24.975	26,90%

La falta de explicación de los desvíos, impide conocer las causas de la ineficacia de estos programas.

4.4.2. Aspectos de la Ejecución Financiera:

En el capítulo de Ejecución del Gasto y Crédito Vigente el punto 4.1.4 de Aclaraciones Previas, se detallan comentarios y ejemplos de los programas que han tenido sub-aplicaciones. De dicho cuadro se han tomado, para cada uno de los programas del gasto, los montos vigentes y devengados. La totalidad de las jurisdicciones con el detalle del grado de sub-aplicaciones se detallan en Anexo F de la página 125.

4.4.3. Aspecto de la Relación Física-Financiera (Eficiencia)

Seguidamente se realiza un análisis de Eficiencia, obtenido de la relación de los datos analizados: físicos (presupuestados y realizados) y financieros (vigentes y devengados). En el cuadro que se indica seguidamente, se detallan: Las columnas 1 a 3 son valores descriptivos, las columnas 4 a 7 son datos obtenidos de la cuenta de inversión; la columna 9 "Costo Unitario

Vigente”, resulta de dividir el crédito vigente de cada programa, por las unidades físicas estimadas realizar. La columna 10 “Costo unitario devengado”, resulta de dividir el crédito devengado por las unidades físicas realizadas. El indicador de la columna 11 “Desvío costo unitario devengado sobre costo unitario vigente”, expone el porcentaje de variación de los valores unitarios devengados, respecto del valor unitario presupuestado. Los porcentajes superiores a 100% señalan que la gestión ha sido, considerando exclusivamente éstos indicadores, “eficiente” y aquellos con porcentaje inferior a 100% señalan que la gestión obtuvo cada unidad de producto a un valor superior al presupuestado. Todos estos cuadros surgen del Anexo G.

- a. Los programas con variación más desfavorable, o sea, para los que el valor unitario devengado ha sido mayor respecto del valor unitario vigente (presupuestado), son los indicados en el cuadro siguiente:

Jurisdicción	Nº Programa	Descripción	Crédito vigente del programa (1) (\$)	Monto devengado del programa (2) (\$)	Unidad de medida	Metas Físicas Programadas (3)	Metas Físicas Realizadas (4)	Costo unitario vigente (1)/(3)=(5) (\$)	Costo unitario devengado (2)/(4)=(6) (\$)	% Desvío costo unitario sobre costo unitario vigente [(6)/(5)-1]*100=(7)
34	30025	Mejoramiento espacios públicos	3.174.826	1.518.000	m2	25.142	167	126,28	9.089,82	7098,39%
50	60	Preservación Historia Bs As	492.913	483.206	Documento Consultado	81.700	1.215	6,03	397,70	6491,86%
30	10	Recup. de la memoria Ex - centro	3.018.513	2.996.670	m2	5.454	168	553,45	17.837,32	3122,94%
30	20081	Operatoria Ex AU3	6.141.836	4.050.267	Familia Beneficiada	300	10	20.472,79	405.026,70	1878,37%
30	53	Proy. Desarrollo Espacio Público	1.331.701	1.295.298	m2	15.060	1.085	88,43	1.193,82	1250,08%
65	81	Feria en Parques y Plazas	292.150	261.020	Permiso	2.225	156	131,30	1.673,21	1174,30%
30	20087	Viviendas Colec. Ahorro Previo	45.676.887	30.721.033	Familia	4.229	247	10.800,87	124.376,65	1051,54%
45	44	Fortalecimiento a Flías con Personas	3.673.211	3.304.727	Inte.Flía.c/Ne.c /Ingr.	7.790	930	471,53	3.553,47	653,61%
50	23	Fond. Metr. Artes y las Ciencias	4.768.303	4.727.302	Beneficiario Subsidio	2.923	442	1.631,30	10.695,25	555,63%
27	78	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 9	243.252	209.680	m2	6.900	933	35,25	224,74	537,48%
27	62	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 2	235.820	222.461	m2	6.000	1.054	39,30	211,06	437,01%
50	21	Pres.Pat. Histórico Cultural	590.346	581.536	Asist.Act.Div/P rom	81.700	17.002	7,23	34,20	373,36%
27	21	Participación ciudadana CGPC 3	544.048	526.484	Participante	26.650	5.458	20,41	96,46	372,51%

33	65038	Evaluación Impacto Ambiental	2.070.805	2.044.602	Estudio	4.504	3.508	459,77	582,84	26,77%
9	20083	Asesoramiento gratuita	1.706.015	1.680.953	Consulta jurídica	20.570	16.146	82,94	104,11	25,53%
45	70	Ciudadanía Porteña	102.914.585	102.869.228	Familia Beneficiada	59.267	47.246	1.736,46	2.177,31	25,39%
45	58	Paradores Nocturnos	2.721.649	2.672.344	Hombre May. Alojado	310	243	8.779,51	10.997,30	25,26%
50	24	Teatro en el Complejo Teatral	5.243.283	5.240.118	Asistente a función	298.700	240.688	17,55	21,77	24,03%
45	24	Áreas desconcentradas	335.451	335.444	Mujer informada	11.000	8.871	30,50	37,81	24,00%
45	34	Casa Joven	2.298.421	2.280.147	Joven Participante	17.900	14.330	128,40	159,12	23,92%
20	56	Señal de Cable Ciudad Abierta	4.918.434	4.570.081	Producto Televisivo	240	180	20.493,48	25.389,34	23,89%
50	32	Carnavales Porteños	903.303	903.116	Agrupación Subsidiada	125	101	7.226,42	8.941,74	23,74%
45	37	Asistencia a los sin Techo	8.545.032	5.904.610	Integrante de	1.053	589	8.114,94	10.024,80	23,54%

Nota: En estos cuadros no se han incluido programas en los que las metas físicas realizadas no han sido informadas ó el valor es manifiestamente erróneo dado el concepto en cuestión.

5. Observaciones.

5.1. Falencias en la información sobre Metas Físicas (art. 118 inciso f. de la ley 70 – Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto).

El Estado “Ejecución Físico – Financiera de Programas” expuesto en la Cuenta de Inversión 2006 no cumple con la normativa que regula su contenido.

Ello es así por cuanto el citado estado sólo expone, en una misma hoja para los distintos programas, un cuadro con la ejecución financiera y un cuadro con la ejecución física. No estableciendo relaciones entre ellos y no se explicitan e interpretan las causas de los desvíos ocurridos.

Al respecto, la Cuenta de Inversión, en cumplimiento del art. 118 de la ley 70, debe incluir “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto”.

En relación a ello el art. 72 de la citada ley establece “...la Oficina de Presupuesto realiza un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos, interpreta las variaciones operadas con respecto a lo programado, procura determinar sus causas y prepara informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los/las responsables de los organismos afectados...”.

Por su parte el art. 37 del Decreto 1000/99 reglamentario del art. 72 de la ley 70 reza: “...Al cierre de cada ejercicio, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto debe preparar un resumen anual sobre el cumplimiento de los resultados por cada Jurisdicción o Entidad, incorporando

Av. Corrientes 640 – 6to piso. C.A.B.A – Tel. 4321-3700 76

los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y los resultados de las mismas. El informe anual sobre la evaluación de la ejecución presupuestaria debe enviarse, junto con la Cuenta de Inversión, a la Legislatura para su conocimiento...”.

Lo expuesto indica que las metas físicas no se encuentran debidamente expuestas en la Cuenta de Inversión.

- 5.2. De los informes finales de auditoría realizados por esta AGCBA surgen 97 observaciones relacionadas con aspectos de gestión en 22 proyectos auditados. Lo expuesto surge del Anexo E del presente informe.
- 5.3. En las modificaciones introducidas al presupuesto de sanción, durante el ejercicio, no se recalculan las unidades físicas que se relacionan con los ajustes financieros dispuestos. Esta observación también expuesta en el proyecto específico de auditoría de Crédito Vigente 2006 N° 6.07.06, afecta la validación de las modificaciones presupuestarias, debido a que no se sabe la afectación concreta de los recursos y la razonabilidad de los mismos. Tampoco se puede comprobar las unidades físicas expuestas en la columna realizada, debido a que no puede verificarse algebraicamente su saldo.
- 5.4. Existen programas operativos que no presentan meta física, incumpliendo la normativa específica del art. 71 de la Ley 70. Algunos ejemplos de los mismos se detallan seguidamente:

Jurisdicción	N° Programa	Descripción
20	22	Protección del Trabajo
20	23	Reg. Deudores Aliment. Morosos
20	24	Registro Único Beneficiarios
20	24	Procesamiento Actas Infracción
20	25	Jardines Maternales
20	25	Evaluación de Faltas
20	27	Sist. Información Geográfica
20	27	administración de Infracciones
20	83	Asesoramiento Gratuito
20	950	Obras en Deportes
30	19	Servicios Mortuorio
30	22	Mejoramientos vías tránsito peat. y vehicular
30	23	Producción del taller
33	65022	Gestión Plan Inv. y Des.de Pol.
33	65023	Gestionar Polit. y Regul. del uso de espacio público
33	65100	Obras en Áreas verdes recreativas
45	125	Bs As Ciudad Amiga de los niños/as Adolescentes
45	20036	Prevención de Revictimización
45	20072	Registro de Personas Extraviadas

Lo dicho ejemplifica la falta de información que debe exponerse en los programas detallados, impidiendo conocer y evaluar la correcta utilización de los fondos asignados.

5.5. Falta de exposición en programas de metas físicas ejecutadas:

De los 362 programas con metas físicas *presupuestadas*, se observa lo siguiente:

5.5.1. No se cargaron metas físicas realizadas en 12 programas con meta física presupuestada, los mismos son:

Jurisdicción	N° Programa	Descripción	Crédito vigente del programa (\$)	Monto devengado del programa (2)	Unidad de medida	Metas Físicas Programadas (3)
20	65045	Infraestructura y Mant.	5120202	5030145	m2 Sede	34300
20	65046	Eventos Deportivos	384847	384843	Partic. Event.	163501
20	65048	Formación RRHH para el Deporte	384208	384198	Partic. Doc. Adquiere	938
20	65101	Inclusión Deportiva	825316	825294	Participante Deportivo	20579
20	65102	Deporte Comunitario	309904	298560	Participante Deporte	645500
20	65103	Colonias de Vacaciones	17817989	17816452	Asist. A Colonia De	25875
20	65126	Juegos Odesur	11591900	11291898	Participante Deportivo	4000
30	20067	Autogestión Vecinos Villas, NHT	957182	524761	m2	40000
30	20069	Vivienda Porteña	1560689	1560689	Familia	1000
30	20070	Colonia Sola	9500	9500	Familia	71
30	20088	Recup. Urbana de Obras Paraliz.	220085	210575	Vivienda Nueva	20
33	65037	Desarrollo y Difusión Parque A	12854	12854	Visita Guiada Realizada	120

Lo dicho configura un incumplimiento al no exponerse el grado de ejecución que tuvieron dichos programas.

5.5.2. Un total de 350 programas incluyeron metas *realizadas* en la Cuenta de Inversión; de éstos, en 11 programas la meta realizada es 0 (cero), siendo que 5 de los mismos han ejecutado por lo menos un 80% de su presupuesto financiero. Los 350 programas representan un 96,69% de los programas con metas presupuestadas.

6. Dictamen

Considerando las **Limitaciones al Alcance** del punto 3. y las **Observaciones** del punto 5., es opinión de esta AGCBA que la Cuenta de Inversión 2006 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni cuenta con análisis alguno sobre las causas de las variaciones, el comportamiento de los costos, el logro de objetivos ni evidencia control posterior de los desvíos. Tampoco presenta análisis alguno que relacione los conceptos físicos y financieros de cada programa.

Corresponde señalar la recurrencia de las causas de esta conclusión respecto de ejercicios anteriores.

- 8) Estados Contables individuales de entes con participación del GCABA.

Capítulo 8

Estados Contables Individuales de Entes con Participación del GCBA.

Ejercicio 2006

1. Objeto

El objeto está constituido por los estados contables y notas anexas correspondientes a entes autárquicos, organismos de la seguridad social, las empresas y Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, expuestos en los tomos VII y VIII de la Cuenta de Inversión del GCBA al 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

Esta AGCBA ha realizado las siguientes tareas de auditoria en los organismos que se indican:

N° de Proyecto	Ente	Nombre:	XX
1.07.10	A.U.S.A.	A.U.S.A. Bajos Autopistas	903
4.07.01	B.C..B.A.	Estados Contables del Banco Ciudad - Ejercicio Finalizado el 31/12/2006	973
7.07.04	B.C..B.A.	Auditoría de Gestión de Juicios - Banco de la Ciudad de Buenos Aires- Parte Actora-Estudios Externos.	906
1.07.01	E.M.U.I.	Ente de Mantenimiento urbano Integral-Contrataciones, Compras y Gastos del SPP 222.	859
1.06.23	I.V.C.	Instituto de la Vivienda – Gestión. Evaluación en términos de eficiencia, eficacia y economía y legalidad.	862
1.07.14	I.V.C.	Instituto de la Vivienda- Programa Mejor Vivir.	893
5.07.09 a	Procuración General	Procuración General de la C.A.B.A. Programa 83 - Asesoramiento y Patrocinio Jurídico y Gratuito.	920
5.07.09 b	Procuración General	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires-Programa 62- Asesoramiento y Patrocinio y Control de Legalidad.	921
7.07.03	Procuración General	Auditoria de Gestión de Juicios - Responsabilidad Contractual	884
1.07.07	S.B.A.S.E.	Extensión Línea A y Línea B Ejecución de Obras.	934
1.07.08	S.B.A.S.E.	SBASE Nueva Línea H Ejecución de Obras y Contrataciones Complementarias	886
XX	Número de Informe Final publicado en la página de la AGCBA (www.agcba.gov.ar/finales)		

3. Limitaciones al alcance

3.1. *Falta de exposición de estados contables de entidades autárquicas y/o autónomas.*

En nota a los estados contables y en las Aclaraciones Previas que siguen a continuación, se detallan entes y empresas que no presentaron en tiempo y forma sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión.

La falta de la exposición de estados contables de entes que tienen autarquía y/o autonomía impide el análisis de la evaluación de su patrimonio, de sus resultados y de su gestión, tanto por esta AGCBA, como por todo otro interesado que necesite informarse sobre el particular. Por lo tanto, de esta manera se hace de imposible también el análisis del cumplimiento de la manda legal de presentar información consolidada del Sector Público, en la cual tienen una relevante participación los resultados y el patrimonio de varios de estos entes y empresas.

4. Aclaraciones Previas.

La exposición de la información contable de los entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene participación, surge de lo señalado en el Art. 116º de la Ley 70 el que textualmente dice: *“Dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan.”.*

A la fecha de la preparación de la presente Cuenta de Inversión, la Dirección General de Contaduría, en Nota a los estados contables, informa que no han cumplimentado la presentación de sus Estados Contables Financieros al 31/12/2006 ni cumplieron con la Disposición Nº 29-DGCG-2006 de fecha 20 de Febrero de 2006. (B.O. –GCBA 2384) los Entes que se detallan a continuación:

Denominación del Ente
Cinturón Ecológico Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E.).
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (O.S.B.A.).
Autopistas Urbanas S.A. (A.U.S.A.).
Corporación Mercado Central
Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.
Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Instituto de la Vivienda.

En nota de la Corporación del Mercado Central CMC nº 67/2207, expuesta en Tº 9 página 197 de la Cuenta de Inversión 2006, informa que, debido a estar en un proceso de implementación de un nuevo sistema de reingeniería informática desde el mes de septiembre de 2006, no han finalizado con la registración contable adecuada para presentar correctamente dichos estados financieros.

5. Observaciones.

Se han agrupado en dos categorías: **Aspectos Generales**, donde se detallan los aspectos más significativos relativos a la exposición, integridad, uniformidad y normativa de este capítulo y los **Aspectos Individuales**, donde se han extraído las observaciones más relevantes, de los informes individuales respecto de los entes analizados, y dichas informaciones se han clasificado en a) *Aspectos de Control Interno*, b) *Problemas de Valuación y Exposición* y c) *Aspectos Legales*.

Aspectos Generales

a) *Falta de normativa*: Tal como se indica en el capítulo 2 “Contenido”, la información que debe contener el presente capítulo de entes y empresas, no se encuentra regulada por acto administrativo alguno. Este aspecto no garantiza que la información suministrada sea suficiente, uniforme y comparable con períodos anteriores.

b) *Falta de exposición en la Cuenta de Inversión de los EECC de los entes, organismos y empresas que no cumplieron con su obligación legal de presentarlos ante la Dirección General de Contaduría*.

En nota 9º a los estados contables de la página 10 se enumeran entes y sociedades que no presentaron sus estados contables. Además, dicha lista es incompleta habida cuenta que los artículos 112 de la Ley 70 y su reglamentario 53 definen quienes están obligados a presentarlos y dentro de éstos (entre otros) se encuentran los siguientes:

- Defensoría del Pueblo.
- Corporación Buenos Aires Sur SE.
- Ente Regulador de Servicios Públicos.
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Consejo de la Magistratura.
- Ls1 Radio de la ciudad.
- Salud Ambiental.
- Buenos Aires Transplantes.
- Escuela de Capacitación Docente.
- Instituto de Espacio para la Memoria.
- Parque de la Ciudad.
- Instituto del Juego de Apuestas de la Ciudad.
- Ente de Mantenimiento Urbano.
- ETOSS
- Reserva Ecológica Costanera Sur.

Lo expuesto demuestra una ausencia de información relevante y falta de identificación de todos los entes que deben presentar sus estados contables y que no lo hicieron.

c) *Información de Estados Contables presentados fuera del período a que se refiere la Cuenta de Inversión 2006*.

Los siguientes estados contables se encuentran expuestos en la Cuenta de Inversión 2006 y no corresponden al período informado:

Denominación del Ente	Balances al Año:
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (O.S.B.A.).	31/12/2004 y 31/12/2005
Cinturón Ecológico Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E.).	31/12/2005
Autopistas Urbanas S.A. (A.U.S.A.).	31/12/2005
Instituto del Juego y Apuestas	31/12/2005

Al incluirse información que no pertenece al período, incluyendo un exceso de datos respecto de los cuales se debe circunscribir, no cumple con el requisito de pertinencia de la información contable y genera confusión.

Aspectos individuales: Los aspectos individuales observados en los informes de auditoría sobre los entes autárquicos y descentralizados indicados en el punto 2 “Alcance” han sido expuestos en el capítulo IV “Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto y Crédito Vigente”, punto 5.1 de la página 38. Por lo expuesto, nos remitimos a dichos comentarios.

6. **DICTAMEN**

De las observaciones de este capítulo, se desprende que, al igual que en el ejercicio anterior, no se exponen diversos Estados Contables de entes autárquicos, descentralizados y sociedades en los que la CABA posee participación en su patrimonio, desconociéndose sanciones por dicho incumplimiento. Asimismo, se omite la identificación de todos aquellos que deben presentar sus estados contables y que no cumplieron, e incorpora estados contables correspondientes a ejercicios por fuera del período sobre el que informa la Cuenta de Inversión. Por lo dicho, tampoco se expone la información consolidada de todo el sector público, aspecto exigido por la Ley 70.

En conclusión, considerando las limitaciones del punto 3. y las observaciones del punto 5., es opinión de esta AGCBA, que el presente capítulo no presenta razonablemente la información de los entes autárquicos y sociedades en los que el Gobierno de la CABA posee participación en su patrimonio y/o resultado.

9) Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro.

Capítulo 9

Estado de Movimiento de Fondos y Situación del Tesoro

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro (EMFyST) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

La AGCBA produjo un informe final²⁵ específico sobre el objeto, del cual se reproducen las principales Observaciones, habiéndose considerado los descargos realizados en dicha oportunidad. Asimismo el detalle de los procedimientos adicionales para el presente Informe, a los que se circunscribió nuestra tarea, se detallan en el Anexo C. Sucintamente, consistieron en el cruce de información con el mismo estado del ejercicio anterior y con los estados de “Ahorro, Inversión, Financiamiento”, “Recursos”, “Ejecución Presupuestaria del Gasto” y “Deuda Pública” del ejercicio 2006, así como de información suministrada por terceros (principalmente, Banco de la Ciudad) y examen de documentación respaldatoria en forma selectiva.

3. Aclaraciones previas.

- 3.1. El Estado objeto de este capítulo, refleja el movimiento financiero de los recursos y erogaciones incurridas, mostrando los movimientos presupuestarios y extrapresupuestarios del ejercicio 2006, con la evolución de las cuentas que integran las disponibilidades del Tesoro, detallando los saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificadas en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas al final del ejercicio.
- 3.2. Desde un punto de vista contable el EMFYST puede interpretarse como un estado de origen y aplicación de los fondos²⁶ gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires; su presentación permite apreciar parte de la gestión, mostrando la estructura de los recursos percibidos y de los egresos. En la confección del EMFYST prevalecen criterios de índole financiera, o criterio de lo “percibido”, exponiéndose los ingresos cobrados y los gastos erogados durante 2006.

²⁵ “Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro al 31-12-2006” Proyecto N° 6.07.06. Informe N° 957 pg. web.

²⁶ También denominado “Estado de Flujo de Efectivo”.

4. Observaciones.

A continuación se mencionan las principales observaciones del Informe específico. Las identificadas con los números 1, 4 y 7 a 10 fueron formuladas también respecto del ejercicio anterior, en el Informe de esta AGCBA correspondiente al Proyecto 6.06.06 “Estado de movimiento de fondos y situación del Tesoro 2005”²⁷.

- 1) No se ha dictado normativa específica para la confección del EMFYST.
- 2) No constan en la Cuenta de Inversión 2006 comentarios que brinden explicaciones al lector sobre la presentación y contenido del EMFYST.
- 3) El sistema contable no registra la totalidad de los movimientos, y por ende los saldos, de determinadas cuentas corrientes en el Banco Ciudad (detalladas en el Anexo 4 del Informe específico), cuyos titulares son dependencias del Gobierno de la Ciudad, y cuyos saldos al 31-12-06 totalizan \$ 66.451.599. No obstante, los saldos involucrados se encuentran reflejados en el EMFYST en rubros distintos al de Bancos, lo que constituye un error de exposición de las partidas en dicho estado. En esos casos, el sistema se limita a contabilizar las entregas de fondos con contrapartida en cuentas del rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” (caja chica común, caja chica especial, fondos de emergencia, fondos rotatorios administración central, fondos con cargo de rendir cuenta, etc.), y acredita estas últimas cuentas con las rendiciones de gastos devengados. En consecuencia, se pierde un importante elemento de control de la gestión financiera puesto que, entre otras cuestiones, no refleja la cuantía y antigüedad de los saldos mantenidos en las cuentas bancarias de marras.
- 4) Se detectó la existencia de diferencias no aclaradas en el saldo al 31-12-06 de la Cuenta Única del Tesoro entre los:
 - registros de la DG Contaduría y la DG Tesorería (\$1.316.311),
 - registros de la DG Contaduría y el extracto emitido por el Banco Ciudad (\$ 329.026).
- 5) Del análisis practicado sobre la antigüedad de los saldos de cuentas representativas de Fondos en reparticiones del Gobierno, surge que algunos montos de significación provienen de operaciones anteriores al 1º de enero de 2006, y no se ha efectuado la regularización contable correspondiente (Fondos para Subsidios, Otros Fondos con cargo a rendir Cuenta, Fondo Rotatorio Administración Central, Fondo Emergencia Hospitalaria)
- 6) Acompañando al Estado de la Deuda, en la CI 2006 tomo 4 Capítulo F Responsables se exponen cuadros con los saldos pendientes de rendición y/o reintegro de varias cuentas incluidas en el EMFYST. Dado su contenido, toda esta información debería exponerse como complementaria del

²⁷ “Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro al 31-12-2005” Proyecto N° 6.06.06. Informe N° 832 pg. web.

EMFYST. Además, en dichos cuadros se omite explicar, para una mejor comprensión del lector, que informan solamente la evolución, durante 2006, de las entregas de fondos efectuadas durante el mismo año, y que los saldos en el rubro “Fondos en reparticiones del Gobierno” del EMFYST son acumulativos de ejercicios anteriores.

7) El total expuesto en el rubro de \$ 107.739.375 es neto de un “ajuste” por \$ 26.768 que no está registrado en la contabilidad, y carece de explicaciones en el Anexo respectivo (Nº XV del EMFYST).

8) Colocaciones financieras: Se ha omitido la inclusión de un certificado a plazo fijo en pesos del Banco Ciudad por \$ 268.916,13, vigente al 31-12-2006, de acuerdo a información suministrada por el Banco Ciudad.

9) La DG Contaduría no utiliza como rutina de control interno la comparación de la información contabilizada con información elaborada por el Banco Ciudad.

10) La DG de Contaduría no tiene como procedimiento de rutina el análisis de la composición del saldo de las cuentas al cierre del ejercicio.

11) No existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas, oportunidad de su uso y significado de su saldo.

12) Discrepancia no aclarada de \$ 16.162.490 entre información surgida del sistema contable (saldo de la cuenta 1110299 “Otras cuentas bancarias” \$ 76.858.80) y su exposición en distintos rubros del EMFYST (Bancos, Fondos en poder de Organismos a reintegrar y Fondo Anticíclico, por un total de \$ 93.021.295)

5. Dictamen.

Se transcribe la parte pertinente del informe específico mencionado en el alcance:

Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que el Estado de movimientos de fondos y situación del Tesoro 2006 incluido en la Cuenta de Inversión 2006 (Tomo II Fº 115) expone razonablemente la información sobre los saldos iniciales y finales de Disponibilidades y los ingresos y egresos del ejercicio de acuerdo con la evidencia examinada, excepto por el efecto de las observaciones Nº 3 a 5 y 7. Asimismo, (...) es imperioso subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición de este estado, circunstancia ya señalada en los informes de los años 2004 y 2005.

10) Balance General.

Capítulo 10

BALANCE GENERAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ejercicio 2006

1. Objeto

Balance General y Estados de Resultados ejercicio finalizado al 31/12/2006.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325; las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

La auditoría de este estado contable se realizó en el informe específico denominado “Balance General de la Ciudad 2006” N° 6.08.08²⁸, en donde se analizaron la exposición y valuación del patrimonio de la ciudad y la exposición y valuación de los hechos económicos. Los procedimientos de auditoría específicamente utilizados se encuentran detallados en el Anexo 2 del informe específico.

3. Limitaciones al Alcance.

La AGCBA se ha visto imposibilitada de auditar y conciliar los saldos iniciales.

Como se comenta en el párrafo siguiente de “Aclaraciones Previas”, este es el primer ejercicio que se presenta un Balance General y el Estado de Resultados.

Asimismo, en la Notas aclaratorias de la Cuenta de Inversión 2006, Folio 0010/0011, se comenta que el Balance de Sumas y Saldos y el Balance General al 31/12/2006 han sido confeccionados con las registraciones que surgen del S.I.G.A.F. a partir de su implementación, la que se realizó en el año 2005. Dicha circunstancia originó la falta de inclusión, en dichos Estados Contables, de los saldos de las cuentas al 31/12/2004 como así tampoco los stocks o saldos de aquellos conceptos que no están registrados en el S.I.G.A.F.

Esto ha impedido a la AGCBA validar y confirmar los saldos patrimoniales de inicio de ejercicio y por ende los resultados del mismo.

4. Aclaraciones Previas.

El art. 115 inciso j) ²⁹ y el art. 118 inciso d) ³⁰ de la Ley 70 indican la obligación de emitir anualmente estados contables financieros. Le corresponde a la Dirección General de Contaduría la responsabilidad de preparar y emitir los mismos en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

²⁸ Ver informe final 968 en www.agcba.gov.ar

²⁹ Texto de la parte pertinente del Artículo 115:

La Contaduría General tiene competencia para:Llevar la contabilidad general de la Administración Central consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarios y producir anualmente resultados contables financieros para su remisión a la Legislatura .

³⁰ Texto de la parte pertinente del Artículo 118:

La Cuenta de Inversión será remitida a la legislatura una vez al año, antes del cuarto (4º) mes de las sesiones ordinarias, junto con el respectivo informe del síndico general. La cuenta de inversión contiene como mínimo :.....d. Los estados contable-financieros de la Administración Central.

Es el primer ejercicio que en la Cuenta de Inversión se da cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 53, reglamentario del 112 de la Ley 70, que especifica los estados financieros que debe producir la Dirección General de Contaduría (el Balance de Sumas y Saldos y el Balance General).

En la Cuenta de Inversión presentada, en la hoja 10, se exponen los comentarios de este capítulo y de las limitaciones de su exposición.

Dentro del Capítulo “Bienes de Uso” existen “Bienes de Dominio Público”, compuesto por “Tierras y Terrenos” por un importe de \$ 39.156.622,12 y “Edificios e Instalaciones” por \$ 43.258.591,30, mientras que los “Bienes de Dominio Privado” están formados exclusivamente por “Edificios e Instalaciones cuyo importe asciende a \$ 61.887.210.44. El rubro “Construcciones” está compuesto por las cuentas “Construcciones en Bs. de Dominio Público” por \$ 1.058.036.483.02, “Construcciones en Bs. de Dominio Privado” por \$ 1.706.772.662,42 y Relleno Sanitario por \$ 137.102.175.46.-

5. Observaciones.

En el informe citado en el punto 2. Alcance se formularon diversas observaciones que afectan la valuación y exposición del Balance General. Como resumen de las mismas, se preparó el siguiente cuadro, indicándose en cada caso si el criterio cuestionado es de exposición ó valuación, y en este último caso, de ser posible se indicó el monto involucrado (real o estimado):

Nº Obs.	Desvíos de Normas Contables Profesionales	Exposición	Valuación	Importe
1	No presenta Estado de Evolución del Patrimonio Neto.	XX		
2	No se incluye la valuación según el criterio de valor patrimonial proporcional de las Empresas y Entes en los cuales el GCBA posee participación.		XX	Indeterminado
3	No se expone el Cuadro de Gastos y tampoco el Anexo de Bienes de Uso, con detalle de Altas y Bajas y las Amortizaciones.	XX		
4	No expone un Informe que presente la Gestión financiera consolidada del Sector Público que muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros. No se cumple con el Art. 118 inciso e) de la Ley 70.	XX		
5	Rubro Bancos, no registra los movimientos de todas las cuentas bancarias de organismos públicos, en consecuencia el saldo del rubro Bancos no refleja el real hecho económico. Los saldos se exponen en el EMFYST, en rubros distintos a los de Banco.	XX		66.451.599,13
	En el rubro Bancos, inconsistencias no aclaradas del saldo de la CUT al 31/12/06, entre la Dir. Gral. De Contaduría y la Dir. Gral. de Tesorería.		XX	1.316.311,51
	Rubro Bancos, Inconsistencias entre los registros de la DG Contaduría y el extracto emitido por el Banco Ciudad.		XX	329.026,69
6	Rubro Inversiones Temporarias, se omitió registración certificado a Plazo Fijo del Banco Ciudad.		XX	268.916,63
7	Rubro Deudores Tributarios, sin saldo. No refleja la realidad. Inconsistencia entre el Balance y las Notas Aclaratorias en la Cuenta de Inversión.	XX		898.290.287

8	Deudores no Tributarios: El saldo de este rubro en el Balance no refleja la valuación del mismo, no se condice con otra información de la Cuenta de Inversión. Existen saldos de Cuentas a Cobrar, al menos, por los siguiente:		XX	
	Concesiones:			6.896.003
	Prestaciones Médico Asistenciales en trámite:			39.400.928
	Prestaciones Médico Asistenciales intimadas:			3.700.481
	Guardias de Auxilio:			201.384.523
9	Rubro Rodados: Lo expuesto en el Balance no refleja la valuación del Rubro, no pudiéndose conformar este rubro con lo informado por la Dir. Gral. Flota Automotor.		XX	Indeterminado
10	Rubro Inmuebles: no expone el inventario ni una valuación razonable de las propiedades del GCBA. Se detectaron inconsistencias con otra información de la Cta. de Inversión	XX	XX	Indeterminado
11	Rubro Deudas: Existe inconsistencia entre lo expuesto en el Stock de Deuda de la Cuenta de Inversión y el total de este rubro del Balance, según lo que sigue: Según Ejec. Presupuestaria – Stock de Deuda:		XX	3.451.000.000
	según Balance:		XX	3.978.850.984
12	Rubro Deuda Contingente: No se exponen las provisiones y provisiones, para pasivos contingentes tanto en el Balance de sumas y Saldos como en el Balance General.	XX	XX	Indeterminado
	Recursos Tributarios: No se exponen los Ingresos Devengados conforme a las Normas Contables. La exposición de los Deudores Tributarios con saldo "0" (cero) al 31/12/2006 y el detalle de las Cuentas a Cobrar vulnera el criterio contable del Devengado.		XX	Indeterminado
	Según la AGIP la facturación "ABL" es:		XX	619.222.113
	Según la AGIP la facturación "Patentes" es:		XX	561.161.899
	Dichas cifras no coinciden con la Clasificación del Cálculo de Recursos por Rubro de la Cuenta de Inversión; tanto las registraciones contables de acuerdo con normas profesionales, como la ejecución presupuestaria de los recursos según Art. 44, 59 y 118 de la Ley 70 y Art. 24 y 31 y Decreto 1000/99, deben presentar la información del devengamiento.		XX	Indeterminado
	Valuación incorrecta de la Coparticipación Federal expuesta en la Cuenta de Inversión, presentó ingresos en exceso por:		XX	13.511.435
13	Rubro Amortizaciones: El Estado de Resultados no considera ni expone la depreciación y amortización del valor de los Bienes de Uso.	XX	XX	Indeterminado

6. Dictamen.

Debido a la significatividad de las observaciones seguidamente se transcribe textualmente la "Conclusión" del informe mencionado en el punto 2. Alcance:

"El Balance General y Estado de Resultados, incluídos en la Cuenta de Inversión, no presentan la situación patrimonial del sector público de la Ciudad de Buenos Aires y los resultados de sus operaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, conforme con las Normas Contables profesionales vigentes en la Ciudad de Buenos Aires.-"

No obstante, debe señalarse el avance, ya que se trata del primer Balance General de la Ciudad de Buenos Aires, publicado junto a la Cuenta de Inversión desde que en el año 1998 la Ley 70, en su artículo 118, estableciera la obligatoriedad de su presentación.-

Si bien se da sólo un cumplimiento formal y parcial a la citada exigencia, dada la complejidad de la puesta en marcha, para la cual la Dirección General de Contaduría no sólo depende de la información interna que posee, sino también de la que deben remitirle otros organismos, sectores o empresas, puede considerarse un primer paso positivo, para lograr en el corto plazo la confección de Estados Contables que den cumplimiento a las exigencias de la Ley 70, en el marco de las normas contables vigentes.

Por tratarse de rubros relevantes y de monto significativo, esta AGCBA entiende que se torna necesario reflejar en la Cuenta de Inversión, al menos, los créditos tributarios y no tributarios, el valor patrimonial proporcional de todas las empresas y entes que corresponden y el inventario de rodados e inmuebles que pertenecen al sector público de la Ciudad. En el apartado de Recomendaciones nos referimos a las acciones que entendemos imprescindibles para dar solución a estas deficiencias.

Surge claro que se trata de una tarea de envergadura que debe contar con el compromiso de los niveles gubernamentales correspondientes, que básicamente incluyen al Ministerio de Hacienda y a sus dependencias (principalmente AGIP, Administración de Bienes, Flota Automotor, Concesiones y Contaduría), y con el presupuesto necesario para solventar los recursos requeridos. Es importante también la intervención del nivel de autoridad necesario, para asegurar que las empresas y entes en los cuales el Gobierno de la Ciudad posee participación en el patrimonio jurídico presente en término sus Estados Contables y permitan, de este modo, el cálculo del valor patrimonial proporcional; sobre esto último, corresponde recordar que esta AGCBA viene señalando en reiteradas oportunidades la falta de presentación o de presentación extemporánea de estos Estados Contables. Nótese que los estados contables incluidos en la cuenta de inversión al 31-12-06 son solamente los de Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado, Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado, UBATEC S.A., Instituto de Juego de Apuestas y AGCBA, quedando sin cumplimentar la presentación de sus estados contables al 31-12-06 Autopistas Urbanas S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires, CEAMSE S.A., ObSBA, Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, entre otros de relevancia .

Asimismo, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se informa:

- a) que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido

a la naturaleza del Sector Público. Asimismo, se señala que los mismos concuerdan razonablemente con los registros del SIGAF.

- b) *No se pudo determinar con certeza al 31 de diciembre de 2006, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.-“*

11) Estados especiales contenidos en la Cuenta de Inversión.

Capítulo 11

Otros Estados e Informes Incluidos en la Cuenta de Inversión

Ejercicio 2006

1. Objeto.

Estados e Informes incluidos en la Cuenta de Inversión 2006 con la siguiente denominación:

- a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
- b. Depósitos en Garantía
- c. Estado de la Cuenta de Responsables
- d. Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado.

2. Alcance.

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando corresponda, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Debido al tenor de las observaciones formulada en el Informe Final referido al Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005, en donde se ha objetado principalmente exponer en capítulos separados, datos que se consideran complementarios a otros Estados Contables que conforman la rendición de cuentas anual, en el presente trabajo se ha realizado un seguimiento de dichas observaciones evaluando los avances para el ejercicio 2006.

3. Aclaraciones Previas

Complementando la información del objeto, en el presente análisis se ha incluido la siguiente información expuesta en la Cuenta de Inversión 2006:

- Dotación de Cargos. Tomo 2.
Expone la cantidad de cargos de personal por jurisdicción al 31-12-2006.
- Estado de la Cuenta Responsables. Tomo 4.
Expone los montos entregados por diferentes normativas vigentes (Caja Chica, Fondos Fijos, Fondos a Rendir....) a funcionarios de diversos organismos, durante el ejercicio 2006.
- Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado. Tomo 4.
Expone una valuación de bienes inventariados en las reparticiones públicas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Depósitos en Garantía. Tomo 4.

Expone los depósitos, en efectivo, recibidos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en garantía de cumplimiento de diversos contratos (compras, construcciones, servicios, etc.).

4. **Observaciones**

La Cuenta de Inversión 2006 y las anteriores contienen información que no se encuentra indicada en las normas vigentes. Si bien, tal como indicamos en el capítulo 2 “Contenidos” de este Informe, la Ley 70 indica los Estados e Informes que como mínimo deberá contener la Cuenta de Inversión y es facultad de la Dirección General de Contaduría (DGC) agregar otros, por un lado, se interpreta que varios de los señalados en el Objeto deberían exponerse como información complementaria (“Dotación de Cargos por Jurisdicción”; “Depósitos en Garantía”, “Estado de la Cuenta de Responsables” y “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”). Y, por otro lado, toda decisión de incluir información adicional a la prevista en la Ley 70 y su Decreto reglamentario, debería contar con un acto administrativo de creación y de regulación de su contenido.

Debido a ello, hemos agrupado en un solo apartado las observaciones correspondientes a la información sujeta a examen.

En la labor realizada sobre la Cuenta de Inversión 2005, se advertía que las situaciones observadas se mantenían en el ejercicio 2006. Se envió nota a la DGC, a efectos que nos comuniquen las modificaciones que sobre las mismas pudieran haberse producido. Dicha Dirección, por informe N° 1959-DC-CAOC-09 de fecha 27-07-2009, nos ha respondido que las mismas se mantenían.

Por lo expuesto se repiten las observaciones del ejercicio 2005, incorporando los comentarios de la Dirección General de Contaduría (DGC) al final de cada una:

Observaciones Generales a los 4 informes:

- a. *Falta de normativa que contemple criterios de contenidos, valuación ó exposición.*

Comentario DGC: Se prevé comenzar a trabajar con los criterios de valuación y exposición, y sus contenidos a partir de la fecha (julio 2009).

Observaciones Particulares:

- b. Respecto a la “Dotación de Cargos”:

1. *Falta de exposición de las categorías que se consideran en la cuantificación de los agentes (reserva de registro, sin goce de sueldo, retención de partida, situación irregular).*

Comentario DGC: Para el ejercicio 2006, no se cuenta con dicha información, la cual está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

2. *No se informa si dentro de los cargos, se incluyen a organismos autárquicos y/o descentralizados tales como “Consejo de la Magistratura”, “Legislatura de la CABA” y “Tribunal Superior de Justicia”.*

Comentario DGC: A efectos de incluir dicha información en la Cuenta de Inversión 2008, se ha solicitado la misma a la Dirección de Recursos Humanos

c. Respecto a “Depósitos en Garantía”:

1. *Falta de identificación del saldo por depositante de dichos depósitos.*

Comentario DGC: A partir del 2002 los saldos de la cuenta se encuentran identificados por los comprobantes de los depósitos.

2. *Falta de exposición de los depósitos recibidos como “Fondos de Reparos”:*

Comentario DGC: A partir del 2005 estos fondos son retenidos por la Dirección General de Tesorería y forman parte de la Cuenta Única del Tesoro.

3. *Falta de resguardo en el Tesoro de los valores de referencia:*

4. *Falta de depuración de saldos expuestos de años anteriores a 1998.*

Comentario DGC: Respecto a los depósitos de antigua data se está a la espera de que los diferentes sectores cumplan con el dictamen de la Procuración General (julio de 2009)

d. Respecto al “Estado de Cuenta de Responsables”:

1. *No se han emitidos normas ni manuales que definan estructuras, funciones ni responsabilidades:*

Comentario DGC: Por disposición nº 121/DGCG/08 se han impartido instrucciones para el relevamiento y la evaluación del sector a efectos de emitir las normas correspondientes.

2. *No existen sistemas informáticos para el control y registración de las rendiciones de adelantos de fondos:*

Comentario DGC: Una vez completado el punto 1 se resolverá sobre el módulo “Entrega de Fondos”.

e. Respecto al “Estado Patrimonial de Bienes de Dominio Privado”:

1. *Falta de integridad en la información presentada³¹.*

Comentario DGC: Se ha incluido toda la información proporcionada por la Dirección General de Administración de bienes.

2. *Falta de sistematización de la Dirección de Administración de Bienes Inmuebles.*

Comentario DGC: Para el ejercicio 2006, la información de bienes valorizados y sin valorizar fue presentada en archivo Excel.

3. *Respecto a la falta exposición de inventarios de diversas jurisdicciones, en especial de la Dirección de Salud:*

Comentario DGC: Se ha incorporado toda la información recibida de las jurisdicciones del gobierno de la Ciudad, incluida el área de Salud.

³¹ En el informe Nº 6.08.08 Balance General 2006 la observación nº 6 cuestiona la exposición de los inmuebles y la valorización de los mismos.

4. *Falta de exposición del inventario de bienes de la Contaduría General.*
Comentario DGC: En el presente ejercicio no se ha presentado.

5. Dictamen

En relación a la información analizada descripta en el punto 1. Objeto, con el alcance señalado en el punto 2. y considerando las observaciones del punto 4. (recurrentes del ejercicio anterior), esta AGCBA se abstiene de opinar sobre la información contenida en estos capítulos de la Cuenta de Inversión 2006.

12) RESUMEN

En los diferentes capítulos que conforman el presente informe de auditoría se ha realizado un dictamen profesional para cada uno, seguidamente se exponen los aspectos de limitaciones al alcance, observaciones y conclusiones, que a juicio de la AGCBA, son las más relevantes que afectan la Cuenta de Inversión 2006.

1. *Falta de Integridad:* La Cuenta de Inversión 2006 no expone aspectos financieros, económicos y de gestión dispuestos por la normativa vigente tal como se expresa en el segundo capítulo, en su apartado 1.
2. *Legalidad de información contenida en la Cuenta de Inversión:* Se ha observado que varios estados expuestos en la Cuenta de Inversión, carecen de definición de normativa que defina sus objetivos y contenidos. Capítulo 2, pag 15; 8, pag.79; 9 pag. 83 y 11 pag. 93.
3. *Sub-Aplicaciones:* se han verificado sub-aplicaciones en diversos programas evidenciando, al no reprogramar las mismas, deficiencias en la gestión de ellos.
4. *Metas Físicas:* La opinión adversa expuesta en el capítulo 7 página 78, se fundamenta en la falta de análisis de los desvíos presupuestarios, la falta del comportamiento de los costos y la falta de relación entre conceptos físicos y financieros.
5. *Control Interno:* Se han observado y expuesto diversas falencias en las organizaciones del gobierno. Éstas básicamente consisten en carencia de estructuras, manuales y circuitos administrativos, falencias en los circuitos administrativos y falta de controles en diversas áreas, debilitando la confianza en la información, el resguardo de los activos y la correcta separaciones de funciones.
6. *Deuda Pública:* La abstención de opinión respecto de este estado, tiene sus motivos mas importantes en la falta de exposición de contingencias desfavorables, la utilización de registros no consolidados y las diferencias en los reclamos mutuos.
7. *Balance General:* La opinión adversa de este estado tiene su fundamento, entre otros, en la falta de saldos iniciales íntegros y comprobables, la falta de exposición patrimonial de créditos y activos fijos y la falta de conciliación de los ingresos y gastos devengados con los expuestos en la ejecución presupuestaria. Estas significativas deficiencias sólo son atenuadas por ser el primer ejercicio en que se cumple en presentar este estado contable.
8. *Crédito Vigente:* Se han expuestos incumplimientos legales consistentes en falta de publicación de modificaciones presupuestarias, la falta de inclusión -en los aumentos y disminuciones de partidas- de las metas

físicas involucradas y la creación y utilización errónea de partidas patrimoniales (6.2.) como partidas dentro del gasto.

9. *Legalidad:* En diversos trabajos se han recomendado el inicio de acciones administrativas y/o judiciales, siendo su mayoría en la jurisdicción 30 Planeamiento y Obras Públicas, por aplicación del Decreto 1370/01.
10. *Gestión de diversas jurisdicciones:* Por último se han expuesto observaciones relacionadas a la gestión de las jurisdicciones de: Salud, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Medio Ambiente-Espacio Público-Planeamiento y Obras Públicas, Hacienda y Producción, Procuración General de la Ciudad, Ministerio de Gestión Pública y Descentralización, Dirección General de Protección del Trabajo, Guardia Urbana, Ministerio Público y Dirección General de Asuntos Judiciales. Al respecto y por tener todas ellas observaciones particulares a su gestión nos remitimos al punto 5.1. de la página 36 y 6.1. de la página 50.

Lo señalado en los puntos 1 a 6 son recurrentes con el ejercicio anterior.

13) Alcance de los Proyectos 2006

ANEXO A

Nº PROYECTO	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Nombre Programa	Nº Programa	Monto devengado programa
1,07,01	E.M.U.I. 2006	34	Mejoramiento en Vías de Tránsito vehicular y peatonal por administración.	22	32.326.731,00
1,07,02	VTV	30	Mejoramiento en vías de tránsito vehicular y peatonal por terceros.	24	29.772.771,00
1,07,03	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	34	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	27	28.642.942,00
1,07,04	Optimización del Alumbrado Público por Terceros.	34	Contrataciones, compras y gastos en el marco del SPP 28 -zona 1 (Adjudicataria: Mantelectric ICISA).	28 30028	30.312.164,00
1,07,05	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.	30	Contrataciones, compras y gastos en el marco del SPP 30, Mantenimiento Desagües pluviales por Terceros.	30	36.492.686,00
1,07,06	Mejoramiento infraestructura de la Red Pluvial.	30	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones, y su ajuste a los términos contractuales, referidas a las distintas cuencas hídricas.	31	34.252.094,00
1,07,07	SBASE Extensión Línea A y Línea B - Ejecución de Obras - Auditoría Legal, financiera y de gestión.	30	Expansión y ampliación red transporte.		
1,07,08	SBASE. Nueva línea H. Ejecuciones de obras y contrataciones complementarias.	30	Extensión y ampliación red de subterráneos.	48	181.970.238,00
1,07,09	Obras en Áreas Verdes Recreativas	33	Obras en Áreas Verdes Recreativas	100	
4,07,06	Compras y contrataciones del Ministerio de la Producción	65	Actividades comunes al LEM.	7	
			Defensa y Protección al consumidor Ley 24.240	64	
			Apoyo a las PYMES.	122	
			Creación de empresas de base tecnológica.	53	
			Promoción y Difusión de la calidad en PYMES:	71	
			Actividades comunes Subsecretaría de Turismo.	8	
			Eventos Turísticos.	113	
			Promoción del Turismo, Ferias y Congresos.	75	

			Actividades comunes Subsecretaría de la Producción.	6	
			Calidad Turística.	86	
			Centro de Información (CIT)	87	
4,07,09	Gestión de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística	65	Desarrollo de Productos Turísticos.	76	
			Administración de Productos Turísticos.	89	
			Conducción DGDYPT.	112	
			Eventos Turísticos.		
3,07,01	Gestión de proyectos de investigación en los hospitales públicos.	40			70.249,00
5,07,11	Ministerio Público	7	Ministerio Público	19	35.204.532,44
3,07,07	Plan Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,03	40	Salud Mental	23	
			Serv. Auxiliares del Sist. De Atención	26	
				27	48.380.819,27
			Serv. Grales. y Administ. De Hospital		
3,07,08	Plan Hospital Neuropsiquiátrico Dr. José T. Borda. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,02	40	Salud Mental		
			Serv. Auxiliares del Sist. De Atención		
					47.283.823,22
			Serv. Grales. y Administ. De Hospital		
3,07,09	Plan Médicos de Cabecera. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en le Proyecto 3,03,10				
5,06,24	Dirección General de Protección del Trabajo. Corte.	65		18	
				19	
			Dirección General de Protección del Trabajo.	20	
				21	
				22	
2,07,05	Decreto N° 1.370/01 modificado por los Decretos N° 1.686/02 y 1.203/06	55			262.647.653,19
5,07,05	Guardia Urbana - Gestión 2006	26	Apoyo en Emergencias en Vía Pública	39	27.969.167,00
5,07,10	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	27	Actividades Centrales Convencionales	1	23.290.826,00
			Coordinación y Apoyo de las Actividades de Desarrollo y Mantenimiento Barrial	50	1.419.261,00
			Transición a las Comunas	60	1.735.554,00
			Colonia Sola	70	28.156,00

			Justicia en los Barrios	77	88.549,00
			Buenos Aires Ciudad Amiga de Niños Niñas y Adolescentes	125	4.218,00
2,07,02	Construcciones de la Secretaría de Educación.	55	Infraestructura y Mantenimiento	81	108.754.839,00
2,07,03	Relevamiento en Escuelas de Nivel Medio	55	Educación Media	53	438.400.004,00
2,07,07	Equipamiento Educativo	55	Equipamiento Educativo	84	3.784.862,00
4,07,01	Estados Contables del BCBA del Ejercicio finalizado el 31/12/08		Sin Reflejo Presupuestario		
4,07,02	Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.		Sin Reflejo Presupuestario		
4,07,03	Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		Sin Reflejo Presupuestario		
4,07,05	Compras y Contrataciones del BCBA		Sin Reflejo Presupuestario		Informado por el Bco \$ en miles 68.322,4
4,07,10	Compras y Contrataciones de la Dirección General de Rentas	60	Valuaciones Catastrales	18	112.768.496,00
			Recaudación Tributaria	19	
			Fiscalización Tributaria	20	
			Atención al Contribuyente	21	
2,07,08	Dirección Gral. De Educación Superior.		Educación Superior	55	
2,07,11	Dirección Gral. de Educación de Gestión Privada Auditoria Legal y Financiera	55		86	349.175.291,73
2,07,06	Articulación Educación - Trabajo	55		18	561.933,47
2,07,10 A	Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares Sobre las Plantas Elaboradoras, auditoria legal y financiera.	55	Acciones de Asistencia directa	80	109.335.799,94
2,07,01	"Seguimiento Transferencias de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares Proyecto 2.03.07"	55	Actividades Comunes de Gestión	5526	

2,07,10 B	Contrataciones de alimentos de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares. Auditoría legal y financiera.	55		80	
1,07,10	Bajos Autopistas		Sin reflejo Presupuestario		
1,07,15	Revitalización Sectores Urbanos	30	Revitalización Sectores Urbanos	54	19.176.947,00
1,07,16	Mejoramiento Sectores Urbanos	34	Mejoramiento Sectores Urbanos	23	7.997.946,00
7,07,01	Auditoría de Juicios. DGAJ. Amparos II.	20	Sin reflejo Presupuestario		
7,07,02	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Poder de Policía y Resp. Aquiliana	20	Sin reflejo Presupuestario		
7,07,03	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Responsabilidad Contractual.	20	Sin reflejo Presupuestario		
7,07,04	Auditoría de Gestión de Juicios. BCBA. Estudios Externos. Parte Actora	Fuera Nivel	Sin reflejo Presupuestario		
2,07,14	Dirección General de Festivales y Eventos Centrales	50	Carnavales Porteños	32	286.003,00
			Estudio Abierto	40	866.646,00
			Festivales de la Ciudad	72	5.273.101,00
2,07,15	Dirección General del Teatro Colón	50	Actividades Comunes	7	39.850.767,00
			Formación Artística en el ISA	34	3.468.564,52
			Expresiones Artísticas en el TC.	35	20.865.338,00
2,07,16	Dirección General de Museos	50	Comunicación de la Cultura en Museos	52	13.327.677,00
			Custodia y Puesta en Valor de Piezas	53	1.542.111,00
			Servicios Culturales Complementarios en Museos	54	161.743,00
2,07,17	Subsecretaría de Patrimonio Cultural	50	Actividades Centrales de la SSPC	5	828.321,00
			Bares Notables	41	300.867,00
			Taller La Estampa	42	31.597,00
			GEPRE	43	11.387,00
5,07,09 a	Programa 83. Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito	9	Asesoramiento y Patrocinio Gratuito	83	1.680.953,00
5,07,09 b	Procuración Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	9	Asesoramiento, Patrocinio y Control de Legalidad	62	43.291.876,00

3,07,05 B	Políticas de empleo. Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria. Programa de Promoción de Empleo. (Autoempleo).	45	Servicio Público Primario N° 49 Promoción del Empleo	49	16.196.910,00
3,07,05 C	Políticas de empleo. Programa de inserción de la Mujer en la Economía.	45	Servicio Público Primario N° 20 Programa de Inserción de la Mujer en la Economía.	20	1.266.620,00
1,07,17	Dirección General de Cementerios.	30 - 34	19-Servicio Mortuario-20-Mejoramiento de la Infraestructura Mortuoria,	19 20	22.711.458,00
3,07,10	Programa de Asistencia integral a la violencia familiar y sexual-seguimiento de las observaciones y recomendaciones del proyecto 3,04,13	45	22-Asistencia Integral a la Violencia Doméstica Sexual	22	2.717.340,00
3,07,05 D	Políticas de empleo. Programa Emprendimientos Juveniles.	45	35-Programa de Emprendimientos Juveniles.	35	1.854.800,00
3,07,05 A	Políticas de empleo. Dirección General de Economía Social.	45	56-Fortalecimiento de Unidades Productivas y Servicio Público Primario N° 57 Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Gestión Asociada.	56 57	8.846.846,00
6,07,06	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro. Año 2006.	60	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro. Año 2006.		
6,07,01	Deuda Pública 2006	98	Deuda Pública 2006. Auditoría legal y financiera.	16 17	178.628.000,00 390.782.000,00
6,07,02	Obligaciones a Cargo del Tesoro 2006	99	Otras Erogaciones no Asignables a Programas	16	133.001.812
			Aportes a Entes Públicos	17	49.861.607
			Aportes Con Fines Sociales	18	16.612.433
			Registro de Agentes en Disponibilidad	19	2.726.526
			Fondo de Transición Legislativa	20	3.616.560
			Asistencia Social sin Discriminar	21	973.424
			Aseguradora de Riesgo de Trabajo	22	0
			Ley 471	23	22.317.114
			Aplicación Decreto 350/2006	69	0
			Mandas del Gobierno de la Ciudad	9999	48.838.758
			Jardines Maternales	20025	133.465

			Activad. Comunes Subsecretaría de Gestión	50006	176.692
			Actividades Centrales Convencionales	65001	4.889.558
			Gestión Planeamiento Investig. Desarrollo	65022	56.368
			Actividades Comunes Obras y Mantenimiento	30005	551.920
			Actividades Centrales Convencionales	30001	4.887.469
			Mantenimiento de Estaciones de Bombeo	29	240.968
			Señalización Vertical por Terceros	30047	0
			Aplicaciones Financieras	95	0,00
1,07,11	Recolección, Barrido e Higiene Zona V	33-65	Ministerio de Medio Ambiente-Ministerio de Producción	33 65	57.268.249,00
1,07,12	Servicios de Higiene Urbana por Terceros	65	Sub Sec de Medio Ambiente- Sec de Producción, y Turismo Desarrollo sustentable	28	45.400.197,00
2,07,04	Recursos Humanos	55		1100 3334 5527 5604 5607 5621	45.190.229,29
1,07,14	Instituto de la Vivienda- Programa Mejor Vivir	30	Ministerio de planeamiento y obras publicas	20082	19.430.058,19
2,07,13	Planetario Galileo Galilei. Auditoría de Gestión.	50	Dirección planetario de la Ciudad de Buenos Aires	514	2.071.346,00
2,07,09	Biblioteca del Docente	55	Formación e Información docente	33	123.476,00
3,07,11	Seguimiento de observaciones del proyecto 3.03.18 (Programa Atención en Casos de Emergencia Individual y Familiar)	45	No surge del Informe		
5,07,08	Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	1			7.784.055,00
3,07,02 a	Relev. Hospital Donac F Santojanni	40		19	
			CLÍNICA PEDIÁTRICA		
			CLÍNICA MÉDICA ADULTA	20	

		CIRUJÍA	21	
		SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCIÓN	26	
		SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL	27	
		ODONTOLOGÍA	24	
		SERVICIOS AUXILIARES DEL SISTEMA DE ATENCION	26	
		SERV. GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE HOSPITAL	27	
		40 Clínica Médica Pediátrica		5.769.971
		40 Clínica Médica Adulta		29.066.021
		40 Cirugía		12.660.566
		40 Servicios Auxiliares del Sistema de Atención		13.411.313
3,07,02 b	Gestión Hospital Donac F Santojanni	40 Serv. Grales. y Adm. Hospital		14.882.855
		40 Obstetricia	28	3.476.400
		40 Urgencias	30	14.994.003
		40 Odontología	24	
		Servicios Auxiliares del Sistema de Atención	26	
3,07,03 a	Relevamiento del Hospital de Odontología Infantil Don Quiquela Martín	Servicios Auxiliares del Sistema de Atención	27	
		40 Odontología		4.295.639
		Servicios Auxiliares del Sistema de Atención		23.621
3,07,03 b	Gestión del Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Servicio Gral. Y Administrativos del hospital		803.455
		40 Cirugías Cardiovascular Adultos en Hospitales ver solapa (·) progr. cirugías jur 40	21	58.969.028
3,07,04	Gestión Cirugía Cardiovascular Adultos Hospitales de la Ciudad	40 Transplante de Médula Ósea. Hospital Ramos Mejía		
3,07,06	Seguimiento de Observaciones y recomendaciones del Proyecto 3,07,06	40 Programas pertinentes Jur. 40		88.249.910
3,07,12	Proyecto/02/019 Nuevo Sistema de Gestión de insumos médicos de la CABA	40 Sin reflejo Presupuestario		
3,07,13	Compras y contrataciones destinadas a los servicios de Traumatología de los Hospitales Pediátricos			3.573.857.021,50
6,07,03*	Crédito Vigente 2006			
			124	3.444.314.227,26
73			124	3.444.314.227,26

*Expuesto a los fines de la integridad de los informes confeccionados, no considerado el

A) Normativa Utilizada.

ANEXO B

NORMATIVA UTILIZADA

1. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Ley 70.
3. Ley 325. Normas Básicas de Auditoría de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
4. Discusión parlamentaria del anteproyecto de la Ley N° 70 en la parte pertinente al dictamen sobre la Cuenta de Inversión.
5. Decreto N° 1000/99. Reglamentario de la Ley 70.
6. Decreto N° 2368/03. Constitución del Fondo Anticíclico.
7. Disposición DGCG N° 390/2002 y modificatorias. Normas para el cierre del ejercicio económico financiero.
8. Decreto N° 5254/81, complementarias y modificatorias. Normas que rigen los regímenes de fondo permanente, caja chica y fondo de conservación.
9. Decretos N° 7/98 y N° 1629/98, complementarias y modificatorias. Crean fondos de emergencia para la salud.
10. Decreto N° 1647/02 y modificatorias. Crea la unidad de proyectos especiales de compra de alimentos para programas sociales a la que se otorga un fondo rotatorio para la compra y distribución de alimentos.
11. Decreto N° 1540/03. Aprueba el régimen de viáticos y pasajes destinado a misiones de carácter oficial en el interior y exterior del país.
12. Ordenanza N° 23767. Régimen de subsidios créditos a entidades de bien público culturales y deportivas.
13. Decreto N° 1019/95, modificatorias y complementarias. Habilita como cuenta de orden al acopio de materiales de la ex - Dirección Imprenta Municipal.
14. Decreto N° 2046/76. Entrega de fondos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.
15. Decreto N° 2388/92, artículo 13. Decláranse congeladas todas las vacantes del personal de planta permanente de la ex – Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
16. Decreto N° 1711/94, artículo 5°. Suprímense todos los cargos vacantes de personal de planta permanente y no permanente comprendidos en el régimen de la Ordenanza 40401.
17. Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Normas referidas al patrimonio de la Ciudad de Buenos Aires.
18. Decreto N° 2.380/1994. Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
19. Decreto 350/06. Modificaciones de la estructura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (reglamentaria de Ley de Ministerios).

B) Detalle de Procedimientos Aplicados.

ANEXO C

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El examen se realizó conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, cuando correspondiese, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Asimismo, para aquellos aspectos no contemplados en la primera de dichas resoluciones se emplearon las normas de auditoría de estados contables vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por la Resolución CPCECF N° 267/85, modificadas por la Resolución CPCECABA N° 6/03.

En concordancia con lo mencionado en los párrafos precedentes, el alcance de nuestra tarea se circunscribió a la realización de los procedimientos que se detallan a continuación:

1. CONTENIDO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

A. Análisis de la normativa aplicable.

- A.1. Análisis de los capítulos de la Cuenta de Inversión 2006.
- A.2. Comparación de los contenidos de la Cuenta de Inversión con los exigidos por la Ley 70, su decreto reglamentario y demás resoluciones y disposiciones vigentes.
- A.3. Análisis de la información adicional expuesta en cuanto a su procedencia, razonabilidad, consenso e integridad de sus datos.

B. Análisis de la integridad de la información dispuesta por las normas indicadas en A.2.

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE RECURSOS.

Aspectos financieros.

Análisis de los informes ejecutivos finales (o preliminares para el caso de que se carezca de aquéllos), elaborados por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyos alcances incluyan a la revisión de los recursos correspondientes al año 2006.

Selección de las observaciones y limitaciones al alcance de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos financieros de la Ejecución del Cálculo de Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2006.

Verificación de la correspondencia de los recursos, por rubro, al 31/12/2006 informados en el SIGAF, con lo expuesto en la Cuenta de Inversión, a la misma fecha.

Aspectos Legales.

Análisis de los informes ejecutivos finales (o preliminares para el caso de que se carezca de aquéllos), elaborados por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyo objetivo incluya aspectos legales relativos a los recursos presupuestarios del año 2006 (por ejemplo, análisis del cumplimiento de la normativa que regula las inspecciones de la DGR).

Selección de las observaciones y limitaciones al alcance de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos legales de la Ejecución del Cálculo de Recursos del ejercicio finalizado el 31/12/2006.

Aspectos Económicos.

Determinación del nivel ejecución del presupuesto de recursos por el ejercicio finalizado el 31/12/2006 por rubro. Determinación de las posibles causas de los desvíos respecto del calculado.

Comparación del monto recaudado correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2005 y 31/12/2006, por rubro. Análisis de las diferencias.

Análisis de la evolución de la recaudación del Gobierno de la Ciudad durante el año 2006.

3. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO.

Aspectos financieros.

Análisis de los informes ejecutivos finales (o preliminares para el caso de que se carezca de aquellos), elaborados por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyos objetivos incluyan gastos presupuestarios del año 2006.

Selección de las observaciones y limitaciones al alcance de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos financieros de la Ejecución Presupuestaria del Gasto del ejercicio finalizado el 31/12/2006.

Elaboración de un resumen de observaciones relevantes por jurisdicción, en base a la selección realizada.

Verificación de la correspondencia del gasto, por jurisdicción, al 31/12/2006 entre la información que surge del SIGAF con lo expuesto en la Cuenta de Inversión, a la misma fecha.

Obtención de las observaciones y limitaciones al alcance, referidas a los aspectos financieros del Proyecto 6.07.03 – Crédito Vigente – Año 2006.

Corroboración de que exista uniformidad respecto de la presentación de la información respecto del ejercicio anterior.

Verificación de que las cuentas incluidas en el presente estado se encuentren previstas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vigente.

Aspectos Legales.

Análisis de los informes ejecutivos finales (o preliminares para el caso de que se carezca de aquellos), elaborados por las distintas direcciones de control de la AGCBA, cuyos objetivos incluyan aspectos legales relativos a gastos

presupuestarios del año 2006 (por ejemplo, análisis del cumplimiento de la normativa de contrataciones, etc.).

Selección de las observaciones y limitaciones al alcance de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos legales de la Ejecución Presupuestaria del Gasto del ejercicio finalizado el 31/12/2006.

Obtención de las observaciones y limitaciones al alcance, referidas a los aspectos legales del Proyecto 6.07.03 – Crédito Vigente – Año 2006.

Aspectos económicos.

Determinación del nivel de ejecución del presupuesto de gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/2006 por finalidad y función, por jurisdicción y por inciso (objeto del gasto). Determinación de las posibles causas de los desvíos respecto de lo presupuestado.

Comparación del monto devengado correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2006 y 31/12/2005, por finalidad y función, por jurisdicción y por inciso (objeto del gasto). Análisis de las diferencias.

Obtención de la participación de cada finalidad y función, objeto del gasto y jurisdicción sobre el total del gasto.

Obtención del ratio Gastos – PBG 2006. Compararlo con el ratio del año 2005.

Comparación del valor bruto de producción en la CABA en “Servicios Sociales y de Salud”, “Educación” y “Construcción” con el gasto del GCBA en iguales rubros.

4. ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO.

Aspectos financieros.

Ídem a los realizados para los estados de Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos y del Gasto..

Pruebas de consistencia con los Estados de Ejecución Presupuestaria del Gasto, de Ejecución del Cálculo de Recursos y con el Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro.

Corroboración de que exista uniformidad en la presentación de la información respecto del ejercicio anterior.

Verificación de que las cuentas incluidas en el presente estado se encuentren previstas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias vigente.

Aspectos Informáticos.

Se corresponden con los realizados para los estados de Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos y del Gasto.

Aspectos Legales.

Se corresponden con los realizados para los estados de Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos y del Gasto.

Aspectos Económicos.

Comparación entre los resultados económico y financiero de los años 2005 y 2006.

Comparación entre el monto de fuentes y de aplicaciones financieras de los años 2005 y 2006.

5. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Se realizó un análisis de todos los informes finales de la AGCBA a efectos de identificar aquellos que contengan asuntos relacionados con aspectos de la deuda pública.

Se realizó un resumen de los aspectos más relevantes del informe final correspondiente al proyecto N° 6.07.01 "Deuda Pública 2006", tanto en lo referido a limitaciones al alcance como a observaciones. Se transcribió la conclusión de dicho informe.

6. ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA DE PROGRAMAS Y COMENTARIOS ANEXOS.

Se realizó un relevamiento de los informes finales de auditoría cuyo objeto correspondió al año 2006 para identificar asuntos relacionados con metas físicas. En base a dicha selección se preparó la parte pertinente de la información que se expone en los Anexos D "Limitaciones al Alcance" y E "Observaciones".

Luego, se realizaron los procedimientos que se detallan seguidamente:

- Análisis de los informes ejecutivos finales (o preliminares para el caso de que se carezca de aquellos), elaborados por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyos alcances incluyeron aspectos de gestión, vinculados al cumplimiento de las metas físicas, de los diversos programas presupuestarios.
- Obtención de las observaciones y limitaciones al alcance de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos de gestión vinculados al cumplimiento de metas físicas.
- Cotejo de los totales de los programas presupuestarios expuestos en el Estado de ejecución físico - financiera de programas con los del Estado de ejecución presupuestaria del gasto, ambos integrantes de la Cuenta de Inversión.
- Cálculo del grado de realización de las metas físicas, del costo unitario devengado, del costo unitario vigente y del desvío sobre el costo unitario vigente, respecto de los programas para los cuáles sea posible.
- Verificación de la exposición en la Cuenta de Inversión de las metas físicas de todos los programas finales o intermedios que contaron

con una definición y formulación de las mismas en el Presupuesto sancionado (el 100 %).

- Comprobación de la coincidencia entre las unidades físicas y la unidad de medida definida en el Presupuesto con los indicadores expuestos en la Cuenta de Inversión.
- Se verificó si la Cuenta de Inversión presenta comentarios sobre las variaciones entre las metas presupuestadas y las realizadas.

En base a dichos procedimientos, se confeccionaron los Anexos F “Detalle de sub-aplicaciones del Gasto” y G “Cuadro de Metas Físicas (Eficacia, Eficiencia y Economía)”.

7. ESTADOS CONTABLES INDIVIDUALES DE ENTES CON PARTICIPACIÓN DEL GCBA.

Análisis de los informes ejecutivos finales elaborado por las distintas Direcciones de Control de la AGCBA, cuyo objeto y alcance incluyen o se refieren a estados contables de entidades en las que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene participación en el capital o en la administración, contemplados en la Cuenta de Inversión 2006.

Se realizó un resumen de las observaciones y limitaciones al alcance más significativas de cada uno de los informes mencionados en el párrafo anterior, referidas a los aspectos de valuación, exposición o de control interno.

Se analizó la normativa vigente para determinar los entes que debieron haber presentado información contable y se los comparó con los datos que figuran en la Cuenta de Inversión. Se formularon las observaciones correspondientes.

8. ESTADO DE MOVIMIENTOS DE FONDOS Y SITUACIÓN DEL TESORO (EMFYST):

A efectos de presentar en este capítulo los aspectos de mayor relevancia que surgen del informe final correspondiente al proyecto N° 6.07.06, se realizaron los siguientes procedimientos:

- Obtención de las observaciones y limitaciones al alcance del informe mencionado en el párrafo anterior, clasificadas por aspectos de valuación, exposición y de control interno.
- Cruce de las cifras del Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro al 31/12/2006 con el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento a la misma fecha, para determinar su consistencia.
- Comparación de las cifras del EMFYST al 31/12/2006 con el finalizado el 31/12/2005 y análisis de las principales variaciones.

9. BALANCE GENERAL

Para el presente capítulo, se trabajó con el Informe Final correspondiente al proyecto de auditoría N° 6.07.01 “Balance General 2006” y se extrajeron las Limitaciones al Alcance y Observaciones mas significativas.

De estas últimas, se realizó un cuadro que presenta un resumen con la clasificación de las mismas en problemas de “exposición” y de “valuación”, procurando cuantificar el monto involucrado (real o estimado) en tanto fue posible.

Debido a la relevancia de los problemas detectados, se transcribió la conclusión completa del informe final de auditoría antes mencionado.

10. ESTADOS ESPECIALES CONTENIDOS EN LA CUENTA DE INVERSIÓN 2006.

- Se analizó en forma conceptual el contenido de los cuatro informes y estados que componen el objeto de este capítulo:
 - a. Dotación de Cargos por Jurisdicción.
 - b. Depósitos en Garantía.
 - c. Estado de la Cuenta de Responsables.
 - d. Estado Patrimonial de Bienes de dominio Privado.
- Se realizó un seguimiento de las observaciones formuladas en el informe de auditoría N° 6.07.04 “Dictamen de la Cuenta de Inversión 2005”, sobre dichos capítulos. Para ello, se cursó nota a la Dirección General de Contaduría –DGC- solicitando que nos informe las modificaciones y avances que pudieran haberse producido durante el ejercicio 2006 respecto de lo observado para el año 2005.
- Se analizó la respuesta de la DGC y en base a ésta, se formularon las observaciones respectivas incluyendo los comentarios de dicha Dirección.

C) Limitaciones al alcance – Proyectos y Programas.

ANEXO D

LIMITACIONES AL ALCANCE - PROYECTOS Y PROGRAMAS.

En el presente anexo se detallan todos los informes finales de la AGCBA que registraron limitaciones al alcance de auditoría al intentar examinar programas del período 2006, indicando para cada proyecto la cantidad de limitaciones, diferenciando los procedimientos entre los de control interno y el resto. También se indica la jurisdicción a la que pertenecen los programas sujetos a análisis.

Nº PROYECTO	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Limitaciones al Alcance A	
			Nº limitaciones control interno	Nº limitaciones procedimientos aplicados
			98	
			19	79
1,07,01	E.M.U.I. 2006	34	1	3
1,07,02	VTV	30	1	4
1,07,03	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	34		7
1,07,04	Optimización del Alumbrado Público por Terceros.	34	1	3
1,07,05	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.	30		1
1,07,06	Mejoramiento infraestructura de la Red Pluvial.	30		2
1,07,09	Obras en Áreas Verdes Recreativas	33		4
1,07,10	Bajos Autopistas	Fuera Nivel		1
1,07,15	Revitalización Sectores Urbanos	30		1
1,07,16	Mejoramiento Sectores Urbanos	34		2
2,07,02	Construcciones de la Secretaria de Educación.	55	2	3
2,07,05	Decreto Nº 1.370/01 modificado por los Decretos Nº 1.686/02 y 1.203/06	55		3
2,07,06	Articulación Educación - Trabajo	55		3
2,07,07	Equipamiento Educativo	55	4	2
2,07,08	Dirección Gral. De Educación Superior.	40	1	
2,07,10 A	Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares Sobre las Plantas Elaboradoras, auditoria legal y financiera.	55		1
2,07,11	Dirección Gral. De Educación de Gestión Privada Auditoria Legal y Financiera	55		1
2,07,14	Dirección General de Festivales y Eventos Centrales	50		1
2,07,15	Dirección General del Teatro Colón	50		1
2,07,16	Dirección General de Museos	50		1
2,07,17	Subsecretaría de Patrimonio Cultural	50		3

Nº PROYECTO	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Limitaciones al Alcance A	
			Nº limitaciones control interno	Nº limitaciones procedimientos aplicados
			98	
			19	79
1,07,01	E.M.U.I. 2006	34	1	3
1,07,02	VTV	30	1	4
1,07,03	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	34		7
1,07,04	Optimización del Alumbrado Público por Terceros.	34	1	3
1,07,05	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.	30		1
1,07,06	Mejoramiento infraestructura de la Red Pluvial.	30		2
1,07,09	Obras en Áreas Verdes Recreativas	33		4
1,07,10	Bajos Autopistas	Fuera Nivel		1
1,07,15	Revitalización Sectores Urbanos	30		1
1,07,16	Mejoramiento Sectores Urbanos	34		2
2,07,02	Construcciones de la Secretaria de Educación.	55	2	3
2,07,05	Decreto Nº 1.370/01 modificado por los Decretos Nº 1.686/02 y 1.203/06	55		3
2,07,06	Articulación Educación - Trabajo	55		3
2,07,07	Equipamiento Educativo	55	4	2
2,07,08	Dirección Gral. De Educación Superior.	40	1	
3,07,01	Gestión de proyectos de investigación en los hospitales públicos.	40		1
3,07,02 b	Gestión Hospital F Santojanni	40	1	
3,07,04	Gestión Cirugía Cardiovascular Adultos Hospitales de la Ciudad	40	1	2
3,07,05 A	Políticas de empleo. Dirección General de Economía Social.	45		6
3,07,05 B	Políticas de empleo. Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria. Programa de Promoción de Empleo. (Autoempleo).	45		6
3,07,05 D	Políticas de empleo. Programa Emprendimientos Juveniles.	45	2	1
3,07,06	Seguimiento de Observaciones y recomendaciones del Proyecto 3,07,06	40		1
3,07,07	Plan Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,03	40	1	
3,07,12	Proyecto/02/019 Nuevo Sistema de Gestión de insumos médicos de la CABA	40		1
4,07,10	Compras y Contrataciones de la Dirección General de Rentas	60		1
5,07,10	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	27	1	
5,07,11	Ministerio Público	7	1	2
6,07,03	Ministerio de Hacienda	60	1	2

N° PROYECTO	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Limitaciones al Alcance A	
			N° limitaciones control interno	N° limitaciones procedimientos aplicados
			98	
			19	79
1,07,01	E.M.U.I. 2006	34	1	3
1,07,02	VTV	30	1	4
1,07,03	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	34		7
1,07,04	Optimización del Alumbrado Público por Terceros.	34	1	3
1,07,05	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.	30		1
1,07,06	Mejoramiento infraestructura de la Red Pluvial.	30		2
1,07,09	Obras en Áreas Verdes Recreativas	33		4
1,07,10	Bajos Autopistas	Fuera Nivel		1
1,07,15	Revitalización Sectores Urbanos	30		1
1,07,16	Mejoramiento Sectores Urbanos	34		2
2,07,02	Construcciones de la Secretaria de Educación.	55	2	3
2,07,05	Decreto N° 1.370/01 modificado por los Decretos N° 1.686/02 y 1.203/06	55		3
2,07,06	Articulación Educación - Trabajo	55		3
2,07,07	Equipamiento Educativo	55	4	2
2,07,08	Dirección Gral. De Educación Superior.	40	1	
6,07,04	Ministerio de Hacienda	60	1	2
7,07,01	Auditoría de Juicios. DGAJ. Amparos II.	20		1
7,07,02	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Poder de Policía y Resp. Aquiliana	20		1
7,07,03	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Responsabilidad Contractual.	20		2
7,07,04	Auditoría de Gestión de Juicios. BCBA. Estudios Externos. Parte Actora	Fuera Nivel		3

D) Observaciones – Proyectos y Programas 2006

ANEXO E

OBSERVACIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS.

N° PROYECTO	Nombre del Proyecto	Jurisdicción	Limitaciones al Alcance			Observaciones													
			N° limitaciones control interno	N° limitaciones procedimientos aplicados	Monto limitaciones al alcance	Aspectos financieros							Aspectos Legales				Aspectos Informáticos	Asp de Gestión (metas físicas)	
						N° Obs Control Interno	N° obs Valuación	Monto absol obs Valuación en \$000´	N° obs Exposición	Monto absol obs Exposición \$000´	N° de otras observac	N° obs Elusión licitaciones	N° obs Defectos en pliegos	N° obs Incumpl normas vig contrataciones	N° otras obs				
																Control interno			Falta normas y manuales proc
Total General			98			907													
Totales por concepto			19	79	0	243	120	42	36	13.612	32	977.305	11	11	22	76	164	50	100
1,07,01	E.M.U.I. 2006	34	1	3			11	1									3	6	
1,07,02	VTV	30	1	4			16	1	1									2	
1,07,03	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros.	34		7			4										2	1	
1,07,04	Optimización del Alumbrado Público por Terceros.	34	1	3			1										3		
1,07,05	Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros.	30		1			2	2									1	1	
1,07,06	Mejoramiento infraestructura de la Red Pluvial.	30		2			6	2	1	1			2		2		10	5	
1,07,07	SBASE Extensión Línea A y Línea B - Ejecución de Obras - Auditoría Legal, financiera y de gestión.	30					1								4	2	3	2	
1,07,08	SBASE. Nueva línea H. Ejecuciones de obras y contrataciones complementarias.	30					6	2	1				2	1	2		10	7	
1,07,09	Obras en Áreas Verdes Recreativas	33		4		2									6	2	2		1

4,07,06	Compras y contrataciones del Ministerio de la Producción	65				1		4		1				2			
4,07,09	Gestión de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Turística	65				2	1					4		8		1	4
3,07,01	Gestión de proyectos de investigación en los hospitales públicos.	40			1	3	3								3		
5,07,11	Ministerio Público	7	1	2		6	2								2	1	
3,07,07	Plan Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,03	40	1			22	3								5		
3,07,08	Plan Hospital Neuropsiquiátrico Dr. José T. Borda. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,02	40				5	1								1		
3,07,09	Plan Médicos de Cabecera. Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones efectuadas en el Proyecto 3,03,10	40				10									1		2
5,06,24	Dirección General de Protección del Trabajo. Corte.	65				14	2			1	95.690				1	3	
2,07,05	Decreto N° 1.370/01 modificado por los Decretos N° 1.686/02 y 1.203/06	55			3	4				1	25.992		4	4			
5,07,05	Guardia Urbana - Gestión 2006	26				10	2			3	831,8		1	2	3	1	2
5,07,10	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	27	1			16						1		3	1		1

2,07,02	Construcciones de la Secretaría de Educación.	55	2	3		8		1						1	7		3
2,07,03	Relevamiento en Escuelas de Nivel Medio	55														29	
2,07,07	Equipamiento Educativo	55	4	2		12		1	90,4	2					6		
4,07,01	Estados Contables del BCBA del Ejercicio finalizado el 31/12/08	Fuera Nivel				11		7	9,2	5	1,0					1	2
4,07,02	Control de los Recursos Tributarios de la C.A.B.A.	Fuera Nivel						1	13.511,4	2	794.059,4						
4,07,03	Control de Otros Recursos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fuera Nivel								1						10	
4,07,05	Compras y Contrataciones del BCBA	Fuera Nivel				8				1					4	1	
4,07,10	Compras y Contrataciones de la Dirección General de Rentas	60		1		2	1	3				1			1	1	
2,07,08	Dirección Gral. De Educación Superior.	40	1								1					2	1
2,07,11	Dirección Gral. De Educación de Gestión Privada Auditoria Legal y Financiera	55		1			13	1	3							2	
2,07,06	Articulación Educación - Trabajo	55		3			6									4	1
2,07,10 A	Control de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares Sobre las Plantas Elaboradoras, auditoria legal y financiera.	55		1			4								1	7	

2,07,01	"Seguimiento Transferencias de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares Proyecto 2.03.07"	55					4										3
2,07,10 B	Contrataciones de alimentos de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares. Auditoría legal y financiera.	55			1		4	3						1		12	
1,07,10	Bajos Autopistas	Fuera Nivel		1		1				1				4		3	
1,07,15	Revitalización Sectores Urbanos	30		1		2							1	3		5	1
1,07,16	Mejoramiento Sectores Urbanos	34		2		4								2		4	5
7,07,01	Auditoría de Juicios. DGAJ. Amparos II.	20		1		4											2
7,07,02	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Poder de Policía y Resp. Aquiliana	20		1		2											1 6
7,07,03	Auditoría de Gestión de Juicios. DGAJ. Responsabilidad Contractual.	20		2													1 4
7,07,04	Auditoría de Gestión de Juicios. BCBA. Estudios Externos. Parte Actora	Fuera Nivel		3				1						1			7 7
2,07,14	Dirección General de Festivales y Eventos Centrales	50		1										6			
2,07,15	Dirección General del Teatro Colón	50		1		1	2	2			1			1			1
2,07,16	Dirección General de Museos	50		1		2										1	2 1
2,07,17	Subsecretaría de Patrimonio Cultural	50		3		3	1							3			

5,07,09 a	Programa 83.Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito	9				1	1	1			1						
5.07.09 B	Procuración Gral. de la Ciudad de Buenos Aires	9				4	1	1				3					
3,07,05 B	Políticas de empleo. Subsecretaria de Gestión Social y Comunitaria. Programa de Promoción de Empleo. (Autoempleo).	45			6	1		2			1				1	1	1
3,07,05 C	Políticas de empleo. Programa de inserción de la Mujer en la Economía.	45				4	2										10
1,07,17	Dirección General de Cementerios.	30				7	11	10	1		1	1				10	16
3,07,10	Programa de Asistencia integral a la violencia familiar y sexual-seguimiento de las observaciones y recomendaciones del proyecto 3,04,13	45				1	6	2								5	5
3,07,05 D	Políticas de empleo. Programa Emprendimientos Juveniles.	45	2	1			1	2								5	5
3,07,05 A	Políticas de empleo. Dirección General de Economía Social.	45			6	4	2	3				1				6	16
6,07,06	Estado de Movimientos de Fondos y Situación del Tesoro. Año 2006.	60				9			6		6					1	
3,07,02 a	Relev. Hospital F Santojanni	40				14							1	3	1		
3,07,02 b	Gestión Hospital F Santojanni	40	1			4	2								1		

3,07,03 a	Relevamiento del Hospital de Odontología Infantil Don Quiquela Martín	40				21									4					
3,07,03 b	Gestión del Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	40				8									2					
3,07,04	Gestión Cirugía Cardiovascular Adultos Hospitales de la Ciudad	40	1	2																
3,07,06	Seguimiento de Observaciones y recomendaciones del Proyecto 3,07,06	40		1		3							1		1	1		2		
3,07,12	Proyecto/02/019 Nuevo Sistema de Gestión de insumos médicos de la CABA	40		1		2	1									1		2		
6,07,01	Deuda Pública	98	1	2		2	2		5	Ver IF	4	Ver IF						3		
6,07,04	Obligaciones a Cargo del Tesoro	99	1	2		2			2		2	60.729,1				5	1			
Vinculadas a la Ejecución del Gasto			15	61		221	84	37	22		90,4	18	60.729,1	11	9	17	63	133	24	90
Vinculadas a otros Capítulos			4	18		22	36	5	14		13,5	14	916.576,2	0	2	5	13	31	26	10

E) Detalle de sub-aplicaciones del gasto 2006.

ANEXO F

DETALLE DE SUBAPLICACIONES DEL GASTO.

1. POR FINALIDAD Y FUNCIÓN.

FINALIDAD - FUNCIÓN	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecución	% Sub Ejecución	Participación
11 Legislativa	122.706.247,00	133.534.604,00	132.160.777,92	98,97%	1,03%	1,60%
12 Judicial	128.520.302,00	158.065.815,00	149.047.642,83	94,29%	5,71%	1,80%
13 Dirección ejecutiva	243.756.586,00	323.807.995,00	300.645.479,53	92,85%	7,15%	3,64%
14 Relaciones exteriores	1.039.455,00	1.215.810,00	1.143.864,19	94,08%	5,92%	0,01%
16 Administración fiscal	288.350.808,00	328.208.490,00	305.606.010,43	93,11%	6,89%	3,70%
17 Control de la gestión	66.268.205,00	72.464.462,00	68.469.220,13	94,49%	5,51%	0,83%
22 Seguridad interior	153.280.813,00	175.824.229,00	171.727.520,59	97,67%	2,33%	2,08%
31 Salud	1.625.876.951,00	2.033.111.540,00	1.972.479.260,51	97,02%	2,98%	23,85%
Promoción y acción social	588.777.905,00	638.732.526,00	575.087.316,13	90,04%	9,96%	6,95%
32 Educación	1.899.629.573,00	2.266.966.811,00	2.237.896.841,40	98,72%	1,28%	27,06%
35 Cultura	286.953.379,00	319.442.912,00	304.182.471,22	95,22%	4,78%	3,68%
36 Trabajo	35.029.378,00	44.628.302,00	39.119.752,40	87,66%	12,34%	0,47%
37 Vivienda	322.565.026,00	379.498.688,00	324.691.553,98	85,56%	14,44%	3,93%
Agua potable y alcantarillado	93.072.036,00	89.300.688,00	76.878.202,00	86,09%	13,91%	0,93%
43 Transporte	322.288.461,00	301.123.697,00	262.603.405,13	87,21%	12,79%	3,18%
44 Ecología	210.857.161,00	257.295.072,00	221.840.718,18	86,22%	13,78%	2,68%
45 Turismo	10.922.939,00	6.696.613,00	6.391.826,14	95,45%	4,55%	0,08%
46 Industria y Comercio	59.819.954,00	62.080.061,00	48.501.760,22	78,13%	21,87%	0,59%
49 Servicios urbanos	817.736.816,00	933.045.537,00	878.744.650,86	94,18%	5,82%	10,63%
Deuda pública –						
51 Intereses y gastos	222.063.580,00	178.651.194,00	178.627.662,69	99,99%	0,01%	2,16%
91 Gastos no clasificados	0,00	17.000.000,00	14.595.676,22	85,86%	14,14%	0,18%
TOTALES	7.499.515.575,00	8.720.695.046,00	8.270.441.612,70	94,84%	5,16%	100,00%

2. POR OBJETO DEL GASTO.

Inciso	Original	Vigente	Devengado	% Ejecución	% Sub - Ejecución	% Participación
1	3.321.693.243,00	3.965.093.570,00	3.948.285.251,37	99,58%	0,424%	47,78%
2	336.451.429,00	331.333.700,00	309.696.358,75	93,47%	6,530%	3,75%
3	1.373.904.885,00	1.635.244.552,00	1.546.152.992,49	94,55%	5,448%	18,71%
4	1.048.736.774,00	1.190.538.008,00	949.661.282,90	79,77%	20,233%	11,49%
5	1.111.895.859,00	1.235.760.566,00	1.167.839.847,18	94,50%	5,496%	14,13%
6	84.769.805,00	175.573.456,00	162.880.379,21	92,77%	7,229%	1,97%
7	222.063.580,00	178.651.194,00	178.627.662,69	99,99%	0,013%	2,16%
Total	7.499.515.575,00	8.712.195.046,00	8.263.143.774,59	94,85%	5,154%	100,00%

F) Metas Físicas comparativo presupuestadas con realizadas 2006

ANEXO G

Jurisdicción	N° Programa	Descripción	(1) Crédito vigente del programa (1) (\$)	(2) Monto devengado del programa (\$)	% de aplicación [(2)/(1)]*100	Unidad de medida	(3) Metas Físicas Programadas	(4) Metas Físicas Realizadas	% de realización de metas físicas [(4)/(3)]*100	(5) Costo unit. vigente (1)/(3) (\$)	(6) Costo unitario devengado (2)/(4) (\$)	(7) % Desvío costo unit. S/ costo unit. vigente [(6)/(5)]*100
8	16	Control interno del gobierno de la ciudad	1.726.944	1.120.113	65%	Informe	100	146	146,00%	17.269,44	7.672,01	-55,57%
9	20083	Asesoramiento gratuito	1.706.015	1.680.953	99%	Consulta jurídica	20.570	16.146	78,49%	82,94	104,11	25,53%
20	23	Relación con Defensoria	437.280	430.268	98%	Actuación	225	627	278,67%	1.943,47	686,23	-64,69%
20	37	Fopai	584.367	584.228	100%	Persona participante	6.150	5.300	86,18%	95,02	110,23	16,01%
20	38	Audiencias Públicas	101.856	101.451	100%	Audiencia pública	8	7	87,50%	12.732,00	14.493,00	13,83%
20	48	U. Intervención / Serv. Especiales	1.573.290	1.536.717	98%	Niña Niño Adolescente	21.780	23.896	109,72%	72,24	64,31	-10,97%
20	49	Prom. / Protecc. Derechos Niñas / os	4.500.334	4.439.012	99%	Niña Niño Adolescente	22.200	25.650	115,54%	202,72	173,06	-14,63%
20	50	Reg. / Fisc. / Seguim. De ONGS	258.199	258.094	100%	ONG Evaluada	185	211	114,05%	1.395,67	1.223,19	-12,36%
20	52	Registro Único de Adoptantes	205.927	205.917	100%	Aspirante Evaluado	360	945	262,50%	572,02	217,90	-61,91%
20	53	Capacitación en Derechos NNYA	556.739	513.290	92%	Persona Capacitada	27.740	31.175	112,38%	20,07	16,46	-17,96%
20	54	Audiovideoteca	700.609	700.606	100%	Producción De	200	150	75,00%	3.503,05	4.670,71	33,33%
20	55	Comunicac. Instituc.de Gestión	4.787.427	4.738.533	99%	Campaña Institucional	83	73	87,95%	57.679,84	64.911,41	12,54%
20	56	Señal de Cable Ciudad Abierta	4.918.434	4.570.081	93%	Producto Televisivo	240	180	75,00%	20.493,48	25.389,34	23,89%
20	57	Señal AM	6.739.393	5.735.639	85%	Hora	7.008	6.990	99,74%	961,67	820,55	-14,67%
20	58	Señal FM	2.144.149	2.108.353	98%	Hora	7.008	6.990	99,74%	305,96	301,62	-1,42%
20	59	Comercialización Publicitaria	219.423	171.811	78%	Segundo	1.735.776	782.264	45,07%	0,13	0,22	73,74%
20	60	Imprenta GCBA	3.257.811	2.996.657	92%	Miles de Pasada A4	125.000.000	88.529.610	70,82%	0,03	0,03	29,88%
20	61	Ornamentación y festejos	2.975.970	2.965.594	100%	Obra de ornamentación	5.000	4.875	97,50%	595,19	608,33	2,21%
20	64	Vínculo con los Usuarios	639.829	587.631	92%	Usuario Capacitado	120.000	125.857	104,88%	5,33	4,67	-12,43%
20	65	Control Técnico Serv. Públicos	392.102	343.802	88%	Control	698.280	558.371	79,96%	0,56	0,62	9,65%
20	85	Portal Web del GCBA	529.282	460.434	87%	Página Web Vista	96.000.000	76.473.237	79,66%	0,01	0,01	9,20%

26	28	Acciones Para La Prevención de	822.764	818.146	99%	Persona Beneficiada	35.820	29.033	81,05%	22,97	28,18	22,68%
26	29	Control de Prestadores de Seguridad	1.466.384	1.428.202	97%	Empresa Habilitada	460	391	85,00%	3.187,79	3.652,69	14,58%
26	30	Seguridad vial	1.439.835	1.342.145	93%	Control / Prevenc. Seguridad	40.000	62.869	157,17%	36,00	21,35	-40,69%
26	31	Ctrol. Vehic. / Peat. Sect. Críticos	1.403.311	1.350.585	96%	Intervención Realizada	2.700	14.853	550,11%	519,74	90,93	-82,50%
26	32	Control Inteligente de Infracciones	18.828.414	18.372.733	98%	Acta Fotográfica Tomada	2.400.000	2.628.173	109,51%	7,85	6,99	-10,89%
26	33	Custodia de Edificios	36.699.441	36.411.534	99%	Objetivo	1.572	1.548	98,47%	23.345,70	23.521,66	0,75%
26	34	Planif. / Control Defensa Civil	16.263.970	16.226.971	100%	Acción Defensa Civil	1.434	9.123	636,19%	11.341,68	1.778,69	-84,32%
26	36	Emergencias Edilicias	10.778.888	10.755.671	100%	Emergencia Resuelta	15.000	30.511	203,41%	718,59	352,52	-50,94%
26	38	Emergencias Urbanas	7.164.407	7.147.840	100%	Emergencia Urbana	19.000	32.205	169,50%	377,07	221,95	-41,14%
26	39	Apoyo en Emergencias en Vía Pública	29.111.186	27.969.167	96%	Acción Realizada	23.438	103.817	442,94%	1.242,05	269,41	-78,31%
26	41	Gest. Habilitaciones / Permisos	10.638.743	10.563.187	99%	Habilitación Permiso	22.400	25.387	113,33%	474,94	416,09	-12,39%
26	42	Laboratorio de Calidad Ambiental	4.989.963	4.982.005	100%	Determinación	168.000	175.878	104,69%	29,70	28,33	-4,63%
26	43	Control de la Contamin. Del Medio	4.490.327	1.788.033	40%	Inspección	23.000	25.534	111,02%	195,23	70,03	-64,13%
26	44	Control y Prevención de Plagas	1.524.437	1.523.979	100%	Acción de Saneamiento	8.800	10.971	124,67%	173,23	138,91	-19,81%
26	45	Higiene / Seguridad Alimentaria	6.118.607	5.924.677	97%	Ctrol. De Alimentos	220.000	56.711	25,78%	27,81	104,47	275,64%
26	46	Actualización del Catastro	2.540.811	2.525.542	99%	Catastro Modificado	6.000	6.200	103,33%	423,47	407,35	-3,81%
26	47	Fiscalización de Obras	6.669.480	6.562.963	98%	Permiso de Obra	11.000	11.000	100,00%	606,32	596,63	-1,60%
26	48	Fiscalización y Verificación	2.569.812	2.543.239	99%	Permiso Inst.	9.000	24.500	272,22%	285,53	103,81	-63,65%
26	51	Área de Cont. De Espec. Público	787.728	764.292	97%	Contralor Eventos	1.125	1.293	114,93%	700,20	591,10	-15,58%
26	54	Fiscalización y Control	11.448.047	11.375.375	99%	Inspección Realizada	60.000	48.837	81,40%	190,80	232,93	22,08%
26	59	Escuela Segura / Senderos Seguro	44.075	44.074	100%	Escuela Incorporada	190	205	107,89%	231,97	215,00	-7,32%
26	20023	Reg. Deudores Aliment. Morosos	465.470	433.726	93%	Certif. Expandida	94.623	211.464	223,48%	4,92	2,05	-58,30%

26	20024	Procesamiento Actas Infracción	11.212.257	11.157.403	100%	Acta de Infracción	3.200.000	5.036.742	157,40%	3,50	2,22	-36,78%
26	20025	Evaluación de Faltas	12.409.201	12.384.418	100%	Acta Resuelta	350.000	562.935	160,84%	35,45	22,00	-37,95%
26	20026	Mediación Comunitaria	361.110	316.608	88%	Mediación Efectuada	3.600	2.960	82,22%	100,31	106,96	6,63%
26	20049	Cert. Identidad y Cap. / Personas	14.853.239	14.618.347	98%	Constancia Expedida	792.300	702.220	88,63%	18,75	20,82	11,04%
26	30038	Educación Vial	4.526.729	4.520.960	100%	Curso	4.477	4.680	104,53%	1.011,11	966,02	-4,46%
26	30039	Certif. de Aptitud	2.117.641	1.867.618	88%	Licencia de Conducir	290.000	207.285	71,48%	7,30	9,01	23,39%
26	30040	Gestión de Taxis y Remises	419.935	404.388	96%	Trámite	21.600	25.246	116,88%	19,44	16,02	-17,61%
27	16	Atención al vecino CGPC 1	1.110.778	1.078.968	97%	Persona Atendida	492.634	334.437	67,89%	2,25	3,23	43,08%
27	17	Participación ciudadana CGPC 1	1.392.187	1.376.384	99%	Participante	63.250	55.161	87,21%	22,01	24,95	13,36%
27	18	Atención al vecino CGPC 2	419.183	399.834	95%	Persona Atendida	297.404	248.372	83,51%	1,41	1,61	14,21%
27	19	Participación ciudadana CGPC 2	637.125	617.393	97%	Participante	80.100	30.544	38,13%	7,95	20,21	154,12%
27	20	Atención al vecino CGPC 3	1.024.151	994.611	97%	Persona Atendida	185.076	229.120	123,80%	5,53	4,34	-21,55%
27	21	Participación ciudadana CGPC 3	544.048	526.484	97%	Participante	26.650	5.458	20,48%	20,41	96,46	372,51%
27	22	Atención al vecino CGP 3	885.860	847.507	96%	Persona Atendida	456.100	534.512	117,19%	1,94	1,59	-18,36%
27	23	Participación ciudadana CGP 3	461.575	452.276	98%	Participante	92.850	24.975	26,90%	4,97	18,11	264,28%
27	24	Atención al vecino CGP 5	1.216.920	1.185.681	97%	Persona Atendida	219.281	337.220	153,78%	5,55	3,52	-36,64%
27	25	Participación ciudadana CGP 5	414.430	396.632	96%	Participante	23.780	31.100	130,78%	17,43	12,75	-26,82%
27	26	Atención al vecino CGP 5	775.973	741.744	96%	Persona Atendida	614.680	498.838	81,15%	1,26	1,49	17,79%
27	27	Participación ciudadana CGP 5	390.659	381.902	98%	Participante	112.510	122.951	109,28%	3,47	3,11	-10,54%
27	28	Atención al vecino CGPC 6	1.023.414	978.203	96%	Persona Atendida	305.680	329.352	107,74%	3,35	2,97	-11,29%
27	29	Participación ciudadana CGPC 6	392.698	371.605	95%	Participante	33.000	45.973	139,31%	11,90	8,08	-32,07%
27	30	Atención al vecino CGPC 7	1.507.069	1.473.491	98%	Persona Atendida	459.160	530.551	115,55%	3,28	2,78	-15,38%
27	31	Participación ciudadana CGPC 7	581.579	564.525	97%	Participante	119.780	64.535	53,88%	4,86	8,75	80,16%
27	32	Atención al vecino CGPC 8	984.963	952.365	97%	Persona Atendida	508.400	610.688	120,12%	1,94	1,56	-19,50%
27	33	Participación ciudadana CGPC 8	494.736	485.581	98%	Participante	47.227	54.460	115,32%	10,48	8,92	-14,89%
27	34	Atención al vecino CGPC 9	837.245	754.961	90%	Persona Atendida	313.220	296.931	94,80%	2,67	2,54	-4,88%
27	35	Participación ciudadana CGPC	670.953	664.331	99%	Participante	95.930	106.873	111,41%	6,99	6,22	-11,13%

		9										
27	36	Atención al Vecino CGPC 10	887.136	873.618	98%	Persona Atendida	430.925	802.624	186,26%	2,06	1,09	-47,13%
27	37	Participación Ciudadana CGP 10	495.234	478.925	97%	Participante	59.050	46.785	79,23%	8,39	10,24	22,06%
27	38	Atenc. Al Vecino CGP 11	723.179	555.691	77%	Persona Atendida	272.370	294.257	108,04%	2,66	1,89	-28,88%
27	39	Participación Ciudadana CGP 11	673.082	650.536	97%	Participante	74.700	32.630	43,68%	9,01	19,94	121,26%
27	40	Atención al Vecino CGPC 12	819.993	654.807	80%	Persona Atendida	332.800	326.159	98,00%	2,46	2,01	-18,52%
27	41	Participación Ciudadana CGPC 12	440.604	423.999	96%	Participante	45.200	102.076	225,83%	9,75	4,15	-57,39%
27	42	Atención al Vecino CGPC 13	1.046.508	934.630	89%	Persona Atendida	434.500	589.071	135,57%	2,41	1,59	-34,13%
27	43	Participación Ciudadana CGPC 13	427.835	418.381	98%	Participante	71.300	76.139	106,79%	6,00	5,49	-8,42%
27	44	Atención al Vecino CGPC 14	850.217	769.919	91%	Persona Atendida	285.480	259.777	91,00%	2,98	2,96	-0,48%
27	45	Participación Ciudadana CGPC 14	772.737	756.142	98%	Participante	61.260	54.189	88,46%	12,61	13,95	10,62%
27	46	Atención al Vecino CGPC 15	657.032	648.940	99%	Persona Atendida	673.251	293.175	43,55%	0,98	2,21	126,81%
27	47	Participación Ciudadana CGPC 15	726.429	703.232	97%	Participante	48.024	35.440	73,80%	15,13	19,84	31,18%
27	53	Form. Part. Cdad. Calidad Inst.	456.352	438.335	96%	Campaña	14	5	35,71%	32.596,57	87.667,00	168,95%
27	55	Comunidad en Acción	183.083	153.146	84%	Acto de Difusión	80	22	27,50%	2.288,54	6.961,18	204,18%
27	56	Presupuesto Participativo	414.951	351.909	85%	Persona Capacitada	8.802	13.799	156,77%	47,14	25,50	-45,90%
27	58	At. Inst. Intermedias	183.856	167.358	91%	Institución	60	122	203,33%	3.064,27	1.371,79	-55,23%
27	60	Trans. Hacia L / Comunas	1.875.537	1.735.555	93%	Campaña de Información	42	25	59,52%	44.655,64	69.422,20	55,46%
27	61	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 1	205.820	197.555	96%	m2	3.200	1.215	37,97%	64,32	162,60	152,80%
27	62	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 2	235.820	222.461	94%	m2	6.000	1.054	17,57%	39,30	211,06	437,01%
27	63	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 3	205.086	195.466	95%	m2	5.400	2.585	47,87%	37,98	75,62	99,10%
27	64	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 3	215.820	206.775	96%	m2	2.400	2.300	95,83%	89,93	89,90	-0,03%
27	65	Mant. Local y Des. Urb. CGPC	223.223	207.744	93%	m2	8.280	24.226	292,58%	26,96	8,58	-68,19%

		5										
27	66	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 5	218.417	199.975	92%	m2	5.000	3.800	76,00%	43,68	52,63	20,47%
27	67	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 6	241.304	224.241	93%	m2	4.400	1.624	36,91%	54,84	138,08	151,78%
27	68	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 7	211.903	169.552	80%	m2	3.500	1.573	44,94%	60,54	107,79	78,03%
27	69	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 8	231.568	198.460	86%	m2	9.600	8.900	92,71%	24,12	22,30	-7,56%
27	71	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 10	230.299	223.579	97%	m2	5.000	1.794	35,88%	46,06	124,63	170,57%
27	72	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 11	231.623	227.621	98%	m2	3.500	1.074	30,69%	66,18	211,94	220,25%
27	73	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 12	231.619	225.386	97%	m2	4.000	1.280	32,00%	57,90	176,08	204,09%
27	74	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 13	231.698	200.064	86%	m2	3.400	5.955	175,15%	68,15	33,60	-50,70%
27	75	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 14	231.820	198.094	85%	m2	7.980	1.786	22,38%	29,05	110,91	281,81%
27	76	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 15	247.213	189.621	77%	m2	3.500	860	24,57%	70,63	220,49	212,17%
27	78	Mant. Local y Des. Urb. CGPC 9	243.252	209.680	86%	m2	6.900	933	13,52%	35,25	224,74	537,48%
27	60041	Ctro. De Informac. Al Vecino	771.232	734.219	95%	Consulta	1.949.318	1.159.396	59,48%	0,40	0,63	60,06%
27	60044	Serv. De Internet	1.189.218	991.451	83%	Visita a Sitio de	10.500.000	15.893.922	151,37%	0,11	0,06	-44,92%
30	10	Recup.de la memoria Ex -centro	3.018.513	2.996.670	99%	m2	5.454	168	3,08%	553,45	17.837,32	3122,94%
30	16	Buenos Aires y el Rio	13.015.112	11.964.595	92%	m2	134.080	68.895	51,38%	97,07	173,66	78,91%
30	24	Mejor.vías tránsito Peat. y Vehi.	17.104.116	8.752.609	51%	m2	38.311	13.183	34,41%	446,45	663,93	48,71%
30	25	Ejerc. Y Rehabilitación obras co	7.313.841	7.251.248	99%	m2	50.000	14.222	28,44%	146,28	509,86	248,56%
30	28	Optimiz. Alum. Público por 3ros	3.163.011	2.979.480	94%	Cuadra Iluminada	186	130	69,89%	17.005,44	22.919,08	34,78%
30	31	Mejoramiento Infraest. de la	44.628.470	34.252.094	77%	Metro	6.547	6.008	91,77%	6.816,63	5.701,08	-16,37%
30	48	Expansión y Ampl. Red Transporte	214.406.139	181.970.238	85%	Metro	6.253	6.295	100,67%	34.288,52	28.907,11	-15,69%
30	51	Plan Urbano Ambiental	1.316.464	1.288.230	98%	Plan Urb. Amb.	1	1	100,00%	1.316.464,00	1.288.230,00	-2,14%
30	52	Aplic. Norma Refer. Planeam.	2.089.274	2.081.967	100%	Informe	4.400	5.235	118,98%	474,84	397,70	-16,24%

		Urb.										
30	53	Proy. Desarrollo Espacio Públ.	1.331.701	1.295.298	97%	m2	15.060	1.085	7,20%	88,43	1.193,82	1250,08%
30	54	Programa Revitalización de SEC	33.142.777	19.176.944	58%	m2	88.157	77.727	88,17%	375,95	246,72	-34,37%
30	20068	Créditos Ley 341/964	52.794.021	52.794.019	100%	Familia	890	431	48,43%	59.319,12	122.491,92	106,50%
30	20077	Regularización Dominial	516.905	69.381	13%	Vivienda	1.000	403	40,30%	516,91	172,16	-66,69%
30	20078	P.R.I.T	133.904.096	109.360.876	82%	Familia Beneficiada	12.065	13.067	108,31%	11.098,56	8.369,24	-24,59%
30	20079	Rehabilitación La Boca	6.410.292	4.011.165	63%	Familia Beneficiada	290	254	87,59%	22.104,46	15.791,99	-28,56%
30	20080	Rehabilitación de Conj. Urbano	24.904.672	19.499.852	78%	Familia Beneficiada	10.230	9.183	89,77%	2.434,47	2.123,47	-12,77%
30	20081	Operatoria Ex AU3	6.141.836	4.050.267	66%	Familia Beneficiada	300	10	3,33%	20.472,79	405.026,70	1878,37%
30	20082	Mejor Vivir	19.494.851	19.494.851	100%	Crédito Otorgado	225	1.750	777,78%	86.643,78	11.139,91	-87,14%
30	20087	Viviendas Colec. Ahorro Previo	45.676.887	30.721.033	67%	Familia	4.229	247	5,84%	10.800,87	124.376,65	1051,54%
30	30041	Asist. tec. Estudios del Transporte	1.325.991	1.279.510	96%	Estudio	10.800	10.786	99,87%	122,78	118,63	-3,38%
33	65026	Preserv.y Dif. Área Natural Res	3.940.089	3.290.439	84%	Hectárea preservada	353	353	100,00%	11.161,73	9.321,36	-16,49%
33	65027	Recol. barrido/ higienz Zona V	58.149.659	57.156.375	98%	Cuadra	3.135	3.135	100,00%	18.548,54	18.231,70	-1,71%
33	65028	Servicio de Higiene Urbana PO	455.283.753	455.073.795	100%	Cuadra Limpia	20.985	20.985	100,00%	21.695,68	21.685,67	-0,05%
33	65038	Evaluación Impacto Ambiental	2.070.805	2.044.602	99%	Estudio	4.504	3.508	77,89%	459,77	582,84	26,77%
33	65041	Prog.Esp.Prev. Medioambiental	851.075	669.551	79%	Estudio Ambiental	165	197	119,39%	5.158,03	3.398,74	-34,11%
33	65043	Buenos Aires Recicla	1.540.801	1.062.150	69%	Kilo Material Recup.	40.000	300.460	751,15%	38,52	3,54	-90,82%
33	65051	Formación / Información Ambient.	848.643	846.737	100%	Hora de Capacitación	909	909	100,00%	933,60	931,50	-0,22%
33	65079	Gestión Ambiental Focalizada	1.456.259	1.383.672	95%	Gest. Amb.	20	14	70,00%	72.812,95	98.833,71	35,74%
33	65092	Higienización de la CABA	688.604	640.941	93%	Operativo De	3.640	3.640	100,00%	189,18	176,08	-6,92%
33	65094	Prog.cient. Jardín Botánico	4.117.311	2.881.868	70%	Ejemplar conservado	11.000	11.000	100,00%	374,30	261,99	-30,01%
33	65109	Registros Ambientales	133.780	129.271	97%	Registro Ambiental	9.017	3.843	42,62%	14,84	33,64	126,73%
33	65120	Servicios especiales	223.490	208.538	93%	Intervención Especial	1.920	1.920	100,00%	116,40	108,61	-6,69%
34	23	Producción del taller	8.114.395	7.997.947	99%	Mobiliario Urbano	1.710	4.554	266,32%	4.745,26	1.756,25	-62,99%
34	29	Mant. Estaciones de Bombeo	4.295.564	3.519.212	82%	Estación de Bombeo	10	11	110,00%	429.556,40	319.928,36	-25,52%
34	20025	Jardines Maternales	528.750	516.489	98%	Niño	140	140	100,00%	3.776,79	3.689,21	-2,32%
34	30019	Servicios Mortuorio	17.421.216	17.342.479	100%	Inhumación	30.370	27.656	91,06%	573,63	627,08	9,32%
34	30020	Mejoramiento Infraestructura	5.643.580	5.280.522	94%	m2	9.192	13.919	151,43%	613,97	379,38	-38,21%

		Mortuoria										
34	30022	Mejoram. vías transito peat. y vehicular	35.298.544	31.205.939	88%	m2	676.674	273.435	40,41%	52,16	114,13	118,78%
34	30024	Obras de mant. en vía pública	133.332.024	129.231.765	97%	m2	1.542.272	876.091	56,81%	86,45	147,51	70,63%
34	30025	Mejoramiento espacios públicos	3.174.826	1.518.000	48%	m2	25.142	167	0,66%	126,28	9.089,82	7098,39%
34	30026	Manten. Alumbrado Púb. por administración	1.602.281	1.120.795	70%	Luminaria	674	683	101,34%	2.377,27	1.640,99	-30,97%
34	30027	Mant. alumbrado Público	30.462.935	28.636.213	94%	Luminaria	103.868	93.747	90,26%	293,29	305,46	4,15%
34	30028	Optimización Sistema Alumbrado	34.752.595	30.312.164	87%	Cuadra Iluminada	2.815	2.177	77,34%	12.345,50	13.923,82	12,78%
34	30030	Mantenimiento Desagües Pluvial	37.415.341	36.492.688	98%	Sumidero	30.681	30.681	100,00%	1.219,50	1.189,42	-2,47%
34	30042	Mant. señalización luminosa por	4.001.904	3.659.133	91%	Cruce	694	627	90,35%	5.766,43	5.835,94	1,21%
34	30043	Optimiz. Sist. Señal. Luminosa	9.275.402	6.185.824	67%	Cruce	45	59	131,11%	206.120,04	104.844,47	-49,13%
34	30044	Mant. Señalización Luminosa por	14.329.053	14.202.947	99%	Cruce	2.814	2.770	98,44%	5.092,06	5.127,42	0,69%
34	30045	Mant. Señalización Vertical por	558.632	425.496	76%	Cartel	1.874	1.939	103,47%	298,10	219,44	-26,39%
34	30046	Instalac. señalización vertical	321.740	321.679	100%	Cartel	3.520	4.623	131,34%	91,40	69,58	-23,87%
34	30047	Señalización Vertical Por Tercero	1.369.049	1.263.757	92%	Cartel	3.441	2.490	72,36%	397,86	507,53	27,56%
34	65020	Buenos Aires y el Río	6.951.298	5.627.303	81%	m2	674.501	256.273	37,99%	10,31	21,96	113,07%
34	65023	Gest. Polit. y Regul. del uso de	162.057	149.588	92%	Mobiliario Urbano	65	65	100,00%	2.493,18	2.301,35	-7,69%
34	65033	Programa de Padrinazgos	249.018	219.999	88%	Espacio verde Apadrinado	70	61	87,14%	3.557,40	3.606,54	1,38%
34	65034	Espacios verdes por Administra.	76.881.030	72.365.855	94%	m2	21.033.082	21.033.082	100,00%	3,66	3,44	-5,87%
34	65035	Espacios verdes por Terceros	17.302.803	16.030.631	93%	m2	20.734.038	20.734.038	100,00%	0,83	0,77	-7,35%
34	65036	Arbolado por Administración	24.778.063	24.410.475	99%	Árbol mantenido	27.237	29.561	108,53%	909,72	825,77	-9,23%
34	65077	Campaña de Prom. uso sustentable	389.490	389.488	100%	Campaña en plazas Y	36	36	100,00%	10.819,17	10.819,11	0,00%
34	65090	Centros Comerciales a Cielo AB	1.070.995	996.464	93%	Ctro Com.Cielo Abierto	15	45	300,00%	71.399,67	22.143,64	-68,99%
34	65091	I & D del -OEP-	559.468	546.467	98%	Espacio publico Ordenado	525	525	100,00%	1.065,65	1.040,89	-2,32%
34	65107	Buenos Aires y el Riachuelo	1.134.506	1.133.312	100%	m2	168.854	529.342	313,49%	6,72	2,14	-68,13%

34	65115	Recep	2.199.404	1.886.029	86%	Intervención realizada	3.450	5.530	160,29%	637,51	341,05	-46,50%
40	15	A ver que ves	146.038	146.037	100%	Alumno	40.644	28.659	70,51%	3,59	5,10	41,82%
40	18	Atención primaria de la salud	66.662.865	65.554.473	98%	Persona cubierta por AP	849.984	1.567.969	184,47%	78,43	41,81	-46,69%
40	19	Clínica Medica Pediátrica	215.642.645	213.879.893	99%	Prest. Hospitalaria	1.964.607	1.477.782	75,22%	109,76	144,73	31,86%
40	20	Clínica Medica Adultos	371.526.685	369.445.981	99%	Prest. Hospitalaria	5.757.312	5.104.269	88,66%	64,53	72,38	12,16%
40	21	Cirugía	145.569.394	144.151.330	99%	Prest. Hospitalaria	4.182.940	3.399.007	81,26%	34,80	42,41	21,86%
40	22	Oftalmología	12.931.072	12.638.994	98%	Prest. Hospitalaria	405.300	1.711.982	422,40%	31,90	7,38	-76,86%
40	23	Salud Mental	97.307.850	96.622.020	99%	Prest. Hospitalaria Salud	2.206.298	1.937.015	87,79%	44,10	49,88	13,10%
40	24	Odontología	25.472.319	25.331.323	99%	Prest. Hospitalaria	1.127.886	1.015.678	90,05%	22,58	24,94	10,43%
40	25	Rehabilitación	21.193.445	21.043.903	99%	Prest. Hospitalaria	664.974	758.777	114,11%	31,87	27,73	-12,98%
40	28	Obstetricia	48.977.026	48.765.436	100%	Prest. Hospitalaria	717.223	594.455	82,88%	68,29	82,03	20,13%
40	30	Urgencias	177.224.385	176.558.967	100%	Prest. Hospitalaria	3.366.127	3.276.044	97,32%	52,65	53,89	2,36%
40	36	Control de zoonosis	5.745.411	5.699.083	99%	Prest. de Zoonosis	273.500	221.175	80,87%	21,01	25,77	22,66%
40	37	Atención medica de Emergencias	25.719.541	25.601.534	100%	Servicio Medico de	283.184	325.588	114,97%	90,82	78,63	-13,42%
40	38	Prom. del Tratam. y la Prevención	3.786.449	3.392.366	90%	Persona infec. HIV. Bajo	7.350	7.649	104,07%	515,16	443,50	-13,91%
45	16	Ser solidarios	5.506.997	5.014.302	91%	Persona Registrada como	28.000	16.381	58,50%	196,68	306,10	55,64%
45	17	Apoyo a inst. Q/ Asist. per. c/discapacidad	967.116	965.458	100%	Institución Asistida	53	45	84,91%	18.247,47	21.454,62	17,58%
45	18	Ctro Docum.informac./Divulgac	39.483	36.359	92%	Ejemplar Editar	6.100	4.700	77,05%	6,47	7,74	19,52%
45	19	Buenos Aires Presente (BAP)	1.377.825	1.374.102	100%	Persona Asistida	25.200	43.032	170,76%	54,68	31,93	-41,60%
45	20	Inserción de la Mujer en la Economía	1.387.990	1.266.620	91%	Mujer Incorporada	2.400	2.067	86,13%	578,33	612,78	5,96%
45	21	Salud comunitaria y Genero	1.579.843	1.575.142	100%	Mujer Incorporada	23.100	22.005	95,26%	68,39	71,58	4,66%
45	22	Asistencia Integ. a la violencia domestica	2.756.363	2.717.340	99%	Persona Asistida	9.850	12.518	127,09%	279,83	217,07	-22,43%
45	23	Desarrollo comunitario y Genero	880.947	880.938	100%	Mujer Incorporada	5.000	2.697	53,94%	176,19	326,64	85,39%
45	24	Áreas desconcentradas	335.451	335.444	100%	Mujer informada y/o	11.000	8.871	80,65%	30,50	37,81	24,00%

45	25	Fort. de las Polit. de Igualdad	2.454.435	2.440.986	99%	Persona	38.300	29.297	76,49%	64,08	83,32	30,01%
45	26	Atenc. Integ. en Hogares de Resid.	58.607.297	55.290.264	94%	Adulto Mayor Asistido	2.168	1.897	87,50%	27.032,89	29.146,16	7,82%
45	27	Atención en Hogares de día p/la Tercera Edad	4.883.869	4.636.568	95%	Adulto Mayor Asistido	1.946	1.587	81,55%	2.509,70	2.921,59	16,41%
45	28	Superv. Hog. Geriátricos Privados	800.254	734.937	92%	Hogar Geriátrico	800	607	75,88%	1.000,32	1.210,77	21,04%
45	29	Atenc. Orient. y Asist. a los ad. May.	5.115.164	5.104.247	100%	Adulto Mayor	118.500	68.285	57,62%	43,17	74,75	73,17%
45	30	Orientacion y Asist. Adult. Mayores	272.181	272.178	100%	Adulto Mayor Asistido	30.000	12.040	40,13%	9,07	22,61	149,17%
45	31	Atenc. int. Niños y Adolesc. en Sit. Vuln	16.893.396	15.592.178	92%	Niña Niño Adolescente	1.515	1.197	79,01%	11.150,76	13.026,05	16,82%
45	32	Centros Barriales Atención Int	19.947.309	19.287.818	97%	Niña Niño Adolescente	3.450	3.548	102,84%	5.781,83	5.436,25	-5,98%
45	33	Recreación y Turismo Social p/inf.	1.493.160	1.475.493	99%	Niña/Niño	11.600	17.524	151,07%	128,72	84,20	-34,59%
45	34	Casa Joven	2.298.421	2.280.147	99%	Joven Participante	17.900	14.330	80,06%	128,40	159,12	23,92%
45	35	Emprendimientos Juveniles	1.856.714	1.854.801	100%	Joven incluido	2.447	938	38,33%	758,77	1.977,40	160,61%
45	36	Emergencia Habitacional	7.941.822	7.109.570	90%	Familia Asistida	1.501	2.513	167,42%	5.291,02	2.829,12	-46,53%
45	37	Asistencia a los sin Techo	8.545.032	5.904.610	69%	Integrante de	1.053	589	55,94%	8.114,94	10.024,80	23,54%
45	38	Asistencia directa Inmediata	1.374.870	1.362.506	99%	Familia Pobre Asistida	17.000	7.878	46,34%	80,87	172,95	113,85%
45	39	Apoyo a Flías en Situación de calle	10.437.658	10.342.575	99%	Familia Indigente	6.444	4.146	64,34%	1.619,75	2.494,59	54,01%
45	40	Apoyo al Consumo Alimentario	23.825.237	23.457.360	98%	Flia Pobre	30.600	60.094	196,39%	778,60	390,34	-49,87%
45	41	Fortalecimiento de Grupos Comun	31.679.670	30.588.960	97%	Integr. Flia Bajo	33.425	35.266	105,51%	947,78	867,38	-8,48%
45	42	Vale Ciudad	18.596.684	18.490.183	99%	Familia Pobre	10.500	9.489	90,37%	1.771,11	1.948,59	10,02%
45	43	Atención Domiciliaria Adultos	2.199.445	2.030.321	92%	Adulto Mayor	1.025	782	76,29%	2.145,80	2.596,32	21,00%
45	44	Fortalecimiento a Flías con Personas	3.673.211	3.304.727	90%	Inte. Flia.c/Ne.c/Ingr.	7.790	930	11,94%	471,53	3.553,47	653,61%
45	45	Nuestras Familias	7.948.915	7.909.365	100%	Flia indigente	4.614	9.024	195,58%	1.722,78	876,48	-49,12%
45	46	Coordinación del Servicio Sociales	4.030.389	3.944.354	98%	Integrante Flia Pobre	88.500	457.874	517,37%	45,54	8,61	-81,08%

45	47	Apoyo a Redes Comunitarias Loc	1.905.392	1.749.364	92%	ONG. E Institución	100	35	35,00%	19.053,92	49.981,83	162,32%
45	48	Centros Comunitarios	1.448.367	1.385.222	96%	Integrante Flia Pobre	9.600	4.087	42,57%	150,87	338,93	124,65%
45	49	Promoción del Empleo	8.150.890	8.098.455	99%	Desocupado Subsidiado	2.916	4.908	168,31%	2.795,23	1.650,05	-40,97%
45	53	Salud Joven	111.611	110.284	99%	Joven Atendido E	5.700	3.329	58,40%	19,58	33,13	69,19%
45	55	Participación Estudiantil	224.844	213.094	95%	Joven Promovido	22.500	24.550	109,11%	9,99	8,68	-13,14%
45	56	Fortalec. Unidades Productivas	10.796.340	8.665.728	80%	Unidad Productiva	700	341	48,71%	15.423,34	25.412,69	64,77%
45	58	Paradores Nocturnos	2.721.649	2.672.344	98%	Hombre May. Alojado en	310	243	78,39%	8.779,51	10.997,30	25,26%
45	62	Apoyo Habitacional	9.785.782	9.281.895	95%	Integrante de	4.950	3.375	68,18%	1.976,93	2.750,19	39,11%
45	66	Línea de Emer. y Asist. Social	375.495	343.794	92%	Llamada Atendida	90.000	485.670	539,63%	4,17	0,71	-83,03%
45	70	Ciudadanía Porteña	102.914.585	102.869.228	100%	Familia Beneficiada	59.267	47.246	79,72%	1.736,46	2.177,31	25,39%
45	20031	Prom./Dif. de Derechos Humanos	229.846	220.720	96%	Acción de Difusión	215	66	30,70%	1.069,05	3.344,24	212,82%
45	20035	Atención y Asist. a la Víctima	15.396.457	15.381.522	100%	Víctima del Delito	300	342	114,00%	51.321,52	44.975,21	-12,37%
45	20084	Subid Excombatientes Malvinas	14.518.254	14.433.466	99%	Subsidio Pagado	13.800	9.874	71,55%	1.052,05	1.461,76	38,94%
50	10	Rec. Memoria Ex - Centro Cland.	1.237	121	10%	Proyecto Realizado	4	7	175,00%	309,25	17,29	-94,41%
50	16	Programa Cultural en Barrios	3.619.085	3.467.086	96%	Asist. Activ. Ctros	306.200	98.986	32,33%	11,82	35,03	196,34%
50	17	Fomento de la Danza no Oficial	435.933	428.732	98%	Beneficiario Subsidio	40	43	107,50%	10.898,33	9.970,51	-8,51%
50	18	Fomento Act. Teatral no Oficial	1.608.064	1.561.132	97%	Beneficiario Subsidio	400	321	80,25%	4.020,16	4.863,34	20,97%
50	20	Premios y Subsidios	6.862.003	6.605.390	96%	Beneficiario de	564	542	96,10%	12.166,67	12.187,07	0,17%
50	21	Pres. Pat. Histórico Cultural	590.346	581.536	99%	Asist.Act.Div/Prom	81.700	17.002	20,81%	7,23	34,20	373,36%
50	22	Act. en la Casa de la Cultura	252.012	245.501	97%	Asistente a Act.	41.550	51.768	124,59%	6,07	4,74	-21,81%
50	23	Fond. Metr. Artes y las Ciencias	4.768.303	4.727.302	99%	Beneficiario Subsidio	2.923	442	15,12%	1.631,30	10.695,25	555,63%
50	24	Teatro en el Complejo Teatral	5.243.283	5.240.118	100%	Asistente a función	298.700	240.688	80,58%	17,55	21,77	24,03%
50	25	Ballet en el Complejo Teatral	1.184.281	1.164.660	98%	Asistente a función	39.500	21.700	54,94%	29,98	53,67	79,01%
50	26	Cine en el Complejo Teatral	445.325	444.483	100%	Espectador de Cine	74.800	69.275	92,61%	5,95	6,42	7,77%
50	27	Taller de Danza Contemporánea	256.412	242.123	94%	Alumno Matriculado	65	65	100,00%	3.944,80	3.724,97	-5,57%
50	28	Escuela de Titiriteros	148.300	148.300	100%	Alumno Matriculado	30	30	100,00%	4.943,33	4.943,33	0,00%
50	30	Relaciones Inst y Coop. Int	158.275	158.266	100%	Asistente a Act.	15.000	9.800	65,33%	10,55	16,15	53,05%

50	31	Acción Cultural	3.088.952	2.923.607	95%	Asistente a Act.	116.000	302.500	260,78%	26,63	9,66	-63,71%
50	32	Carnavales Porteños	903.303	903.116	100%	Agrupación Subsidiada	125	101	80,80%	7.226,42	8.941,74	23,74%
50	34	Formación Artística en el ISA	3.475.092	3.468.564	100%	Alumno Matriculado	232	216	93,10%	14.978,84	16.058,17	7,21%
50	35	Exp. Artística en el T. Colón	21.057.911	20.865.338	99%	Asistente a Espectáculo	490.000	300.020	61,23%	42,98	69,55	61,83%
50	40	Estudio Abierto	1.406.996	1.392.003	99%	Asistente a Espectáculo	39.000	145.400	372,82%	36,08	9,57	-73,46%
50	41	Prot. Bares Notables	304.987	300.867	99%	Bar Protegido	59	54	91,53%	5.169,27	5.571,61	7,78%
50	42	Talleres La Estampa	31.602	31.597	100%	Obra de Arte Realizada	2.900	6.350	218,97%	10,90	4,98	-54,34%
50	43	Gest. Patrimonio como Rec. Econ.	11.399	11.387	100%	Asist.Act.Gestion	3.700	1.787	48,30%	3,08	6,37	106,83%
50	47	Ases en temas de Patrimonio	1.058.854	968.518	91%	informe técnico	328	759	231,40%	3.228,21	1.276,04	-60,47%
50	48	Concientización del Patrimonio	285.128	285.115	100%	Asistente a Act.	63.450	197.758	311,68%	4,49	1,44	-67,92%
50	49	Cultura Científica	2.141.624	2.071.346	97%	Asistente Act. Divulg.	310.245	177.602	57,25%	6,90	11,66	68,95%
50	52	Com. de la Cultura en Museos	16.518.010	13.327.679	81%	Asistente a Act.	311.950	411.936	132,05%	52,95	32,35	-38,90%
50	54	Serv. Cult. compl. en Museos	178.368	161.743	91%	Asist. Act. Compl.	664.650	604.473	90,95%	0,27	0,27	-0,29%
50	55	Prom. del Libro y la Lectura	7.257.817	6.851.012	94%	Lector Asistente	590.000	319.083	54,08%	12,30	21,47	74,54%
50	60	Preservación Historia Bs. As.	492.913	483.206	98%	Documento Consultado	81.700	1.215	1,49%	6,03	397,70	6491,86%
50	61	Divulgación Historia Bs. As.	908.061	893.486	98%	Asistente a Act.	20.044	44.956	224,29%	45,30	19,87	-56,13%
50	64	Puesta Valor Casco Hist. y Ent.	4.825.035	4.111.272	85%	Proyecto Realizado	51	85	166,67%	94.608,53	48.367,91	-48,88%
50	65	Escuela Taller Casco Histórico	204.598	200.551	98%	Alumno Capacitado	125	115	92,00%	1.636,78	1.743,92	6,55%
50	67	Difusión de las Artes en Cent. Cult. Recoleta	7.963.180	7.471.094	94%	Asistente a Act.	992.120	1.127.484	113,64%	8,03	6,63	-17,44%
50	68	Promoción de las Artes en Cent. Cult. Recoleta	81.688	56.687	69%	Asist. Act. Prom. Artes	210.256	71.692	34,10%	0,39	0,79	103,52%
50	70	Promoción de Act. Culturales	9.769.587	9.664.836	99%	Asistente a Act.	525.535	567.671	108,02%	18,59	17,03	-8,42%
50	72	Festivales de la Ciudad	6.735.161	6.666.460	99%	Asistente a Festivales	339.100	523.200	154,29%	19,86	12,74	-35,85%
50	74	Enseñanza de las Artes	20.861.899	20.836.308	100%	Alumno Matriculado	6.448	5.770	89,49%	3.235,41	3.611,15	11,61%
50	75	Extensión Cultural	488.984	486.279	99%	Asistente Act. De	58.800	58.183	98,95%	8,32	8,36	0,50%
50	76	Feria de Mataderos	365.562	344.960	94%	Asistente a Feria	480.000	590.000	122,92%	0,76	0,58	-23,23%
50	77	Promoción y Divulgación	13.656.517	13.578.319	99%	Asistente a	349.128	149.935	42,95%	39,12	90,56	131,52%

		Musical										
50	80	Nuevas Tendencias CC Gral. San Martin	15.833.556	14.423.913	91%	Asistente a Eventos	266.980	83.144	31,14%	59,31	173,48	192,52%
50	81	Cursos y Talleres CC Gral. San Martin	2.518.922	2.504.586	99%	Asistentes Cursos y	30.000	36.266	120,89%	83,96	69,06	-17,75%
50	84	Difusión Cultural en el CC Gral. San Martin	699.867	699.859	100%	Asist. Activ.	470.800	295.193	62,70%	1,49	2,37	59,49%
55	15	A ver que ves	319.681	286.349	90%	Alumno	40.644	35.538	87,44%	7,87	8,06	2,44%
55	17	Acc de Prevención /Asist. Educ.	3.647.565	3.540.434	97%	Alumno	25.000	11.566	46,26%	145,90	306,11	109,80%
55	30	Políticas Plurilingües	1.937.156	1.937.156	100%	Alumno Matriculado	9.036	5.410	59,87%	214,38	358,07	67,02%
55	31	Patrimonio Cult. de las Esc.	567.922	567.216	100%	Persona	112.000	111.782	99,81%	5,07	5,07	0,07%
55	34	Acc.de Reinserccion/Reten.Esc.	9.297.548	9.278.251	100%	Consulta	110.147	109.739	99,63%	84,41	84,55	0,16%
55	35	Acc. Educ. Complem. y no Formales	13.232.720	13.208.028	100%	Alumno	214.594	196.365	91,51%	61,66	67,26	9,08%
55	36	Fortalecimiento y Apoyo en el Nivel	9.124.700	8.983.446	98%	Alumno Matriculado	42.618	40.597	95,26%	214,10	221,28	3,35%
55	37	Colonia de Vacaciones	14.857.588	14.585.889	98%	Colono	39.000	54.485	139,71%	380,96	267,70	-29,73%
55	50	Educación Inicial	155.939.252	155.789.167	100%	Alumno Matriculado	49.666	43.282	87,15%	3.139,76	3.599,40	14,64%
55	51	Educación Primaria	563.355.248	562.586.189	100%	Alumno Matriculado	171.271	152.350	88,95%	3.289,26	3.692,72	12,27%
55	52	Educación Especial	82.912.896	82.798.922	100%	Alumno Matriculado	26.898	10.918	40,59%	3.082,49	7.583,71	146,03%
55	53	Educación Media	439.324.487	438.400.004	100%	Alumno Matriculado	96.367	83.443	86,59%	4.558,87	5.253,89	15,25%
55	54	Educación del Adulto y Adolescente	77.628.413	77.600.977	100%	Alumno Matriculado	62.534	48.321	77,27%	1.241,38	1.605,95	29,37%
55	55	Educación Superior	133.546.622	133.393.374	100%	Alumno Matriculado	54.247	52.954	97,62%	2.461,83	2.519,04	2,32%
55	56	Educación Artística	37.349.465	37.292.806	100%	Alumno Matriculado	8.165	9.036	110,67%	4.574,34	4.127,14	-9,78%
55	80	Acciones de Asistencia Directa	136.612.090	133.441.041	98%	Ración	109.899.875	82.377.893	74,96%	1,24	1,62	30,31%
55	86	Asistencia Financiera	353.008.000	349.175.293	99%	Alumno	189.292	198.646	104,94%	1.864,89	1.757,78	-5,74%
60	19	Recaudación Tributaria	75.294.142	74.960.523	100%	Miles de pesos	5.964.093	6.117.833	102,58%	12,62	12,25	-2,94%
60	26	Sist. de Estadísticas Vitales	215.702	215.696	100%	Base de datos	5	5	100,00%	43.140,40	43.139,20	0,00%
60	27	Análisis Demográfico	103.530	103.526	100%	Serie	50	50	100,00%	2.070,60	2.070,52	0,00%
60	28	Sist. Estadístico de la Ciudad	1.828.429	1.828.418	100%	Serie	349	349	100,00%	5.239,05	5.239,02	0,00%
60	29	Encuesta Anual de Hogares	523.037	493.861	94%	Informe	7	3	42,86%	74.719,57	164.620,33	120,32%
60	30	Indicadores de Act. Económica	362.057	362.052	100%	Estimación	76	56	73,68%	4.763,91	6.465,21	35,71%

60	45	Concesiones de Buenos Aires	2.081.874	1.919.196	92%	Espacio publico	499	499	100,00%	4.172,09	3.846,08	-7,81%
60	46	Perm. Pers. c/nec. Especiales	165.476	164.219	99%	Beneficiario	40	40	100,00%	4.136,90	4.105,48	-0,76%
60	47	Asig. Perm. Ctros. Exposiciones	1.468.378	1.277.155	87%	m2	2.053.149	1.738.582	84,68%	0,72	0,73	2,71%
60	57	Programa Nacional de Estadística	1.860.926	1.797.244	97%	Unidad Relevada	18.800	29.176	155,19%	98,99	61,60	-37,77%
60	20073	Gestión de Recursos Físicos	148.188	147.536	100%	Inmueble	25	9	36,00%	5.927,52	16.392,89	176,56%
65	16	CEDEM Centro Est p/Desarrollo	267.915	264.910	99%	Informe	66	73	110,61%	4.059,32	3.628,90	-10,60%
65	18	Corporación del Sur S.E	43.969.161	43.969.161	100%	Proyecto	1	1	100,00%	43.969.161,00	43.969.161,00	0,00%
65	25	Paseo el Retiro	117.539	114.690	98%	Permiso Otorgado	540	540	100,00%	217,66	212,39	-2,42%
65	52	Empleo Joven	8.404.623	8.070.661	96%	Joven Desoc. 16-26 Años	8.000	16.000	200,00%	1.050,58	504,42	-51,99%
65	53	Creación de EMP. BASE Tecnolog.	1.736.793	1.214.029	70%	Proyecto Asistido	13	13	100,00%	133.599,46	93.386,85	-30,10%
65	54	Innovación Tec. Fortalec./Apoyo	3.910.381	2.411.048	62%	Proyecto Asistido	13	12	92,31%	300.798,54	200.920,67	-33,20%
65	60	Desarrollo de la Actividad Com	226.806	226.801	100%	Comercio Mayorista	1.107	1.107	100,00%	204,88	204,88	0,00%
65	61	Jefes de Hogar	306.129	187.211	61%	Jefe de Hogar desoc con	37.000	30.883	83,47%	8,27	6,06	-26,73%
65	64	Def.y Protec.al Cons.Ley 24240	6.364.360	6.259.644	98%	Denuncia Atendida	24.750	29.343	118,56%	257,15	213,33	-17,04%
65	65	Lealtad Com. Leyes 22802/19511	1.840.067	1.816.894	99%	Verificación	21.500	21.466	99,84%	85,58	84,64	-1,10%
65	68	Desarrollo de Recursos en Gest	437.177	427.175	98%	Empresa Capacitada	90	60	66,67%	4.857,52	7.119,58	46,57%
65	69	Desarrollo de Proveedores del	8.634	8.199	95%	Proyecto	410	200	48,78%	21,06	41,00	94,67%
65	71	Promoción y difusión de la CAL	12.902	3.149	24%	Empresa Asistida	53	37	69,81%	243,43	85,11	-65,04%
65	72	Prog. Adm. de Consorcio de PH	43.191	36.244	84%	Denuncia Recepcionada	5.200	2.333	44,87%	8,31	15,54	87,04%
65	73	Reg. Empresas Medicina Prepaga	54.572	26.417	48%	Emp. Med. Priv. Registrada	150	29	19,33%	363,81	910,93	150,38%
65	75	Promoción del Turismo, Ferias	881.074	852.851	97%	Producto Promocional	240	97	40,42%	3.671,14	8.792,28	139,50%
65	76	Desarrollo de Proveedores del	243.130	237.050	97%	Producto Desarrollado	663	316	47,66%	366,71	750,16	104,56%
65	78	Programa de orientación e INTE	472.161	462.254	98%	Desocupado	2.800	4.029	143,89%	168,63	114,73	-31,96%
65	80	Mercado de las Pulgas	13.831	12.940	94%	Puesto	83	100	120,48%	166,64	129,40	-22,35%
65	81	Feria en Parques y Plazas	292.150	261.020	89%	Permiso	2.225	156	7,01%	131,30	1.673,21	1174,30%

65	82	Régimen de abastecimiento	693.187	575.149	83%	Permiso asignado	600	157	26,17%	1.155,31	3.663,37	217,09%
65	83	Políticas de consumo	218.265	192.206	88%	Comercio minorista	600	1.310	218,33%	363,78	146,72	-59,67%
65	86	Calidad turística	288.024	288.020	100%	Registro prestador	1.410	805	57,09%	204,27	357,79	75,15%
65	87	Centro de información- CIT-	407.031	371.897	91%	Persona informada	605.695	346.711	57,24%	0,67	1,07	59,62%
65	88	Turismo social	286.229	264.160	92%	Persona	5.400	12.656	234,37%	53,01	20,87	-60,62%
65	89	Administración de productos	219.309	216.795	99%	Persona	42.460	24.950	58,76%	5,17	8,69	68,23%
65	99	Fondo p/ entid de apoyo a pymes	2.680.366	2.596.572	97%	Asistente financiero A	40	117	292,50%	67.009,15	22.192,92	-66,88%
65	113	Eventos turístico	82.649	76.649	93%	Evento turístico	21	9	42,86%	3.935,67	8.516,56	116,39%
65	116	Eval y control tec de material	603.413	562.598	93%	Ensayo realizado	800	1.029	128,63%	754,27	546,74	-27,51%
65	117	Reg y control equip element E	45.000	42.292	94%	Control Realizado	1.320	510	38,64%	34,09	82,93	143,25%
65	122	Apoyo a las PYMES	4.865.475	3.387.813	70%	Pyme Asistida	12.900	12.900	100,00%	377,17	262,62	-30,37%
65	1010	Prom. Exp. Bs. Cult	59.808	53.258	89%	Industria cult. Asistida	200	236	118,00%	299,04	225,67	-24,54%
65	20018	Rubrica Documentación Laboral	206.405	177.394	86%	Rubrica	36.000	33.335	92,60%	5,73	5,32	-7,18%
65	20021	Relac.Laborales/Neg.Colectivas	1.224.075	1.168.293	95%	Mediación laboral	2.600	2.259	86,88%	470,80	517,17	9,85%
65	20022	Protección del trabajo	4.033.113	3.517.991	87%	Inspección de trabajo	15.000	17.905	119,37%	268,87	196,48	-26,92%
65	20066	Fiscalización del juego	40.466.394	2.511.980	6%	Pto de Vta de juegos	3.700	5.072	137,08%	10.936,86	495,26	-95,47%
65	50079	Baset- BS AS Set de filmacion	252.744	188.837	75%	Productora asistida	3.000	794	26,47%	84,25	237,83	182,30%
65	50082	Desarrollo Ind. Culturales	1.114.642	1.108.253	99%	Asis. A Act. Ind. Cult	154.070	206.120	133,78%	7,23	5,38	-25,68%
65	50083	Observatorio Ind. Culturales	234.247	229.471	98%	Organismo receptor	10.500	6.300	60,00%	22,31	36,42	63,27%
65	50086	Dif. De la cultura del diseño	2.434.537	2.386.030	98%	Asist. Int. En act. De	396.300	506.463	127,80%	6,14	4,71	-23,31%
65	50087	Mejora de la Gestión de Diseño	10.163.876	1.332.940	13%	Empresa Asistida	2.785	3.629	130,31%	3.649,51	367,30	-89,94%
65	50088	INCUBA	81.302	81.299	100%	Emprendedor asistido	1.110	1.635	147,30%	73,25	49,72	-32,11%